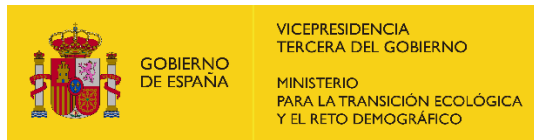


PLAN FORESTAL ESPAÑOL

2022-2032



Aprobado en Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2022

INDICE

1. Introducción y marco de referencia de la Revisión del Plan Forestal Español.	1
EJE I. Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad.	8
I.1.- Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal.	8
I.2.- Restauración ecológica e infraestructura verde. Actuaciones en dominios públicos. Restauración de riberas.	11
I.3.- Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.	13
EJE II. Prevención y adaptación de los montes ante el cambio climático y otros riesgos.	17
II.1.- Prevención y adaptación de los ecosistemas forestales a las previsiones de cambio climático.	17
II.2.- Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración y mejora de los ecosistemas forestales.	23
II.3.- Cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales.	28
II.4.- Sanidad forestal: control fitosanitario, evaluación y seguimiento del estado de salud de los ecosistemas forestales.	36
EJE III.- Bioeconomía forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector forestal	40
III.1.- Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables.	40
III.2.- Estrategia de aprovechamiento y desarrollo sostenible de la biomasa forestal con destino energético.	44
III.3.- Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado.	48
III.4.- Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo verde): vertebración del tejido empresarial. Integración de la cadena de valor monte e industria forestal.	51
III.5.- Fomento del silvopastoralismo y la trashumancia.	54
III.6.- Uso turístico del monte.	58
EJE IV. Desarrollo y mejora del conocimiento y la cultura forestal.	62
IV.1.- Investigación forestal: desarrollo, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento. Digitalización.	62
IV.2.- Educación, formación y capacitación forestal.	66
IV.3.- Desarrollo de una Estrategia de divulgación y comunicación forestal.	70
EJE V. Modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española.	75
V.1.- Marco legal: iniciativas legislativas y medidas de desarrollo normativo.	75
V.2.- Marco administrativo de coordinación, cooperación y participación sectorial.	77
V.3.- Marco económico.	79

Plan Forestal Español 2022-2032

V.4.- Información forestal: cartografía, inventarios y estadísticas forestales.	84
V.5.- Desarrollo de la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción de la certificación forestal.	88
V.6.- Defensa, seguridad jurídica y mejora del conocimiento del dominio público forestal y otros patrimonios forestales. Dinamización de la propiedad forestal privada.	91
V.7.- Política forestal internacional y cooperación para el desarrollo.	95
V.8.- Marco ibérico y macaronésico de cooperación con Portugal.	99
V.9.- Control de la legalidad de la madera comercializada en España.	103
3. Evaluación y seguimiento.	109
4. Presupuesto.	117
Anejo 1. Tablas resumen de ejes, objetivos generales, líneas de acción y medidas	121
Listado de acrónimos	152

Plan Forestal Español 2050

1. Introducción y marco de referencia de la Revisión del Plan Forestal Español.

El artículo 30 la *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes* modificada mediante la *Ley 10/2006, de 28 de abril*, y la *Ley 21/2015, de 20 de julio*, establece la Estrategia Forestal Española (EFE) como documento de referencia para establecer la política forestal española y al Plan Forestal Español (PFE) como el instrumento de planificación a largo plazo de la política forestal española, que desarrolla la EFE. La primera EFE fue aprobada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 17 de marzo de 1999, dando lugar al PFE 2002-2032, aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2002.

La Ley de Montes en su artículo 30.3 establece que *“El Plan Forestal Español será revisado cada diez años, o en un plazo inferior cuando las circunstancias así lo aconsejen”*. Dispone asimismo la revisión de la Estrategia *“cuando las circunstancias lo aconsejen, y en cualquier caso con ocasión de cada revisión del Plan Forestal Español”*. Es decir, la revisión del PFE conlleva necesariamente la preceptiva revisión de la EFE.

Además del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley, existen diversos motivos que justifican la revisión y actualización del PFE, y por consiguiente de la EFE, como son la adecuación de la política forestal española a los compromisos y demandas internacionales emergentes en el contexto actual, y la adaptación de la política forestal española a sus propias necesidades, retos y oportunidades desde la perspectiva de la competencia estatal de la Administración General del Estado (AGE) y del conjunto de las comunidades autónomas (CC. AA.).

Tal como establece la Ley de Montes, el procedimiento para la actualización de la política forestal se inicia con la **revisión de la EFE**, proceso por el que se definirán las directrices u orientaciones estratégicas y las propuestas y líneas de actuación, y continuará con la **revisión del PFE**, que definirá las medidas y medios necesarios para desarrollar dichas líneas estratégicas de acuerdo con las competencias propias de la AGE en materia forestal, ya sean las que ejerce de forma exclusiva como aquellas otras competencias compartidas que debe ejercer en colaboración con las CC. AA.

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Montes, para la revisión de la EFE se han actualizado *“el diagnóstico de la situación de los montes y del sector forestal español, las previsiones de futuro, de conformidad con sus propias necesidades y con los compromisos internacionales contraídos por España, y las directrices que permiten articular la política forestal española”*.

Siguiendo las directrices y recomendaciones para el desarrollo de los Programas Forestales Nacionales (PFN) proporcionadas tanto a escala mundial (FNUB, FAO) como en el Enfoque Europeo sobre PFN adoptado en el Proceso FOREST EUROPE, en la revisión de la Estrategia Forestal Española se establecen los **Principios de la política forestal española**, tanto los principios institucionales de *representación internacional, coherencia interna y adicionalidad*, como los principios de gobernanza de la política forestal para el ejercicio de la gestión forestal sostenible: *sostenibilidad, multifuncionalidad, responsabilidad ambiental, legitimidad y transparencia*. Se define asimismo el **Modelo de Gobernanza** para el desarrollo y ejercicio de la

gestión forestal sostenible, basado en tres pilares (marco legal, marco institucional y administrativo y marco instrumental), y su articulación en el de una forma escalonada desde el ámbito nacional y regional al local o a la escala operativa de monte, según los ámbitos competenciales de decisión en España y las correspondientes escalas de planificación: *Planificación forestal estratégica* a nivel nacional (EFE y PFE) y regional mediante estrategias y planes forestales autonómicos; *Planificación forestal táctica* (a escala subregional para un ámbito comarcal, distrito, sección o demarcación forestal (Planes de Ordenación de los Recursos Forestales –PORF-) y *Planificación forestal operativa* o *ejecutiva* correspondiente a los instrumentos de gestión forestal para la escala de monte o finca forestal (proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos u otras figuras equivalentes).

La EFE establece también la **Visión a 2050** y los **Objetivos generales (OG) de la política forestal española** de acuerdo con las demandas, compromisos internacionales y referentes al respecto, y con las tendencias emergentes de otras políticas sectoriales y transversales en las que los bosques y otras tierras forestales son esenciales, y en las que el propio sector forestal español puede y debe jugar un papel relevante. Concretamente los objetivos establecidos en la EFE son los siguientes:

- **OG1: Garantizar la conservación de los espacios y recursos forestales**, compatibilizando su valor ambiental y socioeconómico, de modo que se puedan armonizar y equilibrar las múltiples funciones, servicios y beneficios ecológicos o ambientales, económicos y sociales que proporcionan a la sociedad.
- **OG2: Mejorar el estado de conservación** de determinados ecosistemas forestales, su biodiversidad, su conectividad y su papel en la infraestructura verde, mediante su protección, conservación y restauración ecológica y a través del **enfoque ecosistémico de la gestión forestal sostenible** incluida la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales y la protección de bosques maduros.
- **OG3: Reforzar el papel protector** de los bosques y otras tierras forestales en el ciclo del agua para la conservación y recuperación de tierras degradadas y suelos, así como su **preparación ante los riesgos** derivados de **incendios forestales, plagas y enfermedades**.
- **OG4: Mitigar los efectos del cambio climático**, reforzando el papel de los sistemas forestales como los principales sumideros naturales de carbono gestionables, incrementando su capacidad de absorción de carbono mediante la silvicultura y nuevas repoblaciones forestales bien planificadas y ejecutadas usando materiales forestales de reproducción adaptados e integrándose en la necesaria restauración de ecosistemas desde una perspectiva territorial.
- **OG5: Impulsar la bioeconomía circular**, reconociendo un papel protagonista al **sector forestal**, ya que éste se basa en el empleo de materias primas de origen biológico, que proporciona productos ecológicos que se pueden emplear en la construcción y en multitud de aplicaciones industriales y alimentarias, sustituyendo el uso de carbón, gas, acero, hormigón, plásticos y otros materiales sintéticos.
- **OG6: Modernizar y poner en valor las cadenas de producción forestal**, mejorando su conocimiento y fomentando la innovación y digitalización de los procesos así como reforzando la transparencia de toda la cadena de custodia.

- **OG7: Participar en las políticas de transición energética y descarbonización**, promocionando el uso y aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal como fuente de energía renovable bajo el principio del uso en cascada, sobre todo en zonas rurales próximas a áreas forestales de montaña, así como la ganadería extensiva como herramienta de gestión del paisaje, de prevención de incendios forestales y de mitigación del cambio climático en entornos agroforestales.
- **OG8: Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural**, aprovechando el alto potencial generador de empleo de las inversiones en los montes y las actividades forestales, así como de las actividades turísticas y recreativas, impulsando el crecimiento de la cadena de valor sectorial, a la vez que se favorece el asentamiento de población en el medio rural ante el **reto demográfico**.
- **OG9: Visibilizar el papel esencial de los montes en la sociedad** dando a conocer la importancia de la gestión forestal sostenible como una técnica regulada, ordenada, ambientalmente responsable, que es necesaria para garantizar el futuro de unos espacios y recursos forestales capaces de adaptarse y responder a los retos del cambio global y los incendios forestales.
- **OG10: Mejorar la información forestal**, impulsando la investigación forestal y la transferencia de conocimiento, y fortaleciendo la cooperación, participación y transparencia de todos los agentes públicos y privados del sector forestal.
- **OG11: Disponer de un marco de gobernanza de la política forestal** española que permita una adecuada coordinación y seguimiento de las políticas desarrolladas por las comunidades autónomas, así como la participación activa de todos los agentes públicos y privados del sector forestal y grupos de interés.
- **OG12: Aportar la amplia experiencia española en materia forestal** en los diferentes foros y grupos de trabajo de ámbito europeo e internacional, y cooperar con las organizaciones internacionales en materia forestal, la Unión Europea y demás Estados con el fin de contribuir a la mejora de la gobernanza forestal global, principalmente con países mediterráneos.

Para procurar la consecución de la visión y los OG, la EFE se articula en **5 Ejes estratégicos de intervención** y **25 Líneas de Acción**, estableciendo para cada una de ellas las **orientaciones estratégicas** (OR) para su desarrollo con vistas a su ejecución operativa mediante el PFE, teniendo en cuenta el marco legal y competencial vigente y en coherencia con el marco instrumental de referencia internacional, europeo y nacional del ámbito o área temática en cuestión.

En este contexto, el PFE determina, las **iniciativas, medidas y acciones o actuaciones** en cada línea de acción atendiendo a las orientaciones de la EFE.

Además, la revisión del PFE requiere establecer el **plazo de vigencia** para su ejecución (horizonte 2050), la **programación y agentes responsables** del desarrollo de cada medida, los **compromisos presupuestarios** y las **fuentes de financiación** para su consecución y los **criterios e indicadores** para su evaluación y seguimiento.

En definitiva, la revisión del PFE desarrollará las propuestas y líneas de actuación de la nueva EFE, de acuerdo con las competencias propias de la AGE en materia forestal, ya sean las que ejerce de forma exclusiva, que se circunscriben únicamente a la representación internacional de España en materia forestal, como aquellas otras competencias que debe ejercer en colaboración con las CC. AA.

- La definición de los objetivos generales de la política forestal española a través de documentos como la Estrategia Forestal Española, el Plan Forestal Español, el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND), el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración hidrológico-forestal (PNAP) y el Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada (PNC).
- La recopilación, elaboración y sistematización de la información forestal para mantener y actualizar la Información Forestal Española.
- El establecimiento de las directrices comunes sobre formación en materia de extinción y prevención de incendios, en la normalización de los medios materiales, y de los equipamientos de personal de extinción de incendios forestales en todo el territorio español, así como el despliegue de medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas, para la cobertura de los montes contra incendios.
- El ejercicio de las funciones necesarias para la adopción de medidas fitosanitarias urgentes, así como velar por la adecuada ejecución, coordinación y seguimiento de las mismas, en situaciones excepcionales en las que exista grave peligro de extensión de plagas forestales, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.
- La promoción de planes de formación y empleo del sector forestal.
- El establecimiento de normas básicas sobre conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales y sobre procedencia, producción, utilización y comercialización de los materiales forestales de reproducción y, en particular, la determinación de sus regiones de procedencia y el mantenimiento del Registro y del Catálogo Nacional de Materiales de Base.
- La elaboración y la aprobación de las directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible.
- El fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica en el ámbito forestal.

La revisión del PFE se realizará también en el marco del ejercicio por parte de la AGE de aquellas otras competencias que le confiere la legislación y, en particular:

- La coordinación de la llevanza del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (MUP), así como la del Registro de Montes Protectores y demás registros previstos en esta ley.
- La colaboración en el diseño de las redes, la recopilación y comunicación a los órganos comunitarios de los datos obtenidos por las comunidades autónomas en su ámbito territorial y de los obtenidos por la Administración General del Estado en el ámbito supraautonómico o en el de sus competencias, procedentes de las parcelas de las redes europeas para el seguimiento del estado de los montes, y otros sistemas de seguimiento general.

Conforme dispone el artículo 30.2 de la Ley de Montes, el departamento ministerial competente en materia forestal, actualmente el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, elaborará el PFE con la participación de las CC. AA. teniendo en cuenta los planes forestales de aquéllas.

Actualmente prácticamente todas las CC. AA. han formulado estrategias o planes forestales autonómicos, o instrumentos equivalentes de planificación estratégica de su política forestal, incluso algunas han ido efectuando revisiones de anteriores planes forestales, conforme a sus competencias, cada cual según sus características, circunstancias, capacidades, necesidades y oportunidades o intereses.

El presente Plan Forestal Español (PFE) no es un instrumento de ordenación del territorio forestal, y por tanto no tendrá efectos directos sobre el mismo ni supone un marco para la aprobación de proyectos. El PFE responde a la condición de instrumento de referencia y coherencia para la planificación estratégica de la política forestal española a largo plazo, siendo éste desarrollado por las comunidades autónomas, mediante sus propios planes forestales autonómicos o instrumentos equivalentes de planificación estratégica, conforme a sus competencias en materia forestal.

Serán, por tanto, las distintas administraciones competentes, las encargadas de la elaboración y puesta en marcha de los planes, programas y estrategias territoriales que emanan del PFE, y que son los instrumentos que establecen el marco para la futura autorización de proyectos legalmente, en su caso sometidos a evaluación de impacto ambiental. Son estos planes, programas y estrategias territoriales o sectoriales los que igualmente estarán sometidos, en su caso, a los procedimientos de evaluación ambiental estratégica previstos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, así como a la evaluación de repercusiones y la sujeción de las actuaciones previstas a los Planes de Gestión de los espacios incluidos en la Red Natura 2000, cuando éstas afecten total o parcialmente a estos espacios.

Por último, el artículo 30.3 de la Ley de Montes establece que la revisión del Plan Forestal Español se tramitará y aprobará, al igual que el PFE, mediante acuerdo del Consejo de Ministros previo informe favorable de la Conferencia Sectorial competente.

El presente instrumento está expresamente incluido y por lo tanto forma parte de la Reforma 3 (C4.R3): “Gestión forestal sostenible” del Componente 4 “Ecosistemas y Biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como del hito nº 64 “Aprobación de la Estrategia Forestal Española y el plan de apoyo”. Su aprobación y publicación en BOE a más tardar el 31 de diciembre de 2022, contribuye a la consecución y consiguiente acreditación del cumplimiento del citado hito nº 63 de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Conforme a la evaluación del cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo” al medioambiente llevada a cabo en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y plenamente aplicable al presente instrumento, se concluye que lo respeta completamente.

Ejes, líneas de actuación y medidas.

Al objeto de respetar la estructura establecida por la Estrategia Forestal Española, el PFE se articula en los mismos Ejes estratégicos de intervención (5) y en las mismas Líneas de Acción (25) planteadas en aquel documento estratégico. Para cada Línea de Acción se recogen:

- Las **orientaciones estratégicas** planteadas en la EFE.
- Las **iniciativas, medidas y acciones o actuaciones** para la implementación de la línea, incluyendo, además de su tipología (A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental, B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial, C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios), la programación, los agentes responsables y los planes y estrategias vinculados directa o indirectamente a su desarrollo. Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias, de acuerdo a la visión, mensajes y objetivos generales de la política forestal española definidos en la EFE.
- Las **vías de financiación** para su desarrollo.

En la tabla siguiente se resume la propuesta por ejes y líneas de acción establecidas.

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº MEDIDAS
Eje I. Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad.	I.1. Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal.	8
	I.2. Restauración ecológica e infraestructura verde. Actuaciones en dominios públicos. Restauración de riberas	5
	I.3. Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.	5
	Total Eje I	18
Eje II. Prevención y adaptación de los montes ante el cambio climático y otros riesgos.	II.1. Prevención y adaptación de los ecosistemas forestales a las previsiones de cambio climático.	13
	II.2. Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración forestal y mejora de los ecosistemas forestales.	13
	II.3. Cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales.	28
	II.4. Sanidad forestal: control fitosanitario, evaluación y seguimiento del estado salud de los ecosistemas forestales.	9
	Total Eje II	63
Eje III. Bioeconomía forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector forestal.	III.1. Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables.	13
	III.2. Estrategia de aprovechamiento y desarrollo sostenible de la biomasa forestal con destino energético.	11
	III.3. Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado.	7

Plan Forestal Español 2022-2032

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº MEDIDAS
Eje III (Continuación)	III.4. Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo verde): vertebración del tejido empresarial. Integración de la cadena de valor monte e industria forestal.	12
	III.5 Fomento del silvopastoralismo y la trashumancia.	15
	III.6. Uso turístico del monte.	8
Total Eje III		66
Eje IV. Desarrollo y mejora del conocimiento y la cultura forestal	IV.1. Investigación forestal: desarrollo, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento. Digitalización.	13
	IV.2. Educación, formación y capacitación forestal.	14
	IV.3. Desarrollo de una estrategia de divulgación y comunicación forestal.	13
Total Eje IV		40
Eje V. Modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española	V.1. Marco legal: iniciativas legislativas y medidas de desarrollo normativo.	4
	V.2.- Marco administrativo de coordinación, de cooperación y participación sectorial.	5
	V.3. Marco económico.	19
	V.4. Información forestal: cartografía, inventarios y estadísticas forestales.	15
	V.5. Desarrollo de la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción de la certificación forestal.	10
	V.6. Defensa, seguridad jurídica y mejora del conocimiento del dominio público forestal y otros patrimonios forestales. Dinamización de la propiedad forestal privada.	13
	V.7. Política forestal internacional y cooperación para el desarrollo.	7
	V.8. Marco ibérico y macaronésico de cooperación con Portugal.	12
	V.9. Control de la legalidad de la madera comercializada en España.	17
Total Eje V		102
Total Ejes		289

A continuación se exponen, para cada eje y línea de acción y basadas en las orientaciones estratégicas planteadas en la EFE, las correspondientes tablas de medidas, en las que se ha realizado una priorización en tanto en cuanto se han identificado cuestiones clave relacionadas directamente con la visión y objetivos generales de la EFE y el PFE. En total, se han identificado un total de **86 medidas prioritarias**.

EJE I. Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad.

Para desarrollar el Eje I se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE I CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD Y LA CONECTIVIDAD	I.1.- Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal.
	I.2.- Restauración ecológica e infraestructura verde. Actuaciones en dominios públicos. Restauración de riberas.
	I.3.- Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.

I.1.- Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal.

La conservación de la biodiversidad y el medio natural es inherente y consustancial a la gestión forestal dado que la gestión del monte, como un ecosistema complejo y dinámico cuyos componentes están relacionados entre sí, debe plantearse desde una perspectiva ecosistémica.

Las medidas para desarrollar la línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- **OR.I.1.01: Reforzar el papel de la gestión forestal sostenible y de las actividades agrosilvopastorales como herramienta imprescindible para garantizar la conservación y mejora de los ecosistemas forestales, su biodiversidad y su conectividad, compatibilizando el valor ambiental y socioeconómico.**
- **OR.I.1.02: Mejorar la colaboración administrativa y la coordinación técnica para impulsar la gestión forestal sostenible en su orientación a una selvicultura próxima a la naturaleza como herramienta para la mejora del estado de conservación de hábitats forestales, facilitando el intercambio de información y resultados obtenidos y la cooperación para la elaboración de guías de buenas prácticas a nivel regional y nacional.**
- **OR.I.1.03: Ampliar y mejorar la información sobre el estado de conservación de hábitats y especies forestales dependientes de una gestión forestal y de los sistemas agrosilvopastorales adecuada, especialmente la identificación, conservación y gestión de los rodales maduros y la evolución de la expansión de especies forestales exóticas invasoras, sus impactos, su control y posible erradicación.**

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida¹.

I.1 MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES. PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS EN EL ÁMBITO FORESTAL					
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
I.1.A.01	Elaboración de recomendaciones y criterios comunes de selvicultura próxima a la naturaleza, para la conservación y mejora de la biodiversidad, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, de acuerdo con las directrices y recomendaciones europeas en esta materia y las experiencias en desarrollo en España.	Análisis y estudios	2025	MITECO y CC. AA.	PEPNB
I.1.A.02	Establecimiento de criterios y líneas de acción para la conservación “activa” de espacios forestales protegidos y su posterior incorporación en los planes de ordenación de recursos naturales, en las medidas establecidas en los marcos de acción prioritaria y en los planes rectores de uso y gestión de zonas protegidas, en particular en la revisión de las Directrices de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.	Análisis y estudios	2025	MITECO y CC. AA.	PEPNB
I.1.A.03	Elaboración, en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, de las Estrategias de gestión, control y posible erradicación de las especies forestales exóticas invasoras con mayor impacto negativo sobre las masas forestales.	Elaboración de documentos estratégicos	2025	MITECO y CC. AA.	PEPNB
I.1.A.04	Elaboración de una estrategia para la conservación y protección de bosques y rodales maduros y la creación de una Red de Rodales de Referencia de ámbito nacional, en línea con las directrices de la Unión Europea y teniendo en cuenta las iniciativas existentes en España para la identificación, conservación y gestión de los rodales maduros, y para el establecimiento de criterios para la gestión de la madurez forestal tanto en bosques con objetivos de conservación como en montes orientados principalmente a la producción.	Elaboración de documentos estratégicos	2030	MITECO y CC. AA.	PEPNB

¹ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
I.1.B.01	Creación de un Grupo de Trabajo de Biodiversidad Forestal en el seno del Comité Forestal para abordar líneas de trabajo y criterios comunes relacionados con la gestión forestal sostenible y la conservación de la biodiversidad, control y seguimiento de especies exóticas invasoras en los montes, así como bases técnicas para el establecimiento de redes ecológicas para la conservación de la biodiversidad forestal.	Grupo de trabajo	2025	MITECO y CC. AA.	PEPNB, ENIVCRE
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
I.1.C.01	Mejora de la información sobre el estado de protección y conservación de la biodiversidad de los ecosistemas y especies forestales españoles, en particular de los hábitats forestales de interés incluidos en la Red Natura 2000 y en las áreas protegidas, armonizando los componentes forestales del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2025	MITECO	PEPNB
I.1.C.02	Desarrollo, junto a las CC. AA., de la Red Europea INTEGRATE en España para la Integración de la Conservación de la Biodiversidad en la Gestión Forestal.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Continuo	MITECO y CC. AA.	
I.1.C.03	Análisis de la evolución de la expansión de especies forestales exóticas invasoras con mayor impacto negativo sobre las masas forestales, de la eficacia de las medidas de prevención y control y desarrollo de criterios orientadores de gestión forestal para el control y erradicación de estas especies, como apoyo a la elaboración de nuevas estrategias de gestión, control y posible erradicación.	Análisis y estudios	Continuo	MITECO y CC. AA.	PEPNB

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO) y las CC. AA. ● Fondos europeos (FEADER, FEDER).
Inversiones previstas por parte de la AGE
● PRTR C4. I2 Conservación de biodiversidad terrestre: 45 millones de euros. ● Fondos propios DGBBD: 3 millones de euros.

I.2.- Restauración ecológica e infraestructura verde. Actuaciones en dominios públicos. Restauración de riberas.

Esta línea de acción pretende impulsar, desde un enfoque multidisciplinar, la adecuada gestión de la renaturalización del territorio forestal, previniendo desequilibrios ecológicos y fomentando la conservación de hábitats y especies, además de reforzar el papel del Dominio Público Forestal, Pecuario e Hidráulico como infraestructura verde claves para favorecer la conectividad, en coordinación con el desarrollo de la *Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas* (ENIVCRE).

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

- **OR.I.2.01: Coordinar y alinear las propuestas, metas y actuaciones de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y los instrumentos de política forestal en materia de restauración de hábitats forestales con el consiguiente incremento de superficie forestal arbolada,** así como reforzar la colaboración entre la AGE y las CC. AA., para defender la integridad territorial, la seguridad jurídica y el papel del dominio público forestal, pecuario e hidráulico como infraestructura verde y su contribución a la biodiversidad y la conectividad.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida².

I.2	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA E INFRAESTRUCTURA VERDE. ACTUACIONES EN DOMINIOS PÚBLICOS. RESTAURACIÓN DE RIBERAS				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
I.2.A.01	Aprobación del Real Decreto de la Red Nacional de Vías Pecuarias.	Desarrollo normativo	2025	MITECO	PEPNB
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
I.2.B.01	Establecimiento de mecanismos de colaboración entre los órganos competentes de la AGE y las CC. AA. encargados de la tutela del Dominio Público Forestal, Pecuario e Hidráulico para la creación de una Red estratégica de áreas núcleo y corredores ecológicos forestales constituida por infraestructura verde clave para la conectividad (hábitats forestales y agroforestales, vías pecuarias y márgenes fluviales) en el marco de la ENIVCRE.	Colaboración administrativa	2025	MITECO, CC. AA. y organismos de cuenca	PEPNB, ENIVCRE
I.2.B.02	Inclusión entre las funciones del Grupo de Trabajo de Biodiversidad Forestal propuesto en el seno del Comité Forestal de la coordinación de la puesta en marcha de las propuestas, metas y actuaciones de la ENIVCRE, el PEPNB y los instrumentos de política forestal en materia de incremento de la superficie arbolada y restauración ecológica de bosques existentes. ³	Grupo de trabajo	2025	MITECO y CC. AA.	PEPNB, ENIVCRE
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
I.2.C.01	Desarrollo y ejecución de un Programa de actuaciones para la restauración prioritaria de corredores verdes en tramos seleccionados de vías pecuarias.	Ejecución de actuaciones	2025	MITECO y CC. AA.	PEPNB, ENIVCRE
I.2.C.02	Completar la información estadística y cartográfica sobre la Red General de Vías Pecuarias.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2025	MITECO y CC. AA.	PEPNB, ENIVCRE

² Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

³ En particular en lo que se refiere a las acciones previstas en el I Programa de trabajo de la Administración General del Estado (2021-2024) para desarrollar la ENIVCRE, entre ellas: elaboración de las “Directrices para la identificación de áreas prioritarias para la restauración ecológica en España”, revisar el Plan Nacional de Acciones prioritarias de Restauración Hidrológico Forestal y elaboración de “Criterios y orientaciones para sentar las bases de un Plan Nacional de Restauración”.

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
• Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO) y las CC. AA. • Fondos europeos (FEADER, FEDER). • Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad. (2021-2026). • Marco legislativo de la UE sobre Financiación Sostenible, que incluye entre sus actividades la reforestación, forestación y restauración, para la mitigación y adaptación al cambio climático y la recuperación de la biodiversidad. Este marco legislativo compuesto por varios reglamentos (taxonomía, transparencia y bono verde europeo) va a suponer un impulso determinante para la implicación del capital privado en la mitigación del cambio climático y la restauración e impulso de la biodiversidad. Las acciones de forestación y restauración forestal ocupan un lugar destacado entre las medidas que se promocionan.
Inversiones previstas por parte de la AGE
• PRTR C4. I3 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde: 92 millones de euros. • PRTR C4. I4 Gestión forestal sostenible: 10 millones de euros. • PRTR C5. I2 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación: 100 millones de euros. • Fondos propios DGBBD: 11 millones de euros.

I.3.- Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.

El objetivo final de las actuaciones en este ámbito es la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales en España, preservando su capacidad de evolución y garantizando su uso a las generaciones futuras.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

OR.I.3.01: Continuar y mejorar las líneas de trabajo en materia de recursos genéticos, incorporando los principios de su conservación y uso sostenible a la gestión forestal. Avanzar en el desarrollo reglamentario y normativo requerido para regular los instrumentos previstos en la Estrategia de Recursos Genéticos Forestales (ERGF) y promover la cooperación entre la AGE, las CC. AA. y, en su caso, el sector forestal, para el intercambio de información, la coordinación de actividades de mejora y conservación, y la definición e implementación de programas nacionales ibéricos o macaronésicos de mejora y conservación de especies forestales.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida⁴.

I.3 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES.					
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
I.3.A.01	Desarrollo del Real Decreto 159/2022, de 1 de marzo, sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre para la regulación de las unidades de conservación genética in situ y ex situ: Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre, el Banco de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre en Red, así como la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Conservación de Recursos Genéticos Forestales previsto en la ERGF.	Desarrollo normativo	2025	MITECO y CC. AA.	ERGF, ENIVCRE
I.3.A.02	Desarrollo del Plan Nacional de Mejora Genética Forestal (previsto en la ERGF) cuyos objetivos serán crear y coordinar “programas nacionales de mejora genética sobre especies forestales de interés”, incluyendo las actividades de distintas administraciones y promover acciones para la obtención de materiales forestales de reproducción mejorados de modo que se garantice el cumplimiento de las funciones económicas, sociales y/o ecológicas de las masas forestales.	Elaboración de documentos estratégicos	Continuo	MITECO y CC. AA.	ERGF, ENIVCRE
I.3.A.03	Avance del desarrollo reglamentario de la normativa de producción y comercialización de materiales forestales de reproducción con el objeto de dotar de los mecanismos legales suficientes a las entidades implicadas en la autorización de materiales de base y el control de semillas y plantas forestales. ⁵	Desarrollo normativo	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	ERGF

⁴ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

⁵ Los posibles aspectos a desarrollar serían:

- Aquellos relacionados con los requisitos para la autorización de materiales de base de determinadas especies o grupos de especies, destinados a producir materiales forestales de reproducción de las categorías cualificado y/o controlado. Los criterios orientadores elaborados en el seno del Comité REG ENFOR podrían ser la base sobre la que articular este desarrollo normativo.
- Aquellos relacionados con los procesos de multiplicación vegetativa de plantas de vivero forestales (autorización de campos de plantas madre, cultivo in-vitro, planta injertada, multiplicación vegetativa ulterior...) con el propósito de homogeneizar estos aspectos en todo el territorio. Se podrían redactar normas comunes a todas las especies y otras específicas por especies o grupos de especies.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
I.3.C.01	Continuación y desarrollo de las herramientas y medidas previstas en la ERGF: sistema nacional de evaluación y seguimiento de RGF, centros nacionales de RGF, registros y bases de datos sobre los RGF y la integración en las bases de datos del MFE y del IFN del origen de las especies presentes en las masas forestales.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Continuo	MITECO	ERGF, ENIVCRE
I.3.C.02	Apoyo a los organismos responsables de las CC. AA. para avanzar en la autorización de materiales de base, con el propósito de completar aquellas especies y regiones de procedencia que presentan carencias en cuanto al número de materiales de base autorizados y en la revisión y delimitación cartográfica de materiales ya autorizados.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2030	MITECO y CC. AA.	ERGF

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO) y las CC. AA. ● Fondos europeos (FEADER).
Inversiones previstas por parte de la AGE
● Programa nacional de desarrollo rural (2023-2027): 8,75 millones de euros. ● Fondos propios DGBBD 22,25 millones de euros.

EJE II. Prevención y adaptación de los montes ante el cambio climático y otros riesgos.

Para desarrollar el Eje II se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE II PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MONTES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS RIESGOS	II.1.- Prevención y adaptación de los ecosistemas forestales a las previsiones de cambio climático.
	II.2.- Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración forestal y mejora de los ecosistemas forestales.
	II.3.- Cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales.
	II.4.- Sanidad forestal: control fitosanitario, evaluación y seguimiento del estado salud de los ecosistemas forestales.

II.1.- Prevención y adaptación de los ecosistemas forestales a las previsiones de cambio climático.

En un contexto de creciente relevancia del papel del sector forestal como el principal sumidero natural de carbono gestionable, la finalidad de esta línea de acción es reforzar el papel de los montes y del sector forestal para mitigar los efectos del cambio climático a través de actuaciones de adaptación que incrementen la fijación de carbono en los ecosistemas forestales, incluidos los suelos, el almacenamiento de carbono en productos forestales y la sustitución de materiales y fuentes de energía no renovables. Además, persigue impulsar la adaptación de los montes al cambio climático, fomentando una gestión encaminada a potenciar su resiliencia.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- **OR.II.1.01: Reforzar el papel de los montes y del sector forestal para mitigar el cambio climático** a través de actuaciones para incrementar la fijación de carbono en los ecosistemas forestales y en los sistemas agrosilvopastorales, coordinando y alineando las propuestas, metas y actuaciones de la ELP y el PNIEC con los instrumentos de política forestal en materia de incremento de la superficie arbolada, fomento de la gestión forestal sostenible y fomento del uso de productos forestales de alto valor añadido con carbono secuestrado a largo plazo.
- **OR.II.1.02: Integrar la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación forestal y silvopastoral** que ordenan los espacios y recursos forestales a medio y largo plazo, así como en la restauración de ecosistemas forestales y repoblaciones forestales.
- **OR.II.1.03: Mejorar y reforzar el conocimiento de las consecuencias del cambio climático** sobre los ecosistemas y especies forestales, así como de la **cuantificación de la aportación de la gestión forestal, la forestación y reforestación a su mitigación, desarrollando y mejorando herramientas como el registro de huella de carbono.**

Es necesario poner de manifiesto que siendo la mitigación y adaptación al cambio climático cuestiones que afectan de forma transversal a todos los ámbitos de gestión de la política forestal, se contemplan en dichos ámbitos objetivos que contribuyen directa o indirectamente a reforzar el papel de los montes y el sector forestal en la lucha frente al cambio climático, como pueden ser: disminuir la fragmentación para fomentar la conectividad y diversidad genética de especies y poblaciones, promover el uso de los productos forestales obtenidos mediante gestión forestal sostenible o impulsar el uso energético de la biomasa forestal, entre otros.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida⁶.

II.1	PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES A LAS PREVISIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
II.1.A.01	Impulso de la incorporación y articulación de medidas forestales en los instrumentos que configuran el Marco Estratégico de Energía y Clima para el periodo 2021-2030, de modo que refuercen el papel de los montes y del sector forestal en la lucha frente al cambio climático, así como en otras estrategias e instrumentos en los que el cambio climático figure como objetivo transversal.	Integración de estrategias	2030	MITECO y CC. AA.	ELP, PNIEC
II.1.A.02	Impulso de la incorporación de medidas forestales en el Plan Estratégico de España y sus desarrollos normativos para la Política Agraria Común 2023-2027 que permitan al sector forestal abordar los impactos potenciales del cambio climático, a la vez que contribuyen a aumentar la resiliencia del sector.	Integración de estrategias	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
II.1.A.03	Desarrollo del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para el ámbito de trabajo “forestal, desertificación y caza y pesca continental” del PNACC-2.	Elaboración de documentos estratégicos	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PNACC-2
II.1.A.04	Modificación del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, para impulsar y canalizar la iniciativa privada interesada en compensar su huella de carbono mediante forestación, reforestación y gestión forestal.	Desarrollo normativo	2024	MITECO y CC. AA.	ELP, PNIEC, PNACC-2

⁶ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
II.1.B.01	Impulso a la planificación y ejecución de las medidas propuestas ⁷ para contribuir al objetivo de Neutralidad Climática para 2050, promoviendo el efecto sumidero de las masas forestales, su adaptación a nuevas condiciones climáticas y el desarrollo de modelos selvícolas que tengan como objetivo principal o secundario de la gestión forestal la absorción de CO ₂ .	Refuerzo y/o mejora administrativa	Continuo	MITECO y CC. AA.	ELP, PNIEC
II.1.B.02	Reforzar la participación institucional de las administraciones forestales, nacional y autonómica, en los foros nacionales e internacionales sobre cambio climático, y fomentar la participación y la transmisión de información entre AGE y CC. AA. en el ámbito nacional, en el marco de los órganos y estructuras ya existentes, especialmente entre las oficinas de cambio climático estatal y autonómicas.	Refuerzo y/o mejora administrativa	Continuo	MITECO y CC. AA.	
II.1.B.03	Creación de un grupo de trabajo en el seno del Comité Forestal Nacional y con participación de la Oficina de Cambio Climático para el desarrollo de la metodología de estimación de las emisiones y absorciones derivadas de la gestión forestal y su integración en los Mercados Voluntarios de Carbono, así como su consideración en la consecución de los objetivos climáticos comprometidos por España.	Colaboración administrativa	2030	MITECO y CC. AA.	

⁷ Entre las medidas propuestas:

- Aumento de superficie forestal arbolada mediante forestaciones, y densificación de masas con poca cubierta, teniendo en cuenta factores de propiedad, y utilizando los recursos genéticos adecuadamente según las recomendaciones para una mejor adaptación de las masas al cambio climático.
- Fomento de la gestión forestal sostenible, entre ellas, ejecución de labores selvícolas y pastoreo controlado en áreas estratégicas para prevención de incendios forestales, y aplicación del régimen de claras para incrementar el carbono absorbido.
- Fomento de sistemas agroforestales y regeneración de dehesas mediante la densificación y regeneración del estrato arbóreo.
- Medidas orientadas a mejorar el carbono orgánico de los suelos forestales.
- Fomento de formaciones arboladas de ribera (alamedas y otras especies ripícolas) en sustitución de cultivos agrícolas en zonas inundables, compatibilizando su multifuncionalidad en términos de absorción de CO₂ estabilización de riberas, defensa frente a inundaciones y filtro natural de las aguas de escorrentía y excedentes de riego con abonos y productos fitosanitarios.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
II.1.C.01	Incorporación de <i>proyecciones climáticas</i> y medidas de adaptación entre los distintos órganos responsables de lucha contra incendios forestales, tanto en la planificación preventiva de los incendios forestales y medios de extinción como en la restauración de terrenos incendiados. (Línea de acción 5.5. del PNACC-2). ⁸	Promoción y difusión de buenas prácticas	2030	MITECO, MIR y CC. AA.	OEIF, PNACC-2
II.1.C.02	Puesta en valor de los matorrales y pastos en ganadería extensiva como un factor que aumenta el carbono orgánico en suelos (COS) y desarrollar metodología para su cuantificación.	Integración de estrategias	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
II.1.C.03	Elaboración de un estudio de la propiedad abandonada en la que haya surgido una masa forestal espontánea, por falta de cultivo o pastoreo, para que se incorporen a las superficies forestales denominadas de bosque en transición.	Elaboración de estudio	2025	MITECO	
II.1.C.04	Refuerzo de la investigación sobre el papel de los ecosistemas forestales en la mitigación del cambio climático ⁹ y ampliación y actualización del conocimiento sobre impactos, riesgos climáticos y medidas de adaptación en el sector forestal, la caza y pesca continental y la lucha contra la desertificación.	Análisis y estudios	2030	MITECO, MIC, CC. AA. y sector	

⁸ Se desarrollará a partir de las medidas incluidas en el Programa de Trabajo 2021-2025 del PNACC-2, entre ellas el “Desarrollo y puesta en marcha de las medidas incluidas en las Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España relacionadas con la adaptación al cambio climático de los sistemas forestales y socioeconómicos asociados”.

⁹ Entre otras en las siguientes líneas de actuación:

- Reducir las incertidumbres de las estimaciones del Inventario de Gases de Efecto Invernadero, mejorando la precisión del cálculo del balance de carbono en los diferentes tipos de depósitos para diferentes tipos de ecosistemas forestales.
- Desarrollo y aplicación de modelos de crecimiento forestal bajo diferentes escenarios de cambio climático.
- Desarrollo de metodologías científicamente testadas que permitan modelizar el impacto de la gestión forestal en la captura de carbono entre otros para favorecer su incorporación al mercado de créditos de carbono.
- Estudiar el papel que juegan los pastos naturales, la ganadería extensiva y el arbolado disperso en un contexto de cambio climático.
- Estudio y mejora del conocimiento del carbono orgánico del suelo y su papel en la captura de CO₂.
- Determinación del nivel de referencia forestal y su adaptación a la nueva contabilidad LULUCF para el periodo 2021-2030.

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
II.1.C.05	Desarrollo de un sistema de indicadores e implantación de un sistema de alerta temprana para la planificación y ejecución de actuaciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2030	MITECO y CC. AA.	
II.1.C.06	Elaboración de estudios para el desarrollo de metodologías de cálculo de la contribución de la gestión forestal en el aumento de carbono en los sistemas forestales y su papel como sumideros.	Elaboración de estudio	2025	MITECO y CC. AA.	

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
• Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MAPA y MCI) y las CC. AA. • PIMA Adapta. • Fondos Estructurales y de Inversión: FSE, FEDER y FEADER. • Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026). • Marco legislativo de la UE sobre Financiación Sostenible, que incluye entre sus actividades la reforestación, forestación y restauración, para la mitigación y adaptación al cambio climático y la recuperación de la biodiversidad.
Inversiones previstas por parte de la AGE
• PRTR C4. I4 Gestión forestal sostenible: 40 millones de euros. • Fondos propios DGBBD: 5 millones de euros (LULUCF).

II.2- Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración y mejora de los ecosistemas forestales.

El objeto de la línea es continuar reforzando la protección de los suelos forestales frente a la desertificación, reducir la erosión, mantener los ciclos del agua y de nutrientes del suelo y mejorar los ecosistemas forestales.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- **OR.II.2.01: Reforzar y mejorar la gobernanza para la lucha contra la desertificación y para la conservación de suelos**, así como los mecanismos de coordinación y colaboración institucional y territorial entre las políticas sectoriales implicadas.
- **OR.II.2.02: Impulsar la planificación y ejecución de las actuaciones de lucha contra la desertificación**, y de la corrección de la erosión y de los riesgos hidrológicos **en el marco de aplicación de los criterios de la ordenación del territorio y de la potenciación de sinergias con otros servicios ecosistémicos.**
-

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida¹⁰.

II.2 LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN EN EL SECTOR FORESTAL. CONSERVACIÓN DE SUELOS. RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES.					
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
II.2.A.01	Impulso de la incorporación de las actividades de reforestación, forestación y restauración en el desarrollo en España del marco legislativo de la UE sobre Financiación Sostenible.	Integración de estrategias	2030	MITECO y CC. AA.	Estrategia forestal UE, Pacto Verde Europeo, PEPAC
II.2.A.02	Actualización continua del Plan de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP), incorporando las proyecciones e impactos del cambio climático.	Elaboración e integración de documentos estratégicos	Ejecución continua	MITECO y CC. AA.	PNAP, PHDH
II.2.A.03	Coordinación de la planificación territorial de las actuaciones de restauración de la cubierta vegetal con: las directrices derivadas de la ENIVCRE y la futura Ley de Restauración de la Naturaleza de la Unión Europea, los estímulos a la reforestación como elemento de mitigación del cambio climático previstos en la ELP, las políticas de protección del suelo y el agua y las estrategias para el reto demográfico.	Integración de estrategias	2030	MITECO y CC. AA.	PNAP, ENIVCRE, PEPNB, ENRR
II.2.A.04	Continuar incorporando medidas de lucha contra la erosión y conservación del suelo en los espacios forestales y de prevención del riesgo de inundaciones en los programas de desarrollo rural, optimizando su integración en el marco de la ordenación y planificación integral de actuaciones en las cuencas vertientes.	Integración de estrategias	Ejecución continua	MITECO y CC. AA.	PEPAC, PRTR

¹⁰ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
II.2.B.01	Impulsar la celebración de convenios de colaboración u otras vías de cooperación con las CC. AA. en materia de Restauración Hidrológico-Forestal (RHF), incluida la aplicación del artículo 42 de la Ley de Montes, relativo a la declaración del interés general de las actuaciones fuera del dominio público hidráulico.	Colaboración administrativa	2030	MITECO y CC. AA.	
II.2.B.02	Potenciación de la cooperación en materia de RHF entre las administraciones forestales de la AGE y autonómica y los servicios forestales de las Confederaciones Hidrográficas.	Colaboración administrativa	Ejecución continua	MITECO y CC. AA.	
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
II.2.C.01	Explotación, análisis y difusión del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) y actualización periódica del Inventario.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Ejecución continua	MITECO	
II.2.C.02	Incorporación en los instrumentos de planificación forestal estratégica y operativa de la identificación de zonas prioritarias de actuación para la ejecución de tratamientos selvícolas de mantenimiento, mejora y regeneración de la cubierta arbórea en masas forestales vulnerables y abandonadas.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO y CC. AA.	
II.2.C.03	Elaboración de directrices para la incorporación de la adaptación al cambio climático (ACC) y la conservación de la biodiversidad en las actuaciones de gestión selvícola restauración hidrológico-forestal (gestión y restauración adaptativa) integrando los principios y estrategias de los trabajos en curso sobre la ACC en la restauración ecológica y la conectividad de ecosistemas.	Análisis y estudios	2025	MITECO y CC. AA.	
II.2.C.04	Ejecución de medidas de restauración hidrológico-forestal de zonas afectadas por incendios forestales y para la restauración de infraestructuras forestales afectadas por daños provocados por las lluvias torrenciales.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Ejecución continua	MITECO y CC. AA.	PEPAC

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
II.2.C.05	Ejecución de actuaciones de RHF en el Dominio Público Hidráulico entre la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación, los servicios forestales de las Confederaciones Hidrográficas y organismos de cuencas.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Ejecución continua	MITECO y organismos de cuencas	
II.2.C.06	Impulsar la revisión del estado de funcionalidad de las actuaciones realizadas para el control de la erosión y los fenómenos torrenciales (repoblaciones protectoras, obras de corrección hidrológica).	Promoción y difusión de buenas prácticas	2030	MITECO y CC. AA.	
II.2.C.07	Elaboración de estudios de evaluación de la eficacia de las obras y actuaciones de emergencia para la restauración de incendios realizadas en los últimos años.	Análisis y estudios	2025	MITECO y CC. AA	

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MAPA, MAUEC) y las CC. AA. ● Fondos europeos (FEADER, FEDER). ● Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad (2021-2026). ● Marco legislativo de la UE sobre Financiación Sostenible, que incluye entre sus actividades la reforestación, forestación y restauración, para la mitigación y adaptación al cambio climático y la recuperación de la biodiversidad.
Inversiones previstas por parte de la AGE
● PRTR C4. I3 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde: 90 millones de euros. ● Fondos propios DGBBD: 40 millones de euros. ● Fondos FEDER-FEADER: 100 millones de euros.

II.3.- Cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales.

La principal finalidad de esta línea de acción del PFE es dar continuidad a la cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales en España, como competencia ejercida entre la AGE y las CC. AA., así como reforzar las labores de cooperación internacional aportando la amplia experiencia española sobre incendios.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- OR.II.3.01: **Reforzar las capacidades, los medios tecnológicos y la seguridad de los dispositivos de prevención y extinción de incendios forestales**, impulsando la interoperabilidad entre dispositivos autonómicos, el intercambio de experiencias y la cultura del mando unificado.
- OR.II.3.02: Impulsar el **programa nacional de preparación en incendios forestales** como herramienta formativa clave y punto de encuentro de los principales expertos, gestores y profesionales de los diferentes dispositivos estatales y autonómicos.
- OR.II.3.03: **Reforzar las labores de cooperación internacional en materia de defensa contra incendios forestales** aportando la amplia experiencia y conocimiento sobre incendios en aquellos terceros países donde se solicite asegurando la coordinación entre los distintos operativos que intervienen en los incendios forestales.
- OR.II.3.04: **Consolidar un modelo de recogida de datos estadísticos sobre incendios forestales** que responda a las demandas y necesidades económicas y sociales, incorporando nuevas variables y fomentando su difusión y conocimiento aplicado sobre el terreno, incluyendo el desarrollo de modelos predictivos (Proyecto Arbaria).
- OR.II.3.05: **Reforzar el conocimiento del fuego técnico y de su aplicación como herramienta de gestión del territorio**, conciliadora de intereses, bien integrada en las políticas de prevención como un elemento más a tener en cuenta.

- OR.II.3.06: Mejorar la accesibilidad a los montes de cara a optimizar la gestión de los incendios forestales, reforzando la seguridad de los dispositivos, y asegurando la adecuada inventariación y mantenimiento de dichos accesos.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida¹¹.

II.3.	COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
II.3.A.01	Modernización del Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales (CCINIF) para seguir mejorando las capacidades organizativas, interoperativas y técnicas, y particularmente el refuerzo de la anticipación para atender los Grandes Incendios Forestales.	Refuerzo y/o mejora administrativa	Continuo	MITECO.	OEIF
II.3.A.02	Directrices y criterios para la definición de las zonas de alto riesgo de incendio forestal, con el objetivo de facilitar la declaración de zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente en aquellas áreas que necesiten medidas especiales de protección y prevención contra los incendios.	Desarrollo normativo	Según RDL 15/2022	MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.A.03	Elaboración de planes anuales autonómicos para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.	Desarrollo normativo	Continuo	CC. AA	
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
II.3.B.01	Refuerzo de mecanismos de colaboración con la administración judicial para la investigación criminal e identificación de los responsables de incendios forestales, mediante mecanismos disuasorios y la mejora del conocimiento del perfil psicosocial de los causantes del fuego, así como para la instancia de jueces y fiscalías de asuntos medioambientales a los ayuntamientos cuyos términos municipales estén incluidos en zonas de alto riesgo de incendio forestal.	Colaboración administrativa	Continuo	MINISJUST, MIR, MITECO y CC. AA.	OEIF

¹¹ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
II.3.B.02	Establecimiento de mecanismos de colaboración para el fomento de la cultura de la autoprotección en el ámbito local y en instalaciones, edificaciones o conjunto de las mismas ubicadas en áreas de interfaz urbano-forestal, con el objetivo de impulsar el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención, autoprotección y emergencia previstas en la normativa aplicable ¹² .	Colaboración administrativa	2025	MIR, MITECO, CC. AA. y Ayuntamientos	OEIF
II.3.B.03	Normalización de procedimientos para la gestión de emergencias por incendios forestales y la organización de respuestas de modo que todos los operativos involucrados intervengan de forma coordinada mediante una formación común estandarizada, y comunicaciones organizadas para un adecuado tratamiento y difusión de la información.	Colaboración administrativa	2025	MINISDEF, MIR, MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.B.04	Refuerzo del trabajo del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), promoviendo la generación de documentación técnica, la toma de decisiones y el acuerdo de recomendaciones.	Refuerzo y/o mejora administrativa	Continuo	MINISJUST, MIR, MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.B.05	Formación de Equipos Nacionales de Apoyo al Mando de Incidentes, compuestos por técnicos que actúen de manera integrada en los dispositivos regionales con capacidad de planificación, análisis estratégico y operaciones avanzadas de fuego técnico, que permitan apoyar a las CC. AA. en la gestión proactiva de incendios complejos.	Colaboración administrativa	Continuo	MINISDEF, MIR, MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.B.06	Establecimiento de Acuerdos Marco de ámbito estatal para la contratación de servicios y suministros de extinción (materiales, bienes y equipos) por las diferentes administraciones, para una asignación más eficiente de las inversiones públicas.	Colaboración administrativa	Continuo	MINISDEF, MIR, MITECO y CC. AA.	OEIF

¹² Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, y normativa autonómica de desarrollo.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
II.3.B.07	Elaboración del Protocolo de Coordinación Aérea Común, como recomienda la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, para la homogeneización de funciones, responsabilidades y requisitos de formación y experiencia, para la adaptación al progresivo despliegue del sistema de gestión de emergencias, así como la estandarización de procedimientos de coordinación aérea que mejoren la seguridad, eficacia y eficiencia de las operaciones de extinción	Colaboración administrativa	2025	MINISDEF, MIR, MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.B.08	Establecimiento de procedimientos y protocolos comunes de trabajo utilizados por las diferentes administraciones implicadas, mediante consenso en el seno del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) de forma que faciliten la gestión individualizada de cada incendio para la homologación de la formación, competencias y cualificación de las principales posiciones del personal de extinción, así como para interpretación del comportamiento de los incendios forestales y la previsión de su evolución por las unidades de análisis para planificar y adaptar las tácticas de extinción y control del fuego, incluyendo la elaboración de mapas operativos con simbología común consensuada e incorporando nuevas tecnologías (simuladores de propagación, teledetección, megadatos, previsiones meteorológicas,...).	Colaboración administrativa	2025	MINISDEF, MIR, MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.B.09	Realización de simulacros experimentales de emergencia, organizando acciones de respuesta coordinada que involucren a los diferentes agentes del territorio (administración central y autonómicas, municipios, propietarios, sociedad civil), facilitando mecanismos de intercambio de expertos entre las administraciones para compartir conocimientos y experiencias, fomentando la convergencia en los dispositivos con Equipos Nacionales de Apoyo ¹³ e impulsando la figura del mando unificado previsto en la Ley de Montes.	Colaboración administrativa	Continuo	MINISDEF, MIR, MITECO, CC. AA. y Ayuntamientos	OEIF
II.3.B.10	Contribución y apoyo al desarrollo de protocolos comunes internacionales de operación en situaciones de incendios donde la superación de capacidades propias requiera de la intervención de medios de diferentes países.	Colaboración administrativa	2025	MAEUEC, MINISDEF, MIR, MITECO y CC. AA.	OEIF

¹³ Las medidas 11 a 16 se desarrollan en el marco de aplicación del Programa nacional de preparación en incendios forestales.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
II.3.B.11	Apoyo y mejora del funcionamiento de módulos, equipos y expertos relacionados con incendios forestales dentro del Mecanismo Europeo de Protección Civil ¹⁴ , con especial relevancia al Equipo de Evaluación y Asesoramiento en incendios forestales como ejemplo de integración del conocimiento y la experiencia española al servicio de otros países. Mantenimiento de una Base de Datos de Expertos en Incendios Forestales (FAST), coordinada por el Estado, disponible para participar en misiones internacionales, tanto de respuesta como de asesoramiento.	Colaboración administrativa	Continuo	MAEUEC, MINISDEF, MIR, MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.B.12	Desarrollo de las directrices y criterios comunes para la elaboración de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, con la participación de las CC. AA. y previo informe del CLIF.	Colaboración administrativa	Según RDL 15/2022	MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.B.13	Impulso del Programa nacional de preparación en incendios forestales ¹⁵ , como herramienta formativa clave y punto de encuentro de los principales expertos, gestores y profesionales de los diferentes dispositivos estatales y autonómicos.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO y CC. AA.	OEIF

¹⁴ El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, es el departamento al que corresponde la relación con el Mecanismo Europeo de Protección Civil.

¹⁵ El *Programa nacional de preparación en incendios forestales* tiene como objetivo avanzar en la mejora una eficiente y segura colaboración y coordinación interadministrativa a nivel regional, nacional e internacional de los operativos, a través de: Ejercicios conjuntos en incendios que afectan a más de una comunidad autónoma que requieren implementación del Mando Único de extinción (MUE); Intercambio de expertos. Para capitalizar las experiencias de las distintas administraciones, facilitar la interoperabilidad de los recursos y avanzar en la implementación de estándares comunes; Movilización del equipo de evaluación y asesoramiento en incendios forestales (FAST) en misiones y ejercicios tanto nacionales como internacionales.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
II.3.B.14	Creación de un grupo de trabajo en el CLIF con participación de las administraciones responsables para la definición de objetivos estratégicos de investigación aplicada y mejora del conocimiento y las tecnologías sobre incendios forestales, organización de foros especializados, promoción de Mesas del Fuego interautonómicas como plataformas de interlocución social, participación activa y directa de colectivos y gestores, así como sinergias y mecanismos de colaboración público-privada para el desarrollo de programas y proyectos de investigación, innovación y mejora tecnológica en materia de incendios forestales y otras materias sociales y económicas relacionadas.	Grupo de trabajo	2025	MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.B.15	Elaboración de programas de intervención social, en zonas con alta recurrencia de incendios, adaptados a las circunstancias sociales y económicas de cada territorio.	Colaboración administrativa	2030	MITECO, CC. AA, EE.LL.	OEIF
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
II.3.C.01	Renovación y modernización paulatina de la flota de medios aéreos, incluyendo, en su caso, los aviones anfibios, para mantener la operatividad y eficacia en la extinción de incendios forestales.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2025	MITECO, MINISDEF y CC. AA.	OEIF
II.3.C.02	Mejora permanente de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), mediante la consolidación de un modelo de recogida de datos que responda a las demandas y necesidades económicas y sociales, incorporando nuevas variables y fomentando su difusión y conocimiento aplicado sobre el terreno, incluyendo el desarrollo de modelos de simulación y modelos predictivos (Arbaria) y reforzando la cooperación entre la AGE y las CC. AA. para consolidar la EGIF.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2025	MITECO, MITMA y CC. AA.	OEIF
II.3.C.03	Elaboración, en colaboración con las CC. AA. y el IGN, de cartografía básica homogénea y armonizada de incendios forestales para todo el territorio sobre aspectos clave para la gestión de los incendios forestales, como bases aéreas, infraestructuras de defensa y áreas de gestión, zonas de alto riesgo de incendios, vulnerabilidad ecológica y socioeconómica o modelos combustibles, entre otras.	Información forestal	Continuo	MITECO, MAPA, MITMA y CC. AA.	PCN

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
II.3.C.04	Refuerzo de las intervenciones PEPAC destinadas a la prevención de daños a los bosques, incentivando el aprovechamiento de biomasa forestal y el pastoreo extensivo de montes, y favoreciendo ayudas al desarrollo rural para tratamientos selvícolas preventivos, la creación de áreas cortafuegos y fajas auxiliares de defensa en zonas de alto riesgo de incendios forestales.	Convocatoria de ayudas	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
II.3.C.05	Promoción de la figura de informadores y portavoces técnicos de la gestión de incendios forestales en todos los dispositivos de extinción que puedan informar objetivamente al público sobre emergencias en curso o actuaciones preventivas, a través de mecanismos actuales de comunicación.	Refuerzo y /o mejora administrativa	2030	MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.C.06	Elaboración de un programa de formación normalizada y continua en autoprotección y emergencias de apoyo al voluntariado organizado en prevención y extinción de incendios forestales, integrado en los sistemas regionales o locales de protección civil u otras estructuras organizadas.	Refuerzo y /o mejora administrativa	2030	MITECO y CC. AA.	OEIF
II.3.C.07	Desarrollo de campañas continuas y cíclicas de sensibilización y concienciación social destinadas a la población general, administraciones públicas y a diferentes colectivos (gestores del territorio, usuarios y propietarios forestales, organizaciones no gubernamentales) ¹⁶ , incluyendo campañas de promoción y concienciación de la cultura del riesgo, la corresponsabilidad y subsidiariedad en materia de prevención y autoprotección, así como la importancia de la aprobación y ejecución de los planes de prevención.	Campaña publicitaria	Continuo	MITECO y CC: AA.	OEIF
II.3.C.08	Mantenimiento durante todo el año de los dispositivos de medios para la lucha contra incendios forestales en labores de prevención, vigilancia y extinción.	Línea de trabajo actual	Continuo	MITECO, MINISDEF, CC. AA y EE. LL	OEIF, RDL 15/2022
II.3.C.09	Ejecución y mantenimiento de actuaciones e infraestructuras para la gestión de incendios forestales incluidas en los proyectos de ordenación de montes, instrumentos de prevención de incendios o de ordenación del territorio, priorizando aquellas zonas identificadas como de alto riesgo.	Ejecución de actuaciones	Continuo	CC. AA. y EE. LL	OEIF

¹⁶ Medida en coordinación con el desarrollo de la línea de acción IV.3.- Desarrollo de una estrategia de divulgación y comunicación forestal.

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
• Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MAPA, MINISJUST, MIR), las CC. AA. y la administración local. • Fondos europeos (FEADER, FEDER). • Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad. (2021-2026).
Inversiones previstas por parte de la AGE
• Fondos propios DGBBD: 850 millones de euros. • PRTR C4 (adquisición aviones anfibios, bases BRIF, transferencias CC. AA.): 430 millones de euros.

II.4.- Sanidad forestal: control fitosanitario, evaluación y seguimiento del estado de salud de los ecosistemas forestales.

Conforme al artículo 7.2 de la Ley de Montes, corresponde a la AGE, en colaboración con las CC. AA. y sin perjuicio de sus competencias en materia de sanidad forestal, el ejercicio de las funciones necesarias para la adopción de medidas fitosanitarias urgentes, así como velar por su adecuada ejecución, coordinación y seguimiento, en situaciones excepcionales en las que exista grave peligro de extensión de plagas forestales, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal. Dado que las competencias sobre Sanidad Vegetal en el ámbito estatal recaen actualmente en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) esta línea de acción debe desarrollarse en colaboración entre las administraciones forestales y agrícolas, tanto en la AGE como en las CC. AA.

Con el objetivo de reducir los impactos y la vulnerabilidad de las masas forestales, así como del sector forestal español, frente a los efectos ambientales, sociales y económicos negativos derivados de la acción de agentes bióticos y abióticos, las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- **OR.II.4.01: Mantener un continuo seguimiento y control del estado de salud de los ecosistemas forestales y mejorar la capacidad de vigilancia, seguimiento, identificación, y control de problemáticas sanitarias**, con especial cuidado a las plagas prioritarias y demás plagas cuarentenarias y nuevas plagas emergentes, **incorporando el uso de nuevas tecnologías** para el seguimiento del estado de vigor de masas forestales en superficies extensas.
- **OR.II.4.02: Reforzar el papel del Comité Fitosanitario Nacional y de los grupos de trabajo de expertos relacionados con la sanidad forestal** que se puedan constituir en su seno, para mejorar la comunicación y la coordinación administrativa entre los órganos competentes de la AGE y las CC. AA. implicadas, tanto en la sanidad vegetal y forestal, como en el seguimiento de daños y la salud de los bosques.

OR.II.4.03: Priorizar el enfoque preventivo para la mejora de la salud de los bosques mediante la activación de la gestión forestal sostenible, manteniendo los bosques en un adecuado estado selvícola y ecológico y con mayor resiliencia para su mejor adaptación al medio.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida¹⁷.

II.4	SANIDAD FORESTAL: CONTROL FITOSANITARIO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
II.4.A.01	Adaptación al Marco Normativo Europeo sobre sanidad vegetal para prevenir la introducción y propagación de plagas forestales y permitir su detección y rápida erradicación en caso de que se detecten brotes.	Desarrollo normativo	Continuo	MAPA y CC. AA	
II.4.A.02	Elaboración y/o revisión de los Planes Nacionales de Contingencia de Plagas cuarentenarias.	Elaboración de documentos estratégicos	2030	MAPA y CC. AA	PAN
II.4.A.03	Publicación y actualización de las Guías de Gestión Integrada de Plagas para aquellos sistemas forestales en los que se considere que se dan las condiciones necesarias, armonizadas por tipología de bosque a nivel nacional.	Análisis y estudios	2030	MAPA y CC. AA	PAN
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
II.4.B.01	Refuerzo de la coordinación administrativa, a nivel estatal y autonómico, en el seguimiento fitosanitario territorial de plagas establecidas y para la pronta detección de emergentes, a través del Comité Fitosanitario Nacional y los grupos de trabajo que se puedan establecer en su seno para las diferentes plagas.	Refuerzo y/o mejora administrativa	Continua	MITECO, MAPA y CC. AA.	PPP (Plan Plurianual de prospección de plagas)
II.4.B.02	Continuación de los trabajos en el seno del Grupo de Trabajo de la Seca, entre ellos, la publicación de un manual de buenas prácticas para prevenir y restaurar los daños causados por este fenómeno.	Análisis y estudios	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	

¹⁷ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
II.4.C.01	Creación de una estadística común y anual que recoja los principales estudios y eventos relativos a la sanidad forestal, su impacto, el conjunto de acciones tomadas con su coste y el seguimiento de la salud forestal.	Información forestal	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	
II.4.C.02	Mantenimiento del seguimiento y control del estado de salud de los ecosistemas forestales a través de las Redes Europeas de Daños en los Bosques (Nivel I y II), y de las propias redes autonómicas existentes, incorporando nuevas tecnologías y ampliando el número de puntos muestreo, para que los resultados de la evaluación fitosanitaria respondan a las necesidades de información existentes. ¹⁸	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	
II.4.C.03	Elaboración y desarrollo de programas de mejora y conservación de materiales forestales de reproducción orientados a la obtención de individuos resistentes a enfermedades y plagas y de poblaciones resistentes a climas más extremos.	Línea de trabajo actual de la AGE	2030	MITECO y MAPA	
II.4.C.04	Elaboración de estudios sobre metodologías y realización de actuaciones para afrontar los riesgos que suponen las plagas cuarentenarias y emergentes, los nuevos escenarios climáticos y el cada vez más intenso comercio internacional.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	

¹⁸ La línea de acción V.4. INFORMACIÓN FORESTAL incluye medidas dirigidas al mantenimiento y mejora continua de las Redes de seguimiento de daños en los bosques.

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE y CC. AA. ● Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). ● Programa sobre el Mercado Único.
Inversiones previstas por parte de la AGE
● Presupuesto AGE: 5 millones de euros.

EJE III.- Bioeconomía forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector forestal

Para desarrollar el Eje III se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE III BIOECONOMÍA FORESTAL. DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL SECTOR FORESTAL	III.1.- Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables.
	III.2.- Estrategia de aprovechamiento y desarrollo sostenible de la biomasa forestal con destino energético.
	III.3.- Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado.
	III.4.- Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo verde): vertebración del tejido empresarial. Integración de la cadena de valor monte e industria forestal.
	III.5- Fomento del silvopastoralismo y la trashumancia.
	III.6. Uso turístico del monte.

III.1.- Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables.

La finalidad de esta línea de acción es crear un escenario legal y administrativo propicio para movilizar los *recursos forestales maderables* y dinamizar la *actividad productiva* en los montes españoles, así como la comercialización y promoción de productos maderables. Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

- **OR.III.1.01: Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos maderables, fomentando su movilización y transformación,** ampliando su importancia en el contexto económico a nivel local, regional y nacional para contribuir a la bioeconomía y al reto demográfico en zonas rurales.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida¹⁹.

III.1. DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN LOS MONTES PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES					
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
III.1.A.01	Simplificación de la legislación y la regulación administrativa que favorezca una gestión forestal eficiente, con procedimientos de contratación ágiles, evitando trabas administrativas o excesivas restricciones temporales a trabajos forestales.	Refuerzo y/o mejora administrativa	Continuo	MITECO, MAETD y CC. AA.	PASSFOR
III.1.A.02	Regulación reglamentaria del régimen básico propio de los contratos públicos de aprovechamientos, obras y servicios forestales conforme a lo dispuesto en el artículo 36.8 de la Ley de Montes.	Desarrollo normativo	2025	MITECO, MAPA, MINHAFP y CC. AA.	PASSFOR
III.1.A.03	Revisión del anexo IX del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, para facilitar la movilidad y el transporte de la madera en vehículos pesados, según las categorías o rangos y dimensiones de carreteras.	Desarrollo normativo	2025	MITMA, MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR, Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo
III.1.A.04	Desarrollo de un registro de profesionales forestales, incluyendo datos e información sobre el transporte de productos forestales, así como bases de datos de maquinaria forestal y de transporte de aprovechamientos madereros.	Creación de un registro estadístico	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR
III.1.A.05	Elaboración de una base de datos, para cuantificar e inventariar la maquinaria forestal que opera en España. Se valorará, de acuerdo con las autoridades competentes, la incorporación de esta información en los registros oficiales ya existentes o la creación de un registro específico de maquinaria forestal.	Refuerzo y/o mejora administrativa	2030	MITECO, MAPA, CC. AA. y sector	PASSFOR

¹⁹ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
III.1.B.01	Medidas de fomento y promoción para la constitución de agrupaciones, cooperativas o asociaciones de selvicultores para facilitar la movilización de la madera y concentrar la planificación de la gestión y de su aprovechamiento, su producción y venta, garantizando su suministro mediante seguros programados.	Convocatoria de ayudas	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, PEPAC
III.1.B.02	Colaboración interadministrativa para el establecimiento de criterios comunes y procedimientos de coordinación en los documentos de la Información Forestal Española y la Estadística Agroalimentaria, de forma que exista una identidad de las definiciones de los usos, aprovechamientos y superficies forestales y agrícolas.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO y CC. AA	PASSFOR, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, PEPAC
III.1.B.03	Colaboración interadministrativa con las CC. AA. para la designación y definición de bosques modelo como ejemplos de gestión forestal multifuncional y fuente de empleo y riqueza para las poblaciones donde se asientan.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO, CC. AA y Entidades Locales	PASSFOR, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, PEPAC
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
III.1.C.01	Elaboración de una cartografía de situación, utilizando los datos procedentes del Inventario Forestal Nacional, para la identificación de áreas susceptibles de aprovechamiento de recursos forestales maderables y formas de realización del mismo, así como la actualización de la cartografía de productividad potencial forestal incorporando características intrínsecas de las diferentes regiones o comarcas forestales.	Análisis y estudios	2025	MITECO y CC. AA.	PASSFOR
III.1.C.02	Desarrollo de actuaciones para la mejora de las infraestructuras básicas del monte, en particular para el mantenimiento y mejora de vías forestales, su inventario y georreferenciación, con objeto de favorecer la accesibilidad y la distribución de la madera mejorando su red logística y la viabilidad de centros de almacenaje y distribución para carga y descarga de madera.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
III.1.C.03	Elaboración de estudios sobre el efecto de sustitución de los productos madereros de otros derivados de hidrocarburos, así como promoción de productos de madera para su uso en la construcción sostenible, de mobiliario y otros productos derivados de alto valor añadido o que sustituyan a productos no biodegradables ni renovables, reciclables o reutilizables.	Elaboración de estudio	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR, EBE, EEEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, PEPAC
III.1.C.04	Apoyo y fomento de las choperas por su contribución a la bioeconomía, a la protección y restauración de riberas, a la prevención de daños por contaminación agrícola a la red hidrológica y a la protección frente a las inundaciones.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO y CC. AA.	PASSFOR, PEPAC, ELP
III.1.C.05	Elaboración de estudios sobre las necesidades de uso de la madera, fomentando el incremento de la tasa de extracción y ciclos de vida largos que favorezcan la disminución de la huella de carbono de los productos.	Análisis y estudios	2025	MITECO, CC. AA. y sector	ELP, EEEEC-PAEC 2021-2023

Vías financiación para el desarrollo de la línea de acción

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MINCOTUR) y las CC. AA. ● Fondos europeos.
Inversiones previstas por parte de la AGE
● Fondos propios DGBBD: 5 millones de euros. ● PEPAC 2023-2027: 150 millones de euros.

III.2.- Estrategia de aprovechamiento y desarrollo sostenible de la biomasa forestal con destino energético.

La finalidad de esta línea de acción es crear un escenario legal y administrativo propicio para dinamizar la *actividad productiva* en los montes españoles y movilizar *biomasa forestal* susceptible de aprovechamiento con fines energéticos, en consonancia con el principio de uso en cascada dispuesto en la Estrategia Forestal para la UE 2030 y en la Estrategia Forestal Española 2050.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

- **OR.III.2.01: Mejorar y ampliar el conocimiento del recurso biomasa forestal como recurso energético y promover su aprovechamiento sostenible,** favoreciendo oferta y consumo con cadenas cortas de suministro para favorecer la transición energética en zonas rurales, mejorando la trazabilidad y digitalizando los procesos y la información.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida²⁰.

III.2.	ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA BIOMASA FORESTAL CON DESTINO ENERGÉTICO.				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
III.2.A.01	Incorporación en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE) del uso de la biomasa forestal como fuente de energía renovable, de acuerdo con la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios.	Desarrollo normativo	2025	MITECO y CC. AA.	EFEUE, PER, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, ELP, PNIEC, PASSFOR, PEPAC
III.2.A.02	Inclusión de los combustibles de biomasa forestal en los instrumentos de planificación y gestión forestal, así como fomento de instalaciones de infraestructuras logísticas en los montes y plantas industriales.	Desarrollo normativo	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	EFEUE, PER, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, ELP, PNIEC, PASSFOR, PEPAC
III.2.A.03	Establecimiento de recomendaciones de buenas prácticas y definición de modelos selvícolas para la planificación y gestión sostenible de masas forestales con destino preferente o secundario al aprovechamiento de la bioenergía, que incluyan unas orientaciones logísticas que favorezcan los circuitos cortos y eficientes.	Promoción y difusión de buenas prácticas	2030	MITECO y CC. AA.	EFEUE, PER, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, ELP, PNIEC, PASSFOR, PEPAC
III.2.A.04	Desarrollo e implantación de un sistema específico de certificación de la gestión en origen y la cadena de custodia de la biomasa forestal, de acuerdo con el RD 661/2007.	Promoción y difusión de buenas prácticas	2030	MITECO y CC. AA.	EFEUE, PER, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, ELP, PNIEC, PASSFOR, PEPAC

²⁰ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
III.2.B.01	Establecimiento de convenios de colaboración entre las administraciones competentes para el fomento y la promoción del uso energético de la biomasa forestal y la instalación de calderas y de redes urbanas de calor en municipios próximos a áreas forestales.	Colaboración administrativa	2025	MITECO y CC. AA.	EFEUE, PER, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, ELP, PNIEC, PASSFOR, PEPAC
III.2.B.02	Puesta en marcha de una Mesa intersectorial de la biomasa forestal constituida en el seno del Consejo Forestal Nacional. En la Mesa podrán estar representados todos los agentes que se consideren implicados (administraciones, entidades y organismos del ámbito forestal, industrial y energético, instituciones educativas, centros de I+D+i, asociaciones y consultoras forestales, colegios profesionales, organizaciones de conservación de la naturaleza, etc.).	Colaboración administrativa	2025	MITECO, MINCOTUR y CC. AA.	EFEUE, PER, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, ELP, PNIEC, PASSFOR, PEPAC
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
III.2.C.01	Elaboración de estudios y análisis sobre la disponibilidad y accesibilidad de la biomasa forestal como materia prima para uso energético, en particular sobre la designación de áreas forestales prioritarias o estratégicas con capacidad potencial para ese aprovechamiento energético, y sobre la optimización técnico-económica de su transporte.	Análisis y estudios	2025	MITECO y CC. AA.	EFEUE, PER, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, ELP, PNIEC, PASSFOR, PEPAC
III.2.C.02	Disposición de mecanismos, procedimientos e instrumentos que faciliten, de acuerdo con la normativa de aplicación, la implantación y mejora de cultivos forestales y energéticos, con sus correspondientes modelos selvícolas.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO y CC. AA.	EFEUE, PER, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, ELP, PNIEC, PASSFOR, PEPAC

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
III.2.C.03	Medidas de fomento con ayudas específicas para la movilización de biomasa forestal para su aprovechamiento con destino energético.	Convocatoria de ayudas	2030	MITECO y CC. AA.	EFEUE, PER, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, ELP, PNIEC, PASSFOR, PEPAC
III.2.C.04	Establecimiento de incentivos y créditos favorables para la instalación de calderas y redes de calor alimentadas con biomasa forestal.	Convocatoria de ayudas	2025	MITECO y CC. AA.	PMRD
III.2.C.05	Promoción de la biomasa forestal como recurso energético para favorecer la transición energética en zonas rurales, disminuir el riesgo de incendio forestal, fomentar el empleo verde y la bioeconomía y la fijación de la población al medio rural.	Campaña publicitaria	2025	MITECO	PMRD, PNIEC, ELP

Vías financiación para el desarrollo de la línea de acción

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MINCOTUR, MAPA) y las CC. AA. ● Fondos europeos (FEADER). Programas de Desarrollo Rural. ● Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026) y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 ambos relacionados.
Inversiones previstas por parte de la AGE
● Fondos propios MITECO-IDAE: 15 millones de euros. ● PRTR C4. I4 (Reto demográfico): 20 millones de euros.

III.3.- Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado.

La finalidad de esta línea de acción es procurar el aprovechamiento sostenible regulado de los recursos forestales no maderables de los bosques y montes desarbolados, con medidas de fomento y promoción de productos forestales no madereros (PFNMs), así como la estructuración y organización de los sectores asociados y su tejido empresarial. Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

- **OR.III.3.01: Mejorar la información y estadísticas de los productos forestales no madereros mediante digitalización de procesos y promocionar su aprovechamiento sostenible** propiciando una mejora de los sectores económicos asociados.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida²¹.

III.3.	DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL Y FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES Y SU PROMOCIÓN EN EL MERCADO				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
III.3.A.01	Criterios básicos comunes para la regulación de los aprovechamientos forestales no madereros por las CC. AA. con el objeto de poner en valor su importancia e incorporación en otras normativas.	Desarrollo normativo	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR
III.3.A.02	Desarrollo normativo de la Ley de Montes para facilitar la comercialización de productos forestales no madereros. Se estudiará la posibilidad de integrar la información de este tipo de productos dentro del vigente Registro General de la Producción Agrícola (REGPA), creado a partir del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero.	Desarrollo normativo	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
III.3.B.01	Apoyo a la constitución de órganos de consulta, representación y participación de los agentes implicados de los sectores asociados a los productos forestales no madereros.	Colaboración administrativa	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
III.3.C.01	Fomento del asociacionismo y cooperativismo para la organización de productores (PFMNs). Promoción e incentivos a la firma de contratos entre productores e industria y al emprendimiento y desarrollo de modelos de negocio que estimulen el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR, EBE, EEE-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, PEPAC

²¹ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
III.3.C.02	Aprobación de incentivos para planes de formación y empleo cualificado mediante cursos de enseñanza de las técnicas de extracción y experiencias prácticas de usos y aprovechamientos tradicionales de recursos forestales no maderables.	Convocatoria de ayudas	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, PEPAC
III.3.C.03	Estímulos a la innovación tecnológica de procesos productivos y de transformación de productos forestales no maderables y a la digitalización de los procesos.	Convocatoria de ayudas	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	PASSFOR, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, PMRD, PEPAC
III.3.C.04	Ejecución de los planes de formación y empleo para impulsar el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables, creando un sector con trabajadores formados y cualificados, y su integración dentro de las estrategias para abordar el reto demográfico.	Ejecución de actuaciones	Continua	MITECO y CC. AA.	PEPAC, PASSFOR
III.3.C.05	Elaboración de estudios sobre el potencial de la celulosa en el desarrollo de nuevos materiales.	Elaboración de estudio	2025	MITECO, MCI y CC. AA.	

Vías financiación para el desarrollo de la línea de acción

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MINCOTUR, MAPA) y las CC. AA. ● Fondos europeos (FEADER). ● Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026).
Inversiones previstas por parte de la AGE
● Fondos propios DGBBD: 3 millones de euros. ● PEPAC 2023-2027: 10 millones de euros. ● PRTR C4. I4 (Reto demográfico): 30 millones de euros.

III.4.- Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo verde): vertebración del tejido empresarial. Integración de la cadena de valor monte e industria forestal.

La finalidad de esta línea de acción es crear un escenario legal y administrativo propicio para favorecer la reactivación socioeconómica del sector forestal español y dinamizar la estructura del *tejido empresarial* y la integración de la *cadena monte-industria*. Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- OR.III.4.01: Impulsar la reactivación del sector forestal, apoyando las iniciativas de colaboración público-privada, procurando la **mejora de su estructura empresarial y reforzando la cadena de valor monte-industria**.
- OR.III.4.02: **Fomentar la figura del selvicultor activo**, incorporando en la normativa la tipificación de las explotaciones forestales y del selvicultor profesional.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida²².

III.4 REACTIVACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL SECTOR FORESTAL ESPAÑOL (ECONOMÍA Y EMPLEO VERDE): VERTEBRACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL. INTEGRACIÓN DE LA CADENA DE VALOR MONTE E INDUSTRIA FORESTAL.					
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
III.4.A.01	Desarrollo reglamentario del Registro Nacional de Cooperativas, Empresas e Industrias forestales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Montes, tratando de impulsar la participación y competitividad de las empresas y organizaciones del sector y el aprovechamiento de los productos forestales.	Desarrollo normativo	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	
III.4.A.02	Desarrollo normativo de la Ley de Montes para contemplar adecuadamente la tipificación de las explotaciones forestales, equiparadas a las agrarias en términos de percepción de la financiación, conforme a la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias.	Desarrollo normativo	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.4.A.03	Incorporación normativa de la figura del selvicultor activo en la Ley de Montes equiparada al estatus de agricultor activo.	Desarrollo normativo	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC, PASSFOR
III.4.A.04	Incorporación de disposiciones para el fomento del uso de productos forestales procedentes de gestión forestal sostenible dentro del Plan de Contratación Pública Ecológica de la AGE.	Desarrollo normativo	Continuo	MITECO y MINHAFP	PCPEco
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
III.4.B.01	Promoción de las organizaciones interprofesionales de productos del sector forestal que, conforme al artículo 62 de la Ley de Montes, tendrán el estatuto jurídico establecido en la Ley 38/1994 reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y la normativa autonómica sobre la materia.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO, MAPA Y CC. AA.	PASSFOR, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, ELP, PNIEC, PEPAC

²² Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
III.4.C.01	Diseño y puesta en marcha de un plan de renovación de la maquinaria forestal, similar al existente en la maquinaria agrícola (plan “renove”), para mejorar el rendimiento y reducir las emisiones de GEI, implementando medidas tendentes a facilitar a las empresas el disponer de maquinaria y equipos renovados para que sean más eficientes y competitivas. Incluirá la correspondiente línea presupuestaria específica.	Convocatoria de ayudas	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.4.C.02	Estímulos al emprendimiento y desarrollo de modelos de negocio, a la innovación y transferencia tecnológica o la digitalización del trabajo en los procesos productivos, así como a la profesionalización, capacitación y cualificación profesional de las empresas forestales.	Convocatoria de ayudas	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.4.C.03	Medidas de fomento, promoción y apoyo al desarrollo de modelos asociativos o cooperativos para mejorar la vertebración del tejido empresarial del sector forestal y a las empresas que favorezcan las cadenas de valor.	Convocatoria de ayudas	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.4.C.04	Refuerzo del asesoramiento y de la capacitación, así como el fomento de la ejecución de planes de formación para los trabajadores forestales.	Convocatoria de ayudas	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.4.C.05	Establecimiento, en colaboración con las CC. AA., de criterios comunes para la evaluación, el control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las medidas forestales de los programas de desarrollo rural.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.4.C.06	Promoción y divulgación de la responsabilidad ambiental y sostenibilidad de la actividad de las empresas e industrias forestales y su integración en las estrategias empresariales de responsabilidad corporativa.	Promoción y difusión de buenas prácticas	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.4.C.07	Impulso a los modelos de colaboración público-privado para favorecer el crecimiento del sector empresarial.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, CC. AA. y sector	

Vías financiación para el desarrollo de la línea de acción

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MINCOTUR, MAPA) y las CC. AA. ● Fondos europeos (FEADER). ● Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026) y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 ambos relacionados.
Inversiones previstas por parte de la AGE
● Fondos propios DGBBD: (análisis y estudios): 3 millones de euros. ● PEPAC 2023-2027: 50 millones de euros. ● PRTR C4. I4 (Reto demográfico): 30 millones de euros. ● PRTR C4. I2 (Convocatoria FB): 10 millones de euros.

III.5.- Fomento del silvopastoralismo y la trashumancia.

La ganadería extensiva trashumante es una actividad esencial presente en España de gran valor histórico y cultural que ha sido un motor de desarrollo económico y social, a la vez que una herramienta esencial de gestión y conservación del territorio y de los ecosistemas.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

- **OR.III.5.01: Potenciar el uso ganadero extensivo en los montes como aprovechamiento forestal y promover el mantenimiento de la tradicional actividad trashumante.**

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida²³.

III.5.	FOMENTO DEL SILVOPASTORALISMO Y LA TRASHUMANCIA				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
III.5.A.01	Elaboración de una estrategia de apoyo a la ganadería extensiva y al pastoralismo de punto de coordinación para el resto de políticas relacionadas con el sector que permita el desarrollo de actuaciones, integrando una política para la prevención de incendios, para la conservación del patrimonio natural, para la producción de alimentos y materias de calidad y para la generación de puestos de trabajo en el medio rural. Para ello, se definirán los términos adecuados que permitan su aplicación en posteriores desarrollos normativos, teniendo en cuenta la normativa actual de ordenación de los sectores ganaderos.	Elaboración e integración de documentos estratégicos	2030	MITECO y MAPA	PEPAC, PEPNB, PMRD, ELP
III.5.A.02	Diseño y elaboración de un plan de actuación (consensuado entre AGE y CC. AA.) en el marco del Plan Estratégico de España de la PAC post-2020 que mejore la rentabilidad y sostenibilidad de las explotaciones y apoye mediante las medidas más adecuadas a la ganadería extensiva y a la trashumancia.	Refuerzo y/o mejora administrativa	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.5.A.03	Desarrollo e implantación de la cualificación profesional “Actividades auxiliares en ganadería” que permita reforzar la formación de los ganaderos trashumantes y fomenta el relevo generacional.	Desarrollo normativo	2025	MITECO, MAPA, MEFP y CC. AA.	
III.5.A.04	Revisión y actualización del Libro Blanco de la Trashumancia, estableciendo un orden de prioridades para la prosecución de las medidas propuestas.	Integración de estrategias	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	

²³ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
III.5.B.01	Creación de la Mesa Sectorial de la Ganadería Extensiva y la Trashumancia como órgano de promoción y coordinación que promueva y facilite la comunicación entre administraciones y agentes implicados.	Colaboración administrativa	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	
III.5.B.02	Fomento de la innovación en materia de ganadería extensiva, pastoralismo, y trashumancia a través de proyectos de grupos operativos de la AEI-Agri.	Grupo de trabajo	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	AEI-Agri (PEPAC)
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
III.5.C.01	Desarrollo, dentro de los programas de desarrollo rural y en el marco de las medidas agroambientales y de los ecoregímenes, de medidas en favor de la ganadería extensiva ²⁴ para reforzar su función como aprovechamiento forestal en el marco de la prevención de incendios forestales, la conservación de hábitats o en otras iniciativas relacionados con la conservación del suelo y la lucha frente al cambio climático.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC, PAND, PNIEC, PNACC-2
III.5.C.02	Realización de estudios para valoración de los servicios ambientales generados por la ganadería extensiva y la actividad ganadera trashumante en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ²⁵ .	Análisis y estudios	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	
III.5.C.03	Implementación y ejecución de proyectos de desarrollo local basados en la extensión del modelo trashumante que pongan en valor su potencial económico, cultural, ambiental y turístico.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.5.C.04	Desarrollo de acciones de investigación y propuestas operativas en áreas desfavorecidas de España similares a las desarrolladas en el marco de la Iniciativa Mundial para el Pastoralismo Sostenible (UICN).	Promoción y difusión de buenas prácticas	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	

²⁴ Se recomienda incluir en los programas de desarrollo rural, en el marco de las ayudas al sector forestal, medidas de apoyo para las inversiones en infraestructuras no permanentes para el manejo del ganado extensivo o para la implantación de superficies de pastos, facilitando la autorización administrativa para su instalación, así como incentivos para el uso de la ganadería extensiva como herramienta de gestión en el marco de la prevención de incendios forestales.

²⁵ Medida recogida en el Eje 2 del Libro Blanco de la Trashumancia.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
III.5.C.05	Desarrollo de campañas educativas para escolares y divulgativas encaminadas a prestigiar la profesión de pastor y la actividad ganadera en extensivo y la trashumante, e incrementar el reconocimiento social y la valoración de su labor ambiental de la actividad.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PAEAS 2021-2025
III.5.C.06	Creación de un Directorio de Actividades Ganaderas Trashumantes, elaborado a partir del Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) o de otras fuentes para promover la mejora del conocimiento para la gestión ganadera trashumante. ²⁶	Creación de un registro estadístico	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	
III.5.C.07	Apoyo a la modernización y asistencia durante los desplazamientos, con el objetivo de favorecer el mantenimiento del contingente trashumante que sigue realizando los desplazamientos estacionales “a pie”. ²⁷	Convocatoria de ayudas	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
III.5.C.08	Elaboración de estudios para mejorar y armonizar la identificación y categorización de los pastos naturales en las distintas bases cartográficas y de información sobre usos del suelo.	Elaboración de estudio	2025	MITECO y MAPA	
III.5.C.09	Elaboración de estudios para priorizar áreas destinadas al pastoreo para la prevención de incendios, en el marco de la identificación, caracterización y cartografía de zonas de alto riesgo.	Elaboración de estudios	2025	MITECO y CC. AA.	PEPAC, PAND, PNACC-2

²⁶ Medida recogida en el Eje 2 del Libro Blanco de la Trashumancia.

²⁷ Medida integrada en el Eje 3 del Libro Blanco de la Trashumancia. Consiste en el mantenimiento y consolidación del servicio de apoyo que, de forma experimental, se estaba proporcionando desde la AGE a los pastores trashumantes (suministro de materiales innovadores y EPIs, asesoramiento jurídico permanente durante los desplazamientos, aporte de alimento y agua en situaciones de necesidad y recogida de ganado muerto in itinere) y, en caso de ser posible, su extensión al conjunto de los pastores trashumantes que estén inscritos en el registro de ganaderos trashumantes, y ampliarlo con otros servicios complementarios (aporte de PDA con teléfonos móviles satelitales, ensayo de infraestructuras innovadoras como caravanas, apoyo en caso de accidentes y en cruces o circulación por carreteras, etc.).

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción

El cuadro adjunto recoge las vías de financiación en inversiones previstas para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
• Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO y MAPA) y las CC. AA. • Fondos Estructurales y de Inversión: FEAGA y FEADER.
Inversiones previstas por parte de la AGE
• Fondos propios DGBBD (análisis y estudios): 3 millones de euros. • PRTR I2 Convocatoria FB: 10 millones de euros.

III.6. Uso turístico del monte.

La planificación y gestión forestal tiene ante sí el reto de atender e incorporar la creciente demanda de los usos recreativos de los ecosistemas forestales, y, en general, de la actividad turística en la naturaleza, que actualmente recibe una valoración social positiva por su interacción con los objetivos del desarrollo rural y el reto demográfico.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

- OR.III.6.01: **Fomentar el uso turístico, sostenible y desestacionalizado**, en los espacios forestales.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida²⁸.

III.6.	USO TURÍSTICO DEL MONTE				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
III.6.B.01	Establecimiento de un marco de cooperación entre las administraciones forestales y las administraciones y organizaciones encargadas del desarrollo de los planes sectoriales de turismo para integrar la ordenación y planificación del uso turístico y recreativo de los montes en los instrumentos de planificación estratégica regional y comarcal, y la incorporación de actividades relacionadas con el conocimiento y puesta en valor de la gestión forestal sostenible y de su papel en la conservación del valor turístico y paisajístico de los ecosistemas forestales.	Colaboración administrativa	2025	MITECO, MINCOTUR y CC. AA.	PSTN
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
III.6.C.01	Impulso al desarrollo de metodologías para: la zonificación del valor turístico-recreativo de los montes, el análisis de las potencialidades comarcales, el desarrollo de modelos innovadores de turismo forestal y de mecanismos para la internalización de las externalidades positivas generadas por los montes (desde el punto de vista turístico y paisajístico) que involucren a la actividad turística.	Análisis y estudios	2030	MITECO, MINCOTUR y CC. AA.	PSTN, PEPAC, PMRD
III.6.C.02	Promoción de proyectos innovadores relacionados con la gestión del turismo forestal en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural.	Ejecución de actuaciones	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PSTN, PEPAC, PMRD
III.6.C.03	Celebración de foros para el intercambio de información y experiencias sobre proyectos innovadores de turismo forestal en el marco de las actividades de la Red Rural Nacional y de las Redes de Desarrollo Rural de las CC. AA.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PSTN, PEPAC, PMRD
III.6.C.04	Desarrollo de campañas divulgativas de promoción de productos de turismo forestal, favoreciendo el descubrimiento del patrimonio forestal por parte de la población y los agentes turísticos locales y regionales, e incorporado información adecuada sobre la gestión forestal sostenible en España y su contribución al desarrollo sostenible.	Campaña publicitaria	2025	MITECO, MINCOTUR y CC. AA.	PSTN, PEPAC, PMRD

²⁸ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
III.6.C.05	Diseño y ejecución de programas de modernización y mejora de las infraestructuras, equipamientos y activos que favorezcan el uso turístico- recreativo sostenible del monte, incluyendo el inventario y rehabilitación de elementos patrimoniales de los terrenos forestales, orientando su utilización para nuevos usos que permitan su aprovechamiento en términos de turismo rural y cultural.	Ejecución de actuaciones	2025	MITECO y CC. AA.	PEPAC
III.6.C.06	Promoción de acciones de sensibilización ambiental en el marco de los planes de gestión de uso público para promover un uso sostenible y responsable de los espacios forestales (contra el abandono de residuos, incendios forestales y en general cualquier práctica que pueda perjudicar al monte).	Campaña publicitaria	Continuo	MITECO, MINCOTUR y CC. AA.	PAEAS 2021-2025
III.6.C.07	Establecimiento de programas de formación en materia de turismo de naturaleza vinculados con el sector forestal.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO, MINCOTUR y CC. AA.	

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO y MAPA) y las CC. AA. ● Fondos Estructurales y de Inversión: FEDER, FEAGA y FEADER. ● Convocatorias de ayudas de la Secretaría General de Reto Demográfico.
Inversiones previstas por parte de la AGE
● Fondos propios DGBBD: 1 millón de euros. ● PRTR C4. I2 Convocatoria FB: 10 millones de euros.

Eje IV. Desarrollo y mejora del conocimiento y la cultura forestal.

Para desarrollar el Eje IV se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE IV DESARROLLO Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA FORESTAL	IV.1.- Investigación forestal: desarrollo, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento. Digitalización.
	IV.2.- Educación, formación y capacitación forestal.
	IV.3.- Desarrollo de una estrategia de divulgación y comunicación forestal.

IV.1.- Investigación forestal: desarrollo, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento. Digitalización.

La finalidad de esta línea de acción es fomentar la investigación forestal, promover la transferencia tecnológica de los resultados a los selvicultores y responsables de la planificación de los montes públicos y privados, así como la coordinación general de la investigación forestal, y la cooperación institucional y sectorial en la materia.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- OR.IV.1.01: Identificar las áreas prioritarias de conocimiento que permitan desarrollar una **investigación forestal aplicada dirigida a la innovación y a la transformación digital** en el sector, de modo que facilite la **transferencia tecnológica, procure el emprendimiento, la modernización del tejido productivo, así como las bases científicas y técnicas para la gestión forestal multifuncional de los sistemas forestales ante el cambio global.**
- OR.IV.1.02: Impulsar la **coordinación de las políticas de investigación en materia forestal desarrolladas por las diferentes administraciones públicas** y el papel de los centros de investigación españoles en el ámbito europeo.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida²⁹.

IV.1	INVESTIGACIÓN FORESTAL: DESARROLLO, INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EMPRENDIMIENTO. DIGITALIZACIÓN.				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
IV.1.A.01	Impulso de la innovación forestal a través de proyectos innovadores de grupos operativos de la AEI-Agri, en el marco de la intervención de desarrollo rural de cooperación innovación AEI-Agri programada en el PEPAC 2023-2027 en el ámbito supra-autonómico y autonómico.	Mejora del conocimiento	Continuo	MITECO y MAPA y CC. AA.	AEI-Agri (PEPAC)
IV.1.A.02	Impulso de la figura de los Proyectos Singulares y Estratégicos (PSE) de larga duración en temas forestales en el marco de los Planes nacionales de I+D+i para potenciar la integración de agentes científicos y tecnológicos del sector público y privado e impulsar la transferencia de tecnología.	Integración de estrategias	2030	MITECO y MCI	PEICTI
IV.1.A.03	Impulso de los instrumentos previstos para la implementación de la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: fortalecimiento del ecosistema de innovación digital, el asesoramiento para la adopción digital en sistemas de conocimiento e innovación y el fomento del emprendimiento en y de nuevos modelos de negocio.	Digitalización	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	EDSAF
IV.1.A.04	Integración de los objetivos de la Estrategia y el Plan Forestal Español en las líneas de trabajo de la Fundación Biodiversidad y otras fundaciones públicas y privadas de cara a que las entidades del sector forestal vean de forma más clara su potencialidad a la hora de acogerse a programas relacionados con la investigación, la transferencia y el emprendimiento ³⁰ .	Mejora del conocimiento	2025	MITECO	

²⁹ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

³⁰ Entre ellos las *convocatorias de ayudas para la transición ecológica y la bioeconomía* para entidades sin ánimo de lucro y el *programa Empleaverde*, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), para el impulso y la mejora del empleo, el emprendimiento y el medio ambiente.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
IV.1.B.01	Impulso y mejora de la coordinación de la investigación española en materia forestal, con participación de los investigadores de centros públicos y privados y de los beneficiarios de esta labor, es decir, las administraciones forestales, los propietarios y las industrias.	Refuerzo y/o mejora administrativa	Continuo	MITECO, MCI, MAPA y CC. AA.	AEI-Agri (PEPAC), PEICTI, PNIIA, EDSAF, PRTR
IV.1.B.02	Establecimiento de flujos de información y de acuerdos de colaboración para orientar las líneas de I+D+i con las necesidades reales del sector, evitando posibles duplicidades y vacíos en las líneas de investigación, aprovechando las aptitudes y cualificaciones específicas de cada organismo implicado (públicos y privados) y dirigiendo los esfuerzos a aquellos aspectos realmente necesarios para el sector.	Mejora del conocimiento	2030	MITECO, MCI y CC. AA.	
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
IV.1.C.01	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, económicas y personales de los centros de investigación forestal, para la adaptación a las líneas de investigación previstas en la Estrategia Forestal Española y en los planes forestales autonómicos.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MCI y CC. AA.	
IV.1.C.02	Promoción e incentivación de la I+D+i sobre la gestión integrada y la mejora de los aprovechamientos de recursos forestales maderables y no maderables, así como su transformación.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO – MAPA y CCAA	AEI-Agri (PEPAC), PEICTI, PNIIA, EDSAF, PRTR
IV.1.C.03	Evaluación de resultados de la contribución de los grupos operativos de ámbito forestal y sus proyectos innovadores a la creación de valor añadido (valor económico, social y ambiental) de los productos y servicios forestales analizados.	Análisis y estudios	2025	MITECO, MAPA y CCAA	
IV.1.C.04	Identificación de áreas prioritarias para la innovación e investigación forestal en España durante la década 2021-2030, en línea con las necesidades detectadas por el sector y con los principales retos de la investigación en el ámbito forestal mediterráneo identificados en la Agenda Estratégica de Investigación e Innovación Forestal del Mediterráneo (SIRA 2030).	Análisis y estudios	2025	MITECO, MCI y CC. AA.	
IV.1.C.05	Transferencia al sector de los avances en materia de investigación, desarrollo e innovación mediante sistemas de extensión y asesoramiento forestal.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MCI, MITECO, MAPA y CC. AA.	

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
IV.1.C.06	Promoción de un hub de innovación abierta de colaboración público-privada.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MCI y CC. AA	
IV.1.C.07	Establecimiento, mantenimiento y financiación de una red nacional permanente de parcelas de investigación.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MCI y CC. AA	

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MAPA y MCI) y las CC. AA. ● Fundación Biodiversidad del MITECO. ● Fondos Estructurales y de Inversión: FSE, FEDER y FEADER. ● Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026).
Inversiones previstas por parte de la AGE
● PEPAC 2023-2027: 15 millones de euros. ● PRTR C17: 10 millones de euros.

IV.2.- Educación, formación y capacitación forestal.

La finalidad de esta línea de acción es mejorar el conocimiento de los bosques y la cultura forestal en España y la percepción de la realidad forestal por la población española, así como impulsar la incorporación de los nuevos retos y necesidades del sector forestal en la educación reglada y en la formación y capacitación del sector.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- **OR.IV.2.01: Promover la educación forestal, impulsando su incorporación en la educación reglada,** y fomentar la **formación y capacitación forestal**, fomentando el aprendizaje continuo de los actores implicados en el ámbito (gestores, propietarios y trabajadores forestales) a través de la promoción de planes de formación y empleo del sector forestal en cada comunidad autónoma.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida³¹.

IV.2	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN FORESTAL				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
IV.2.A.01	Actualización y revisión de la normativa que regula los currículos en titulaciones forestales (tanto de formación profesional como universitarias), de forma que estén permanentemente adaptados a las nuevas demandas del sector forestal y respondan a las principales temáticas sociales emergentes que afectan a la actividad forestal.	Desarrollo normativo	2030	MITECO, MEFP y CC. AA	PEFP, PAEAS 2021-2025
IV.2.A.02	Incorporación de la educación forestal en el desarrollo del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en España (2021-2025), de modo que refuerce el papel de los espacios forestales, de la gestión forestal sostenible y del sector forestal en el desarrollo sostenible.	Integración de estrategias	2025	MITECO, MEFP y CC. AA	PEFP, PAEAS 2021-2025
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
IV.2.B.01	Refuerzo del marco de cooperación entre las administraciones forestales y educativas para mejorar la correspondencia entre el currículo de la formación forestal reglada en la enseñanza superior y los retos, oportunidades y necesidades emergentes del sector forestal.	Colaboración administrativa	2025	MITECO, MEFP y CC. AA.	PEFP, PAEAS 2021-2025
IV.2.B.02	Impulso del papel del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) en la incorporación de contenidos propios de la educación forestal en la educación formal y ambiental, dirigidos a profesores y educadores como efecto multiplicador ("formando a formadores").	Refuerzo y /o mejora administrativa	Continuo	MITECO	

³¹ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
IV.2.C.01	Mejora de la disponibilidad y accesibilidad de la información y documentación de ámbito forestal en el portal web de las administraciones forestales, recopilando e incorporando la amplia biblioteca de publicaciones, documentales y material educativo y divulgativo relacionado con los montes y la naturaleza disponibles.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO	
IV.2.C.02	Integración de la educación forestal en la educación escolar (obligatoria y bachillerato) y en programas de educación ambiental .mediante acuerdos y mecanismos de colaboración con las autoridades y organizaciones o entidades educativas pertinentes y con otras entidades públicas y privadas	Ejecución de actuaciones	2025	MITECO, MEFP y CC. AA.	
IV.2.C.03	Incorporación de contenidos forestales en los programas de formación continua del profesorado, en colaboración con las administraciones competentes en materia educativa, ³² para la divulgación de la cultura del bosque y la gestión forestal sostenible en la educación formal.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MEFP y CC. AA.	PAEAS 2021-2025
IV.2.C.04	Impulso de programas de cooperación entre centros formativos en materia forestal, facilitando intercambios de experiencias y conocimientos.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MEFP y CC. AA.	PAEAS 2021-2025
IV.2.C.05	Organización de visitas didácticas y /o divulgativas de distintos colectivos a trabajos en el monte u otras actividades de la administración forestal, empresas e industrias forestales ³³ .	Promoción y difusión de buenas prácticas	2025	MITECO, MEFP y CC. AA.	PAEAS 2021-2025
IV.2.C.06	Realización de un estudio sobre las necesidades en materia de formación y capacitación de los distintos colectivos del sector forestal, detectando las carencias en medios tecnológicos y humanos que pudieran existir en los distintos centros de formación.	Análisis y estudios	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	PAEAS 2021-2025, PEFP, PFCMR, PAEC, PRTR

³² En las dos últimas décadas se han puesto en marcha diferentes iniciativas en el ámbito europeo (proyecto Erasmus + FOREST-IN) y autonómico (programas Edufores, BROTES, PYREMFOR, etc.) relacionadas con el objetivo de fomentar la educación forestal en cuya experiencia puede apoyarse el desarrollo de esta medida. Son iniciativas dirigidas tanto a los distintos niveles de educación reglada y a la capacitación profesional de técnicos, gestores y propietarios privados, y trabajadores forestales, como a la sociedad en general.

³³ Las *aulas de señalamiento* o los *sitios demostrativos* de la Red Europea INTEGRATE para la Integración de la Conservación de la Biodiversidad en la Gestión Forestal, pueden servir de apoyo para este tipo de actividades.

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
IV.2.C.07	Diseño y ejecución de planes de formación, transferencia y asesoramiento a gestores, propietarios y trabajadores del sector forestal, reforzando su integración en el marco de los Sistemas de Conocimiento e Innovación agrícolas (AKIS).	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PAEAS 2021-2025, PEFP, PFCMR, PAEC, PRTR
IV.2.C.08	Utilización de los centros y programas de educación ambiental desarrollados por distintas administraciones, entidades u organizaciones de ámbito estatal y autonómico como enlace para incorporar la educación forestal al objeto de transmitir el conocimiento, la cultura y la realidad forestal.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, CC. AA., EE. LL y sector	PAEAS 2021-2025
IV.2.C.09	Promoción de la extensión forestal para dar a conocer los avances técnicos y normativos de interés a los propietarios forestales y otros agentes del sector.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA	PEPAC
IV.2.C.10	Diseño de un programa de estancias formativas para propietarios y gestores del sector forestal en explotaciones modelo, fomentando la transferencia y formación de los jóvenes.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MEFP, MAPA) y las CC. AA. ● Fondos europeos (FEADER, FEDER). ● Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026).
Inversiones previstas por parte de la AGE
● PEPAC 2023-2027: 10 millones de euros.

IV.3.- Desarrollo de una Estrategia de divulgación y comunicación forestal.

La finalidad de esta línea de acción es promover la divulgación del conocimiento y la cultura forestal y fortalecer la comunicación, de manera que se aumente el nivel y la calidad de la información sobre el sector, y se fomente la sensibilización social en materia forestal.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- OR.IV.3.01: Desarrollar **estrategias de comunicación forestal** que procuren la realización, producción y difusión de programas divulgativos y campañas de publicidad de temática forestal a largo plazo. Profundizar en el estudio de la percepción social de la realidad forestal por parte de la opinión pública.
- OR.IV.3.02: **Mejorar la coordinación y la cooperación entre todas las administraciones y la participación de todos los agentes sociales, económicos** y ambientales relativos al medio forestal mediante los órganos colegiados creados para ello y los grupos de trabajo que de ellos se deriven, así como utilizar estos órganos colegiados para la divulgación de iniciativas y ejemplos de las mejores prácticas y casos de éxito.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida³⁴.

IV.3	ESTRATEGIA FORESTAL DE DIVULGACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
IV.3.A.01	Empleo de los fondos financieros previstos en la normativa forestal y medioambiental para impulsar iniciativas de divulgación que favorezcan el conocimiento y la sensibilización social en materia de conservación y uso sostenible del patrimonio natural español, de la biodiversidad y de los bosques.	Colaboración administrativa	2030	MITECO y CC. AA.	
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
IV.3.B.01	Formalización de acuerdos y mecanismos de colaboración con las radiotelevisións públicas para la realización, producción y difusión de programas divulgativos y campañas de publicidad de temática forestal.	Colaboración administrativa	2025	MITECO, MEFP y RTVE, Medios de comunicación públicos autonómicos	PAEAS 2021-2025
IV.3.B.02	Constitución, en el seno del Consejo Forestal Nacional, de un grupo de trabajo sobre divulgación forestal con participación de expertos y divulgadores reconocidos en el sector forestal y redes sociales asociadas.	Refuerzo y/o mejora administrativa	2025	MITECO y CC. AA.	PAEAS 2021-2025
IV.3.B.03	Establecimiento de mecanismos de colaboración entre los actores implicados en el sector forestal con el objeto de mejorar la comunicación y la información entre los mismos (administración, gestores forestales, universidades, organismos forestales, empresas forestales, plataformas forestales, ONG, etc.).	Colaboración administrativa	2030	MITECO y CC. AA.	
IV.3.B.04	Celebración de foros para el intercambio de información, experiencias, necesidades del sector, para mantener un flujo constante de información para los usuarios.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO y CC. AA.	

³⁴ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
IV.3.C.01	Elaboración de un estudio sociológico para estimar la percepción social de la opinión pública sobre la realidad forestal, y un estudio sobre la presencia y relevancia del sector forestal en los medios de comunicación, extrayendo la opinión sobre los montes, política forestal y conservación de la naturaleza y realizando entrevistas personalizadas con representantes significativos del sector forestal y de conservación de la naturaleza como agentes implicados o interesados.	Elaboración de estudio	2025	MITECO, IES y CC. AA.	PAEAS 2021-2025
IV.3.C.02	Continuación y seguimiento de las campañas de comunicación y sensibilización del Ministerio en prevención de incendios y uso responsable del monte.	Campaña publicitaria	Continuo	MITECO y CC. AA.	PAEAS 2021-2025, PAEC, PRTR, PARRN
IV.3.C.03	Diseño y ejecución de nuevas campañas de comunicación para la promoción del sector forestal y de sus productos, poniendo en valor la gestión forestal sostenible y la multiplicidad de servicios ecosistémicos que se obtienen de nuestros montes.	Campaña publicitaria	Continuo	MITECO y CC. AA.	PAEAS 2021-2025, PAEC, PRTR, PARRN
IV.3.C.04	Divulgación en plataformas digitales de la sostenibilidad de los trabajos, actividades y producciones forestales.	Campaña publicitaria	Continuo	MITECO y CC. AA.	PAEAS 2021-2025, PAEC, PRTR, PARRN
IV.3.C.05	Utilización de redes sociales (Instagram, Twitter...) para la difusión de mensajes y contenidos sobre temática forestal.	Campaña publicitaria	Continuo	MITECO y CC. AA.	PAEAS 2021-2025, PAEC, PRTR, PARRN
IV.3.C.06	Desarrollo de un plan de comunicación dirigido a promover el uso de los productos forestales, maderables y no maderables.	Ejecución de actuaciones	2025	MITECO, MAPA, CC. AA y sector.	PASSFOR, EBE, EEEC-PAEC 2021-2023, PRTR, ELP, PNIEC, PEPAC

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
IV.3.C.07	Inclusión de campañas divulgativas y publicitarias sobre el sector forestal en los Planes Anuales de Publicidad y Comunicación Institucional de las administraciones públicas	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO y CC. AA	
IV.3.C.08	Promoción de actividades de voluntariado que favorezcan la sensibilización social en materia forestal.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, CC. AA. y sector	

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MEFP, MAPA) y las CC. AA. ● Fondos europeos (FEADER). Programas de Desarrollo Rural. ● Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026). ● Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030. ● Plan de Acción de la Red Rural Nacional post 2020 (PARRN).
Inversiones previstas por parte de la AGE
● Fondos propios DGBBD: 10 millones de euros.

Eje V. Modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española.

Para desarrollar el Eje V se articulan las siguientes **Líneas de Acción**:

EJE V. MODELO DE GOBERNANZA FORESTAL: MARCO NORMATIVO, ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTAL DE LA POLÍTICA FORESTAL ESPAÑOLA	V.1.- Marco legal: iniciativas legislativas y medidas de desarrollo normativo.
	V.2.- Marco administrativo de coordinación, de cooperación y participación sectorial.
	V.3.- Marco económico.
	V.4.- Información forestal: cartografía, inventarios y estadísticas forestales.
	V.5.- Desarrollo de la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción de la certificación forestal.
	V.6.- Defensa, seguridad jurídica y mejora del conocimiento del dominio público forestal y otros patrimonios forestales. Dinamización de la propiedad forestal privada.
	V.7.- Política forestal internacional y cooperación para el desarrollo.
	V.8.- Marco ibérico y macaronésico de cooperación con Portugal.
	V.9.- Control de la legalidad de la madera comercializada en España.

V.1.- Marco legal: iniciativas legislativas y medidas de desarrollo normativo.

El objeto de esta línea de actuación es mejorar la gobernanza del sector forestal, de acuerdo con las directrices internacionales y europeas en la materia.

Las medidas para desarrollar la línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

- **OR.V.1.01: Impulsar los mandatos pendientes de desarrollo reglamentario y de elaboración de instrumentos, directrices o referentes normativos y estrategias temáticas que dispone la Ley de Montes. Desarrollo de las normas básicas para facilitar la puesta en marcha de iniciativas por parte de las CC. AA.**

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida³⁵.

V.I	MARCO LEGAL: INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y MEDIDAS DE DESARROLLO NORMATIVO			
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.				
V.1.A.01	Desarrollo de la normativa reglamentaria que regule la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Montes Protectores establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Montes.	Desarrollo normativo	2025	MITECO y CC. AA.
V.1.A.02	Desarrollo reglamentario que regule la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Cooperativas, Empresas e Industrias forestales, establecido en el artículo 61.2 de la Ley de Montes, teniendo en cuenta los registros ya puestos en marcha en algunas CC. AA.	Desarrollo normativo	2025	MITECO y CC. AA.
V.1.A.03	Regulación de los incentivos económicos por las externalidades ambientales de los montes ordenados en aplicación del artículo 65 de la Ley de Montes y la Disposición final séptima de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y teniendo en cuenta la reglamentación europea en esta materia.	Desarrollo normativo	2030	MITECO y CC. AA.
V.1.A.04	Desarrollo de un marco normativo para facilitar el acceso a la tierra y la gestión de tierras agrarias y terrenos forestales abandonados.	Desarrollo normativo	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.

³⁵ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
Recursos propios del MITECO.
Inversiones previstas por parte de la AGE
Esta línea de actuación no conlleva inversiones directas, pues se trata de medidas ejecutables con los recursos humanos y materiales del MITECO.

V.2.- Marco administrativo de coordinación, cooperación y participación sectorial.

De acuerdo con el marco legal y competencial de la AGE en materia de colaboración y cooperación entre las administraciones y de procedimientos y órganos de coordinación, cooperación y participación sectorial de la política forestal española, las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- OR.V.2.01: Potenciar los mecanismos de **coordinación y cooperación interdepartamental entre los organismos administrativos de la AGE y las CC. AA. cuyas actuaciones inciden sobre los montes y el sector forestal, fomentando la participación del sector privado.**
- OR.V.2.02: Potenciar la cooperación entre las administraciones públicas para abordar la **simplificación y digitalización de determinados trámites comunes en el sector forestal**, como por ejemplo los relacionados con la autorización del uso y aprovechamiento de los recursos forestales, las repoblaciones forestales, las restauraciones y otras inversiones sobre el territorio.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida³⁶.

V.2	MARCO ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN SECTORIAL.			
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.				
V.2.B.01	Impulso de la actividad del Consejo Forestal Nacional articulando los grupos de trabajo previstos en este Plan y aquellos que pudieran constituirse por iniciativa de sus miembros.	Refuerzo y /o mejora administrativa	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.
V.2.B.02	Reforzar, en el marco de los órganos y estructuras ya existentes, la participación institucional de las administraciones forestales, nacional y autonómica, en los foros nacionales e internacionales sobre bosques y cambio climático, desertificación y suelos, política agraria común, biodiversidad, información forestal, digitalización, y otros de interés para el sector forestal.	Refuerzo y /o mejora administrativa	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.
V.2.B.03	Potenciación de instrumentos de coordinación interdepartamental entre los organismos administrativos de la AGE cuyas actuaciones inciden sobre los montes y el sector forestal, Establecimiento de canales para un adecuado flujo de información entre administraciones forestales, centros de investigación y transferencia, propietarios, productores, empresas e industrias a través de las entidades asociativas y plataformas intersectoriales existentes, e impulsando su creación para determinados sectores.	Refuerzo y /o mejora administrativa	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.
V.2.B.04	Refuerzo de la dotación de recursos humanos y materiales en la administración general del Estado y de las CC. AA. y otros órganos competentes en materia forestal, para desarrollar los contenidos de este plan y el cumplimiento de la normativa forestal y optimizar la atención de temáticas relevantes para nuestro país y para su sector forestal.	Refuerzo y /o mejora administrativa	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.
V.2.B.05	Fomento de la colaboración entre las administraciones públicas para abordar la simplificación, digitalización y tratamiento de determinados trámites comunes en el sector forestal con el objetivo de favorecer la actividad de las empresas forestales en todo el territorio nacional, entre otros, los relacionados con la autorización del uso y aprovechamiento de los recursos forestales.	Refuerzo y /o mejora administrativa	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.

³⁶ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Recursos propios del MITECO.
Inversiones previstas por parte de la AGE
Esta línea de actuación no conlleva inversiones directas, pues se trata de medidas ejecutables con los recursos humanos y materiales del MITECO.

V.3.- Marco económico.

Con los objetivos generales de disponer de fondos de financiación estables a largo plazo para garantizar la conservación y protección de los montes españoles, adecuados a las necesidades y retos de la política forestal, y de contribuir al desarrollo sostenible (económico, ambiental y social) de las zonas rurales e incrementar el peso del sector forestal en las principales macromagnitudes económicas del país (PIB, empleo), las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- **OR.V.3.01: Optimizar la financiación pública** procedente de los fondos europeos, estatales y autonómicos disponibles, **reforzando el papel de los montes y el sector forestal para la consecución de objetivos emergentes.**
- **OR.V.3.02:** Analizar la **sostenibilidad del régimen económico** sobre el sector forestal, identificando las oportunidades para favorecer su desarrollo socioeconómico.
- **OR.V.3.03: Impulsar mecanismos para incorporar la financiación privada a la gestión forestal sostenible y facilitar las estrategias de inversión mediante la colaboración público-privada. Se podrá así apoyar la retribución de externalidades positivas** a los titulares de explotaciones forestales (mecenazgo, custodia del territorio, contrato territorial, mercados de carbono y otros sistemas de pagos por servicios ambientales).
- **OR.V.3.04: Mejorar el conocimiento de la evolución de la economía forestal española** mediante la actualización periódica de las Cuentas económicas de la silvicultura y avanzar en la **valoración económica de las funciones económicas, sociales y ambientales de los espacios forestales.**

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida³⁷.

V.3	MARCO ECONÓMICO				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
V.3.A.01	Regulación de un fondo forestal con objeto de incentivar los servicios ecosistémicos de los montes y financiar las medidas propuestas en el Plan Forestal que garantice la participación de las CC. AA. y establezca el origen de las contribuciones al Fondo. ³⁸	Desarrollo normativo	2025	MITECO y CC. AA.	
V.3.A.02	Establecimiento de sistemas de pagos por servicios ambientales de diversa naturaleza a propietarios forestales, así como para el impulso y fomento de mecanismos ya existentes ³⁹ , propiciando el reconocimiento por la sociedad de dichas externalidades.	Refuerzo y/o mejora administrativa	2025	MITECO y CC. AA.	
V.3.A.03	Estudio de la sostenibilidad del régimen económico sobre el sector forestal. ⁴⁰	Análisis y estudios	2025	MITECO, CC. AA. y MINHAFF	

³⁷ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

³⁸ De acuerdo con la Proposición no de Ley 161/001401 aprobada en el Congreso en 2017 relativa a la creación de un Fondo Forestal Nacional. La proposición contempla como objetivos de este fondo: compensar a los titulares de montes que con una gestión sostenible generan servicios ambientales que disfruta la sociedad; ampliación de la superficie forestal que genera dichos servicios, bien por reforestación o bien por implantación de gestión forestal sostenible sobre masas preexistentes; proteger las masas forestales generadoras de servicios ambientales frente a los factores que las amenazan singularmente la adaptación al cambio climático, potenciar el efecto sumidero de nuestros montes o la contribución en la lucha contra la despoblación mediante la creación de empleo en las zonas forestales.

Además de promover incentivos para la inversión, gestión y ordenación forestal, en este fondo tienen cabida iniciativas como promocionar las funciones sociales y culturales de los espacios forestales, incentivar la agrupación de la propiedad forestal para el desarrollo de explotaciones forestales conjuntas que favorezcan la gestión forestal sostenible, promocionar la obtención de la certificación forestal y mejorar las infraestructuras y medios para la extinción de incendios forestales.

La asignación de incentivos para la adecuada compensación por la prestación de los servicios ecosistémicos se fijaría de acuerdo a criterios técnicos con arreglo a sus objetivos ambientales y sociales, y será percibida por los titulares o gestores de montes o terrenos forestales que cuenten con un instrumento de gestión forestal aprobado por la administración competente.

La provisión del fondo forestal procedería de la cantidad que se asigne al efecto en los Presupuestos Generales del Estado y de otras fuentes como el porcentaje que reglamentariamente se determine de la subasta de derechos de emisión, o del porcentaje afecto o suplemento de los impuestos y tasas ambientales a imponer sobre el consumo de agua doméstica o industrial y de combustibles fósiles.

³⁹ Fondos europeos, fondos verdes, responsabilidad social corporativa, mercados de carbono, bancos de conservación de la naturaleza, sistemas de tasas por acceso o recogida de productos forestales no madereros, tasas finalistas, acuerdos público-privados, etc.

⁴⁰ En línea con las recomendaciones del Comité de personas expertas para elaborar el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria (Madrid, 2022): *“El Comité estima que su recomendación sobre la necesidad de evaluación presente y futura de los beneficios fiscales no impide examinar los déficits en el diseño de la norma o establecer*

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.3.A.04	Fomento de la constitución de acuerdos de custodia del territorio vinculados a la gestión forestal sostenible. ⁴¹	Desarrollo normativo	2025	MITECO y CC. AA.	
V.3.A.05	Consideración de la gestión forestal sostenible como posible actividad de interés general a reconocer en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado conforme establece la Disposición Adicional novena de la Ley de Montes, para ser considerada como una nueva actividad “prioritaria de mecenazgo”, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que define como fin de interés general la defensa del medio ambiente.	Desarrollo normativo	2025	MINHAFP y MITECO	
V.3.A.06	Convocatorias de ayudas de la Fundación Biodiversidad del MITECO y otras fundaciones públicas y privadas para el desarrollo de medidas relacionadas con las necesidades y retos del sector forestal, en particular en el marco del programa EMPLEAVERDE.	Convocatorias de ayudas	Continuo	MITECO, CC. AA y sector	
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
V.3.B.01	Creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Forestal Nacional con el objeto de impulsar el estudio de la sostenibilidad del régimen económico sobre el sector forestal.	Colaboración administrativa	2025	MITECO, MINHAFP, CC. AA. y sector	
V.3.B.02	Establecimiento de mecanismos de coordinación con los departamentos implicados en el desarrollo del marco europeo para facilitar las inversiones sostenibles ⁴² para impulsar la financiación de las actividades forestales consideradas como potencialmente sostenibles.	Colaboración administrativa	2030	MITECO, MINECO y MINHAFP	

recomendaciones específicas para su posible reforma en función de la evidencia disponible, el derecho comparado o los análisis parciales ya disponibles.” (en capítulo 8. Beneficios fiscales y regímenes especiales).

⁴¹ En línea con las recomendaciones del Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria (Madrid, 2022) en su capítulo 8. Beneficios fiscales y regímenes especiales: *“El Comité estima que su recomendación sobre la necesidad de evaluación presente y futura de los beneficios fiscales no impide examinar los déficits en el diseño de la norma o establecer recomendaciones específicas para su posible reforma en función de la evidencia disponible, el derecho comparado o los análisis parciales ya disponibles.”*

⁴² Plan de Acción: Financiar el Desarrollo Sostenible (2018) y Reglamento 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Taxonomy Regulation –COM (2018) 353 final –) y Plan de Inversiones para una Europa Sostenible (Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo).

V.3	MARCO ECONÓMICO				
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
V.3.C.01	Impulsar la suscripción de seguros por parte de las explotaciones forestales contra incendios o catástrofes naturales en el marco del Plan Anual de Seguros Agrarios, reforzando líneas de apoyo ya en marcha (subvención por parte de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios –ENESA- de un porcentaje del importe de la póliza de seguro).	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO, MAPA y MINHAFP	
V.3.C.02	Concesión de préstamos financieros a través del Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) y otros organismos autonómicos equivalentes en condiciones favorables a titulares o gestores de montes o terrenos forestales para sufragar los gastos de mantenimiento y mejora previstos en un instrumento de ordenación de la gestión forestal vigente aprobado por la administración competente.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO,MINECO y CC. AA.	
V.3.C.03	Promoción de inversiones privadas y créditos favorables de entidades bancarias para la gestión forestal sostenible, mediante mecanismos de colaboración público-privados.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO y MINECO	
V.3.C.04	Valoración económica de los efectos de los desastres naturales e incendios forestales en los sistemas forestales y de las pérdidas económicas que ocasionan, así como de las actuaciones de restauración o reposición de las administraciones públicas y la evaluación de resultados y el valor añadido que suponen.	Análisis y estudios	2030	MITECO	
V.3.C.05	Incorporación de la información sobre explotaciones forestales en el diseño y desarrollo del Sistema de Información de las explotaciones agrícolas y forestales (SIEX), puesto en marcha por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que permita integrar toda la información relativa a las explotaciones por titular o gestor, mediante una aplicación informática que facilite su acceso a la información económica y fiscal, cuadernos de explotación, etc.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO y MAPA	
V.3.C.06	Desarrollo de métodos directos e indirectos para la valoración económica integral de los ecosistemas forestales, así como de los servicios ecosistémicos que proporcionan las propiedades forestales, con base en las diferentes iniciativas internacionales, europeas, nacionales y autonómicas en la materia, como apoyo al establecimiento de mecanismos de sistemas de pago por servicios ecosistémicos.	Análisis y estudios	2030	MITECO y CC. AA	

V.3	MARCO ECONÓMICO				
V.3.C.07	Análisis y difusión de estudios y casos de éxito sobre mecanismos innovadores de financiación de las externalidades positivas de los montes.	Promoción y difusión de buenas prácticas	2030	MITECO	
V.3.C.08	Revisión de la figura del contrato territorial vinculado a la gestión forestal sostenible, como medio para canalizar la retribución a los titulares de explotaciones forestales de las externalidades positivas no remuneradas por el mercado y favorecer el desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural.	Análisis y estudios	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC
V.3.C.09	Impulso de iniciativas de custodia del territorio vinculadas a actividades generadoras de externalidades positivas relacionadas con la gestión forestal sostenible, a través de, entre otros, la Plataforma de Custodia del Territorio, incluyendo el apoyo a la difusión de esta figura entre los potenciales agentes interesados y el fomento de su implantación por parte de las CC. AA.	Análisis y estudios	2030	MITECO y CC. AA.	PEPNB
V.3.C.10	Celebración de foros de intercambio de experiencias en relación con la aplicación de sistemas de cuentas ambientales y pagos por servicios ecosistémicos para los propietarios forestales.	Promoción y difusión de buenas prácticas	2030	MITECO y CC. AA.	
V.3.C.11	Favorecer, en el marco del PEPAC, la implantación de intervenciones referentes a actuaciones selvícolas con objetivos ambientales ⁴³ dentro de los programas de desarrollo rural autonómicos.	Ejecución de actuaciones	Continúa	MITECO, MAPA y CC. AA.	PEPAC

⁴³ Los documentos de trabajo del PEPAC sobre el grupo de intervenciones destinadas a inversiones forestales no productivas por superficie, incluyen las ayudas a actuaciones selvícolas con objetivos ambientales (continuación de la medida 15.1 Servicios silvoambientales y climáticos del periodo 2014-2020). Estas actuaciones contribuyen a la conservación y estabilidad de los montes, de manera que puedan seguir prestando servicios ecosistémicos tales como captura y almacenamiento de carbono, regulación hidrológica, protección de suelos y conservación de la biodiversidad.

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
Recursos propios del MITECO.
Inversiones previstas por parte de la AGE
Esta línea de actuación no conlleva inversiones directas, pues se trata de medidas ejecutables con los recursos humanos y materiales del MITECO.

V.4.- Información forestal: cartografía, inventarios y estadísticas forestales.

Teniendo en cuenta la creciente sensibilidad, en esferas internacionales, europeas y nacionales, sobre la importancia de disponer de información y estadísticas del sector, y en cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales adquiridos por España, es necesario mantener a punto todos los instrumentos de información disponibles (inventarios, cartografía, redes de seguimiento, estadísticas, etc.), incorporando datos relativos a las nuevas demandas u oportunidades del sector y a las derivadas de los nuevos retos y amenazas que afectan a nuestros montes.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- OR.V.4.01: Desarrollar un **Sistema Español de Información Forestal ágil, accesible e integrado en el Banco de Datos de la Naturaleza, al servicio de las necesidades del sector**, que incorpore nuevas tecnologías, como las relacionadas con los sistemas de observación de la tierra, análisis del territorio con tecnologías basadas en manejo de grandes volúmenes de datos e inteligencia artificial, datos abiertos enlazados (Linked Open Data), etc.
- OR.V.4.02: Avanzar en la **digitalización y accesibilidad del público a la información forestal y al Fondo Documental del Monte**, reforzando su conexión con los archivos y fondos de las CC. AA. para asegurar su conservación y utilización.
- OR.V.4.03. Impulsar la coordinación e integración con otros organismos europeos, estatales y autonómicos que generan información territorial de interés forestal.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida⁴⁴.

V.4	INFORMACIÓN FORESTAL: CARTOGRAFÍA, INVENTARIOS Y ESTADÍSTICAS FORESTALES				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
V.4.B.01	Fortalecimiento de los Grupos de Trabajo de Información Forestal y de Cartografía Forestal, y evaluación continua del sistema de estadísticas forestales.	Colaboración administrativa	2025	MITECO y CC. AA.	
V.4.B.02	Fomento de la coordinación con el sector industrial asociado al sector forestal, para mejorar la disponibilidad de la información sobre la producción y consumo de los productos forestales, fomentando la vertebración del sector y mejorando su competitividad.	Colaboración administrativa	2030	MITECO, CC. AA., MINCOTUR y sector	PASSFOR, EBE
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
V.4.C.01	Integración de las nuevas tecnologías en el Inventario Forestal Nacional, mejorando su calidad y manteniendo las series históricas de las variables más relevantes, para su utilización para aumentar el conocimiento de los servicios de los ecosistemas forestales. ⁴⁵	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Continuo	MITECO	PEPNB, PEN, PRTR
V.4.C.02	Revisión metodológica y ejecución quinquenal del Inventario Forestal Nacional de Especies Productivas del Norte peninsular teniendo en cuenta su integración con los inventarios autonómicos.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Continuo	MITECO y CC. AA.	PEPNB, PEN, PRTR

⁴⁴ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

⁴⁵ Entre las líneas de trabajo a desarrollar relacionadas con el *Inventario Forestal Nacional* se proponen las siguientes:

- Revisión y actualización de métodos y parámetros del IFN4 para la puesta en marcha del IFN5 (entre ellos los relacionados con productos no maderables, calidad de la madera y biodiversidad).
- Estudio sobre la diversidad de masas naturales y procedencia de repoblaciones de las principales especies a partir de datos IFN.
- Continuación del estudio de los parámetros del IFN para los indicadores de función y estructura para el seguimiento de hábitats forestales.
- Estudios de modelización de los bosques españoles a partir de datos del IFN considerando los efectos del cambio climático
- Continuación de los trabajos de armonización del IFN con otros inventarios europeos.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.4.C.03	Desarrollo del Inventario de Choperas de España y área de cultivo potencial. Continuación de la Serie cartográfica Mapa de Choperas de España. Actualización y mantenimiento trianual del Directorio de Choperas de España.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Continuo	MITECO y CC. AA	PEPNB, PEN, PRTR
V.4.C.04	Mejora continua del Mapa Forestal de España y de sus productos asociados y de su coordinación con la cartografía agrícola (SIGPAC). ⁴⁶	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Continuo	MITECO	PEPNB, PEN, PRTR, PCN
V.4.C.05	Elaboración de un estudio para la mejora de la identificación y cuantificación de las superficies de bosques disponibles para suministro de madera (FAWS por sus siglas en inglés) considerando los condicionantes físicos, ambientales, legales y socioeconómicos que dificultan o impiden los aprovechamientos maderables.	Elaboración de estudio	2025	MITECO y CC. AA	PEPNB, PEN, PRTR
V.4.C.06	Diseño de metodologías para incorporar la gestión forestal al cálculo de la absorción de carbono por los bosques.	Línea de trabajo actual de la DGBBD-OECC	Continuo	MITECO	PEPNB, PEN, PRTR
V.4.C.07	Mejora y actualización continua de la Información Forestal Española ⁴⁷ y formalización del Informe Forestal Español previsto en el artículo 28.5 de la Ley de Montes, a partir de los instrumentos de información forestal disponibles.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Continuo	MITECO y CC. AA.	PEPNB, PEN, PRTR

⁴⁶ Entre las líneas de trabajo a desarrollar relacionadas con el *Mapa Forestal de España* se proponen las siguientes:

- Desarrollo de la nueva metodología del MFE, profundizando en la caracterización de ecosistemas herbáceos (pastizales), de los hábitats forestales, así como en los usos del suelo (no coberturas).
- Continuar con la ejecución de la Serie Foto Fija para la evaluación de los cambios de coberturas del suelo, incorporando datos de observación de la tierra del Programa Copernicus.
- Profundizar en una metodología de análisis de la evolución (natural o artificial) de la regeneración post-incendio, con la finalidad de disponer de una fuente de información fiable que permita estimar el potencial de recuperación de las superficies quemadas.
- Vincular con V.5.C.03

⁴⁷ En particular, aspectos como la propiedad forestal, Montes de Utilidad Pública; aplicación del principio del uso en cascada de la madera; empleo generado en el sector forestal; formación y capacitación; producción de la industria forestal y valor añadido del sector forestal; productos forestales no madereros.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.4.C.08	Elaboración de las Cuentas Económicas de la Selvicultura, en el marco de las Cuentas Europeas de los Bosques, siguiendo la metodología de EUROSTAT y Naciones Unidas.	Análisis y estudios	2030	MITECO y CC. AA.	
V.4.C.09	Armonización de las variables que conforman la información forestal española (IEPNB y Estadística Forestal Española) para que sean estimadas con criterios comparables en todas las CC. AA.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2030	MITECO y CC. AA.	PEPNB, PEN, PRTR
V.4.C.10	Sistematización de la elaboración y difusión de los indicadores forestales creados en el ámbito de foros internacionales.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Continuo	MITECO	PEPNB, PEN, PRTR
V.4.C.11	Mantenimiento y mejora continua de las Redes de seguimiento de daños en los bosques, fomentando su integración con el IFN y con los datos de las redes autonómicas, así como mejoras metodológicas de recogida y explotación de la información (carbono, áreas afectadas...) ⁴⁸ .	Línea de trabajo actual de la DGBBD	Continuo	MITECO y CC. AA.	PEPNB, PEN, PRTR
V.4.C.12	Organización, inventariación y digitalización de los fondos documentales forestales (Fondo Documental del Monte y fondos autonómicos). Puesta a disposición de las mismas a través de herramientas que faciliten el acceso a entidades y público general. Mantenimiento del servicio de consultas y promoción del fondo mediante actividades de difusión.	Línea de trabajo actual de la DGBBD y CC. AA.	Continuo	MITECO y CC. AA.	PEPNB, PEN, PRTR
V.4.C.13	Creación de sistemas de información forestal enlazados, abiertos, accesibles e integrados en el Banco de Datos de la Naturaleza.	Análisis y estudios	Continuo	MITECO y CC. AA.	PEPNB, PEN, PRTR

⁴⁸ Entre las mejoras metodológicas para la toma de datos se propone: *mejorar la toma de datos en la Red de Nivel I* para informar sobre el stock y cambio de stock de carbono en los depósitos forestales de hojarasca, madera muerta y suelos y la *mejora de los muestreos en las parcelas de la Red de Nivel II*, que han pasado a formar parte de la Red de seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica en los ecosistemas, en cumplimiento de la *Directiva de Techos Nacionales de Emisión*.

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
• Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO) y las CC. AA. • Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026).
Inversiones previstas por parte de la AGE
• PRTR C4. I1. Sistema de seguimiento y gestión de conocimiento de la biodiversidad. 30 millones de euros. • Fondos propios DGBBD: 60 millones de euros.

V.5.- Desarrollo de la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción de la certificación forestal.

La finalidad de esta línea de acción es disponer los referentes técnicos y mecanismos de verificación que permitan acreditar el ejercicio de la ordenación y gestión forestal sostenible.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

- OR.V.5.01: **Procurar un escenario adecuado para el aumento de la superficie forestal ordenada** o sujeta a un instrumento de gestión equivalente y **promover la acreditación de la gestión forestal sostenible** mediante la libre adopción de los sistemas voluntarios de certificación.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida⁴⁹.

V.5	DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FORESTAL				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
V.5.A.01	Incorporación de la consideración de monte con instrumento de gestión forestal en vigor como requisito ponderable en las bases reguladoras de las ayudas ligadas a la normativa de medidas forestales y silvicultura de los programas de desarrollo rural.	Integración de estrategias	Continuo	MITECO y CC. AA.	PRTR, PEPAC
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
V.5.B.01	Elaboración de criterios comunes en conjunto con las CC. AA. para establecer modelos tipo de gestión forestal para que se puedan suscribir compromisos de adhesión y seguimiento que comporten adquirir la consideración de monte ordenado.	Colaboración administrativa	2025	MITECO y CC. AA.	PRTR, PEPAC
V.5.B.02	Desarrollo de mecanismos de colaboración con las CC. AA. para el suministro de información sobre planes o proyectos de ordenación de montes catalogados de Utilidad Pública o de instrumentos equivalentes de gestión forestal sostenible en montes protectores y para el desarrollo de la Relación de Montes Ordenados prevista en la Ley de Montes.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO y CC. AA.	PRTR, PEPAC
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
V.5.C.01	Redacción, aprobación y ejecución de instrumentos de gestión forestal para todo tipo de montes.	Ejecución de actuaciones	Continuo	CC. AA.	PRTR, PEPAC, ELP
V.5.C.02	Redacción, aprobación y ejecución de Planes de Ordenación de Recursos Forestales.	Ejecución de actuaciones	Continuo	CC. AA.	ELP, PNIEC, PNACC, PEPAC
V.5.C.03	Medidas de fomento mediante incentivos y apoyo a la constitución de asociaciones o agrupaciones de propiedades forestales de reducido tamaño destinadas a su gestión conjunta.	Convocatoria de ayudas	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	PRTR, PEPAC

⁴⁹ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.5.C.04	Elaboración de un estudio del retorno socioeconómico integral como consecuencia de la mejora de la gestión forestal.	Análisis y estudios	2030	MITECO	ELP, PNIEC, PNACC-2
V.5.C.05	Creación de una red modelo de montes de referencia de ordenación y gestión forestal a partir de los montes y fincas forestales a cargo del Organismo Autónomo de Parques Nacionales y, en colaboración con las CC. AA., creación de la Red Española de Montes Públicos.	Promoción y difusión de buenas prácticas	2025	MITECO y CC. AA.	
V.5.C.06	Fomento de los sistemas voluntarios de certificación forestal favoreciendo la disminución de los costes para su implementación y auditoría.	Promoción y difusión de buenas prácticas	Continuo	MITECO y CC. AA.	PRTR, PEPAC
V.5.C.07	Elaboración de estudios comparativos de la evolución de masas forestales en montes ordenados/gestionados, en particular lo referente a existencias, biodiversidad, incremento de la absorción de carbono y otros servicios ecosistémicos.	Análisis y estudios	Continuo	MITECO y CC. AA.	ELP, PNIEC, PNACC-2

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
• Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO) y las CC. AA. • Fondos europeos (FEADER). • Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026) y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 ambos relacionados.
Inversiones previstas por parte de la AGE
• PRTR C4. I4 Gestión forestal sostenible: 50 millones de euros. • PEPAC 2023-2027: 200 millones de euros.

V.6.- Defensa, seguridad jurídica y mejora del conocimiento del dominio público forestal y otros patrimonios forestales. Dinamización de la propiedad forestal privada.

De acuerdo con el marco legal y competencial de los montes públicos y, en especial, de los montes demaniales pertenecientes al Dominio Público Forestal, las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- OR.V.6.01: **Mejorar el conocimiento de la propiedad forestal** de los montes públicos patrimoniales y comunales y de los montes privados, así como de su estado legal y forestal y sus modelos de gobernanza.
- OR.V.6.02: **Impulsar medidas para posibilitar la declaración de propiedades forestales en estado de abandono y dueño desconocido para su gestión cautelar cualificada.**
- OR.V.6.03: **Dinamizar la propiedad forestal privada fomentando iniciativas de concentración o de agrupación de terrenos forestales** e impulsando la elaboración de una **ley de montes de socios.**

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida⁵⁰.

V.6	DEFENSA, SEGURIDAD JURÍDICA Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO FORESTAL Y OTROS PATRIMONIOS FORESTALES. DINAMIZACIÓN DE LA PROPIEDAD FORESTAL PRIVADA				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
V.6.A.01	Regulación que permita establecer los requisitos y cauces necesarios para la integración de la información catastral y del registro de la propiedad de los Montes de Utilidad Pública (MUP), otros montes del Dominio Público Forestal y del Dominio Público Pecuario.	Desarrollo normativo	2025	MINHAFP, MITECO, MAPA y CC. AA.	
V.6.A.02	Aprobación de una Ley de Montes de Socios: mejora del marco regulatorio para propiciar la gestión patrimonial y operativa de este tipo de predios mediante un enfoque integral que permita habilitar más juntas gestoras y facilitar su funcionamiento.	Desarrollo normativo	2025	MITECO, MINHAFP, CC. AA.	
V.6.A.03	Normativa que regule el procedimiento administrativo que permita la declaración de pequeñas propiedades forestales en estado manifiesto de abandono y sin dueño conocido y su correspondiente registro administrativo ("banco de terrenos forestales abandonados"), para proceder a su cesión cautelar y garantizar su adecuada gestión por la administración mediante contratos administrativos de gestión forestal, o bien por otras entidades públicas o privadas cualificadas sujetas a un plan técnico de gestión aprobado por la administración forestal competente.	Desarrollo normativo	2025	MITECO, MAPA y CC. AA.	
V.6.A.04	Actualización de los Catálogos provinciales de Montes de Utilidad Pública	Ejecución de actuaciones/ Colaboración administrativa	Continúa	CC. AA	

⁵⁰ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
V.6.B.01	Reanudación de convenios bilaterales de colaboración entre la AGE y las CC. AA. para reforzar la protección, defensa y seguridad jurídica del Dominio Público Forestal tanto de montes comunales y de utilidad pública como de otros patrimonios forestales públicos y colectivos.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	
V.6.B.02	Sistematización de procedimientos y mecanismos de colaboración para una adecuada comunicación, seguimiento y armonización entre los órganos forestales competentes de la AGE y CC. AA. para dar continuidad a la adecuada coordinación de la llevanza, revisión y actualización del Catálogo de Montes Utilidad Pública y del Inventario Español de Patrimonios Forestales definido en el Inventario Español del Patrimonio Natural y Biodiversidad.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA. y EE. LL	
V.6.B.03	Establecimiento de mecanismos de colaboración con las CC. AA. entidades locales y organizaciones o asociaciones de propietarios forestales, tanto para conseguir alternativas y asistencia técnica, o medidas de estímulo (incentivos, ayudas,...) a propietarios de terrenos forestales que se encuentren en estado manifiesto de abandono, como para la investigación de los dueños o socios desconocidos de montes o terrenos forestales abandonados.	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
V.6.C.01	Refuerzo a la protección, defensa y seguridad jurídica del Dominio Público Forestal mediante la investigación, recuperación posesoria, deslinde y amojonamiento de montes catalogados de utilidad pública y otros montes del Dominio Público Forestal.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA, CC. AA. y EE. LL.	
V.6.C.02	Refuerzo a la protección, defensa y seguridad jurídica del Dominio Público Pecuario mediante la clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias, con especial énfasis en la Red Nacional de Vías Pecuarias e incluyendo, en su caso, los elementos auxiliares para su utilización por la ganadería extensiva, como los abrevaderos, descansaderos y majadas.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA, CC. AA. y EE. LL.	

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.6.C.03	Diseño y desarrollo de un programa de apoyo a las CC. AA., entidades locales, sociedades o asociaciones para la mejora del conocimiento de patrimonios forestales públicos y colectivos, tanto de montes públicos patrimoniales o comunales de entidades locales, como de otros montes colectivos de propiedad forestal compartida sin dueños o socios conocidos, para la identificación de la titularidad de copropietarios que hayan perdido su tracto sucesivo, y facilitar la formación de Juntas Gestoras de montes vecinales y de socios o similares.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	
V.6.C.04	Elaboración y desarrollo de un plan de mejora del conocimiento de la titularidad, los límites, el estado y las dimensiones de la propiedad forestal privada, a título individual o en régimen de copropiedad, con el soporte cartográfico (MFE y SIGPAC) y catastral adecuados y los datos procedentes del Registro de Propiedad, que incluya un análisis de la superficie forestal existente en España con titulares desconocidos y carentes de gestor o que se encuentre en estado manifiesto de abandono.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	
V.6.C.05	Agrupación de propiedades forestales de reducido tamaño para su adecuada gestión en común mediante concentración parcelaria o modelos asociativos.	Ejecución de actuaciones	Continuo	CC. AA.	
V.6.C.06	Desarrollo de manuales con información legal relevante para el propietario forestal, orientado al relevo generacional y a la dinamización de la compra venta de terrenos forestales.	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA, MINHAPF, MINISJUST, CC.AA. y Colegios de notarios y registradores	

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
• Líneas presupuestarias de la AGE y las CC. AA.
Inversiones previstas por parte de la AGE
• PEPAC 2023-2027: 3 millones de euros. • Fondos propios DGBBD: 11 millones de euros.

V.7.- Política forestal internacional y cooperación para el desarrollo.

La política forestal internacional resulta especialmente importante para alcanzar aquellos objetivos que por sus características requieran de la acción conjunta y coordinada de todos los países. La línea trata de reforzar la representación internacional de España en materia forestal, competencia exclusiva de la AGE, e impulsar la cooperación al desarrollo, así como la coordinación en temas forestales.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- **OR.V.7.01: Reforzar la coordinación entre unidades y ministerios, y con las CC. AA. y el sector forestal en el ámbito de la política forestal internacional, entre otras para integrar de forma armónica las disposiciones y directrices emanadas por otras políticas dentro de la política forestal.**
- **OR.V.7.02: Asegurar que las necesidades y particularidades de los montes y el sector forestal español sean tomadas en cuenta en las políticas, iniciativas y documentos del ámbito internacional y potenciar la cooperación con otros países y organizaciones del ámbito mediterráneo tanto de la UE como de fuera.**

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida⁵¹.

V.7	POLÍTICA FORESTAL INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
V.7.A.01	Incorporación dinámica y continua en la normativa y en los instrumentos de planificación forestal a todos los niveles de las propuestas derivadas de la Estrategia Forestal de la UE, de los compromisos adoptados en las conferencias ministeriales de FOREST EUROPE, y de las obligaciones derivadas de la normativa europea que afecta a los bosques y al sector forestal, entre ellas, la nueva Política Agrícola Común, la futura Ley Europea del Clima o la Directiva sobre Energías Renovables. ⁵²	Integración de estrategias	Continuo	MITECO, MAPA y CC. AA.	
B. Procedimientos de coordinación administrativa, mecanismos de colaboración institucional; cooperación y participación sectorial					
V.7.B.01	Refuerzo de la comunicación y coordinación en relación con la configuración y aplicación de la política forestal internacional entre la AGE, las CC. AA. y el sector forestal bien a través de los órganos ya establecidos para ello (Conferencia Sectorial competente y Consejo Forestal Nacional) o bien estableciendo nuevos mecanismos o procedimientos de coordinación administrativa e institucional.	Refuerzo y/o mejora administrativa	2030	MITECO y CC. AA.	
V.7.B.02	Establecimiento de mecanismos de coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC) para el desarrollo de la acción exterior de España en materia forestal, tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral y para impulsar la participación del sector forestal español en los programas de cooperación de la AECID.	Colaboración administrativa	2030	MITECO y MAUEC	ESMCE / PDCE

⁵¹ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

⁵² Un acuerdo vinculante sobre bosques, tanto a nivel internacional como paneuropeo, resulta poco probable en los próximos años. La Unión Europea no tiene competencias en el ámbito forestal por lo que no se espera tampoco que se elabore normativa forestal a nivel de la UE. Todo esto deja a la futura Estrategia Forestal de la UE impulsada en el Pacto Verde Europeo como el documento instrumental más cercano a una normativa, aunque no sea jurídicamente vinculante, si bien tiene valor como referencia que debe ser tenida en cuenta por la UE y sus Estados miembros. Es en este contexto el que se propone esta medida, sin perjuicio, obviamente, del desarrollo de la normativa nacional de aplicación de la normativa de obligado cumplimiento, como el Plan de Acción de la UE sobre aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales y los Reglamentos EUTR y FLEGT, cuyas propuestas se exponen en la línea de acción correspondiente.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
V.7.C.01	Continuar y, en su caso, reforzar, la participación activa de España en los foros internacionales: Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF), Comité Forestal Conjunto ECE-FAO, Conferencias Ministeriales sobre los Bosques en Europa (FOREST EUROPE), Grupo Bosques del Consejo Europeo, Instituto Forestal Europeo (EFI), Comité Silva Mediterránea de la FAO, Comité Forestal Permanente de la Comisión Europea, Comité Forestal de la FAO (COFO), Red del Proyecto INTEGRATE y Subgrupo de Bosques y Naturaleza de la Comisión Europea	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2030	MITECO	
V.7.C.02	Incorporación de forma progresiva a la actividad de la administración forestal española del seguimiento y aplicación de las iniciativas de la UE derivadas de la COM/2019/352 “Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques en el mundo”, así como de las acciones que se recojan del Partenariado de la Declaración de Ámsterdam. ⁵³	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO, MAPA y CC. AA.	
V.7.C.03	Refuerzo de la posición y los intereses del sector forestal español en el exterior, en colaboración con otros departamentos de la administración con competencia en sectores y ámbitos relacionados con sector forestal (desarrollo rural, cambio climático, biodiversidad...) y con el MAUEC. ⁵⁴	Ejecución de actuaciones	Continuo	MITECO, MAPA, MAUEC y CC. AA.	

⁵³ En especial las derivadas de la Declaración de Ambición 2025 “Hacia la eliminación de la deforestación en las cadenas de consumo en los países europeos”. Con esta Declaración los nueve países europeos firmantes –Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Noruega, Reino Unido, Bélgica y España- refuerzan su compromiso para promover la sostenibilidad en la agricultura, eliminando la deforestación en relación con los productos agrícolas y trabajando en asociación con los países consumidores y productores y con todos los actores a lo largo de las cadenas de suministro para dicho fin. Además, está prevista la firma en el marco de la COP26 de la UNFCCC de la “Declaración Ministerial Conjunta del Diálogo sobre los bosques, la agricultura y el comercio de productos básicos” (*FACT Dialogue*).

⁵⁴ Se debe considerar que España podría aumentar su influencia en materia forestal con su posible participación en órganos de gobierno de foros de política forestal internacional como: la mesa del Comité Forestal Europeo de FAO; la mesa de la Comisión Forestal y de la Industria Forestal de UNECE; la mesa de UNFF y la presidencia de Silva Mediterránea.

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.7.C.04	Establecimiento de mecanismos para potenciar la puesta en valor de la experiencia forestal española en el ámbito internacional y apoyar la participación de las instituciones científico-técnicas y centros de investigación en el ámbito forestal internacional.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO, MCI y MEFP y CC. AA.	ESMCE, PDCE

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
• Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MAPA, MIC, MAEC) y las CC. AA.
Inversiones previstas por parte de la AGE
Esta línea no conlleva inversiones específicas por parte del MITECO, dado que puede ser atendida con los recursos humanos y materiales que se le asignen.

V.8.- Marco ibérico y macaronésico de cooperación con Portugal.

Esta línea de acción, que ya cuenta con un importante referente como es la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo (ECDT), pretende impulsar la cooperación con Portugal en materia de política forestal.

Las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración la siguiente orientación estratégica planteada en la EFE:

- **OR.V.8.01: Reforzar las labores de cooperación y colaboración hispano-lusa, especialmente** en materia de incendios forestales, sanidad forestal, gestión de especies exóticas invasoras y productos forestales madereros y no madereros, incluyendo la mejora genética, en el marco de los protocolos existentes (Protocolo de Évora) e impulsar el desarrollo de protocolos de colaboración entre las administraciones forestales en materias de común interés.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida⁵⁵.

V.8	MARCO IBÉRICO Y MACARONÉSICO DE COOPERACIÓN CON PORTUGAL.				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
V.8.A.01	Desarrollo de un protocolo de colaboración, en el marco de aplicación de la ECDT, entre las administraciones forestales en materias de común interés relacionadas con la planificación y la gestión forestal ⁵⁶ , estableciendo los órganos de gobernanza necesarios para su aplicación (por ejemplo, comisión hispano-lusa en materia forestal, subcomisiones y grupos de trabajo que se consideren necesarios).	Desarrollo normativo	2025	MITECO y CC. AA.	ECDT
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
V.8.B.01	Impulso de la participación de las administraciones e instituciones científico-técnicas forestales, y de los agentes implicados del sector forestal en el modelo de multigobernanza participativa planteado en la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo. ⁵⁷	Colaboración administrativa	2030	MITECO y CC. AA.	ECDT

⁵⁵ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

⁵⁶ Entre las materias de común interés a incorporar en el desarrollo del protocolo se encuentran: programas de mejora y conservación de recursos genético; estudios de regiones de procedencia de especies de interés común como alcornoque y pinos; programas de micorrización; regulación de aprovechamientos no madereros (por ejemplo, coordinación de campañas de recogida de piña para evitar robos); instrumentos de apoyo a la prevención de incendios: formación, análisis de eficacia y eficiencia, generación de cartografía de modelos de combustible, etc.); coordinación en materia de controles EUTR; coordinación en materia de inventario forestal; fomento de la conectividad ecológica a escala ibérica.

⁵⁷ Tanto en el “nivel intermedio”, articulado a través del *Grupo de Trabajo creado por el Memorando de Entendimiento* entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Portuguesa y de los encuentros periódicos (temáticos en su caso) de la *Comisión hispanolusa de cooperación transfronteriza*, como en los *grupos de asesoramiento técnico sobre cuestiones específicas*. Estos grupos, integrados por representantes a designar por cada uno de los países, facilitarán la interacción y la comunicación con las administraciones competentes, y promoverán los contactos bilaterales entre los distintos agentes, asegurando la divulgación de los resultados a la población local y generando nuevas iniciativas que puedan integrarse en el desarrollo de la estrategia.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.8.B.02	Refuerzo de la coordinación en materia de gestión de incendios forestales, en el marco de los protocolos existentes (Protocolo de Évora), bien a través de los canales ya establecidos a nivel nacional y regional o bien incorporando mecanismo adicionales de cooperación. ⁵⁸	Refuerzo y /o mejora administrativa	Continuo	MITECO	ECDT
V.8.B.03	Creación de un grupo de trabajo para el intercambio de buenas prácticas en materia de instrumentos de información forestal, entre ellas la armonización de inventarios forestales (inventario forestal ibérico y macaronésico).	Grupo de trabajo	2030	MITECO	ECDT
V.8.B.04	Participación de las administraciones y el sector forestal de ambos países en proyectos de cooperación transfronterizos (POCTEP).	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO y CC. AA.	
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
V.8.C.01	Establecimiento de un programa de desarrollo agroforestal de los territorios transfronterizos que promueva los circuitos cortos de productos forestales.	Elaboración e integración de documentos estratégicos	2030	MITECO y CC. AA	ECDT
V.8.C.02	Refuerzo de la cooperación científica y administrativa de gestión de riesgos, vigilancia y gestión de plagas y enfermedades forestales tanto en el ámbito ibérico como macaronésico.	Refuerzo y /o mejora administrativa	2030	MITECO,MCI y CC. AA.	ECDT
V.8.C.03	Refuerzo de la colaboración en la protección, conservación, divulgación y gestión de los valores medioambientales y socioeconómicos de los ecosistemas de dehesa, con especial atención al problema de la “seca”.	Refuerzo y /o mejora administrativa	2030	MITECO,MAPA y CC. AA	ECDT

⁵⁸ En relación con mecanismos adicionales de cooperación, la ECDT incorpora entre sus medidas la de “creación del Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra los Incendios Forestales (CILIFO)”, con base en la experiencia del proyecto del mismo nombre (0753_CILIFO_5_E), cofinanciado por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VA España-Portugal – Interreg POCTEP (2014-2020). Con una duración de tres años (2019 - 2021), el proyecto CILIFO persigue, a través de los resultados previstos en sus actividades, constituirse como un Centro permanente para el impulso y desarrollo de la formación, la sensibilización, la investigación, y la cooperación en la lucha contra incendios forestales entre España y Portugal.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.8.C.04	Consolidación de la cooperación hispanolusa en materia de adaptación al cambio climático, establecida en el ámbito del proyecto europeo LIFE SHARA ⁵⁹ .	Refuerzo y/o mejora administrativa	2030	MITECO y CC. AA	ECDT
V.8.C.05	Refuerzo de la cooperación regional en el ámbito de las energías renovables, a través de los grupos de trabajo técnicos ya establecidos o que se establezcan en el futuro, incorporando iniciativas para el aprovechamiento de la biomasa forestal para uso energético.	Refuerzo y/o mejora administrativa	2030	MITECO y CC. AA	ECDT
V.8.C.06	Creación y mantenimiento de una plataforma abierta de información forestal peninsular para la publicación de inventarios y cartografía forestal en formato abierto y enlazado (Linked Open Data - LOD), con el objetivo de facilitar su explotación por parte de todos los agentes implicados en la gestión e investigación forestal. ⁶⁰	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO y CC. AA	
V.8.C.07	Fomento de la cooperación en materia de mejora genética forestal.	Refuerzo y/o mejora administrativa	2030	MITECO, MAPA y CC. AA	ERGF

⁵⁹ El proyecto LIFE SHARA (Sensibilización y conocimiento para la adaptación al cambio climático en España y Portugal) se desarrolla en el periodo 2016-2021, teniendo como socios a la Fundación Biodiversidad, la OECC, la AEMET, el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Agencia Portuguesa del Ambiente. Desde 2017 ambos países cuentan con un mecanismo de coordinación estable para el intercambio de información e identificación de prioridades y acciones comunes en el ámbito de los riesgos compartidos asociados al cambio climático.

⁶⁰ Esta medida puede apoyarse en el trabajo desarrollado en el proyecto Cross-Forest (*Harmonization & HPC modelization of FOREST Datasets*). El objetivo de Cross-Forest es publicar y combinar conjuntos de datos de inventario forestal y mapas forestales para crear e integrar modelos que respalden la gestión y la protección de los bosques. Ha estado cofinanciado por la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes de la Unión Europea (INEA), a través del Mecanismo Conectar Europa (CEF) 2014-2020, y ha contado con el apoyo del MITECO y del Instituto da Conservação da Natureza e Florestas (ICNF) de Portugal.

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
• Líneas presupuestarias de MITECO.
Inversiones previstas por parte de la AGE
Esta línea es horizontal y se desarrolla en otras líneas de actuación, por lo que no lleva asociada una financiación específica.

V.9.- Control de la legalidad de la madera comercializada en España.

En el ámbito de la gestión del control de la legalidad de la madera comercializada en España se plantean las medidas para desarrollar esta línea de acción tendrán en consideración las siguientes orientaciones estratégicas planteadas en la EFE:

- **OR.V.9.01: Propiciar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de control de la legalidad de la madera comercializada de una manera coordinada y equilibrada** en todo el territorio nacional, tratando de evitar una distorsión del mercado de la madera intrarregional.
- **OR.V.9.02: Fomentar y coordinar el desarrollo de los Programas regionales de control por parte de las CC. AA.** según lo establecido en el Plan nacional de Controles como herramienta de transparencia y homogeneización de procedimientos entre las diferentes autoridades de control.
- **OR.V.9.03: Cooperar con otros Estados Miembros para la consecución de objetivos comunes**, en particular para el aprendizaje mutuo entre autoridades competentes a través de misiones de expertos, visitas de estudio y talleres entre los países cooperantes.
- **OR.V.9.04: Incorporar los requisitos de sostenibilidad**, que se establecerán en el futuro **reglamento sobre la comercialización de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal**, a la normativa y a las herramientas existentes para el control del comercio de productos de madera.

Iniciativas, medidas y acciones o actuaciones. Programación y agentes responsables del desarrollo de cada medida⁶¹.

V.9	CONTROL DE LA LEGALIDAD DE LA MADERA COMERCIALIZADA EN ESPAÑA.				
Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
A. Iniciativas legislativas, medidas de desarrollo normativo e instrumental.					
V.9.A.01	Modificación de la Ley de Montes para incorporar aspectos relacionados con la aplicación de la normativa FLEGT y EUTR, entre ellos: incorporación de un régimen sancionador específico para FLEGT; creación de un cuerpo de inspectores EUTR y/o darles estatus de agentes de la autoridad; creación de un registro de agentes importadores de madera y productos de madera; inclusión de la cesión de datos de Aduanas para el control del EUTR.	Desarrollo normativo	2025	MITECO y MINHAFP	
V.9.A.02	Modificación del Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera principalmente para: la modificación del contenido y estructura de la declaración responsable; actualización y mejora de la redacción del texto normativo; desarrollo más detallado del procedimiento administrativo de tramitación de licencias FLEGT.	Desarrollo normativo	2025	MITECO y CC. AA.	
V.9.A.03	Actualización periódica del Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada y de los Programas regionales de control.	Elaboración de documentos estratégicos	Continuo	MITECO y CC. AA.	PCLM
B. Procedimientos de coordinación administrativa; mecanismos de colaboración institucional, cooperación y participación sectorial.					
V.9.B.01	Impulsar el relanzamiento del Grupo Mediterráneo de las autoridades competentes EUTR.	Refuerzo y/o mejora administrativa	2025	MITECO y CC. AA	

⁶¹ Las medidas cuya codificación aparece sombreada en verde corresponden a medidas identificadas como prioritarias.

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.9.B.02	Continuación y refuerzo de la coordinación y colaboración de las Autoridades Competentes EUTR a nivel nacional a través del Grupo de Trabajo en materia de lucha contra el comercio de madera aprovechada ilegalmente ⁶² .	Refuerzo y /o mejora administrativa	2030	MITECO, MAPA, MINHAFP, MIR, MINCOTUR, MCI y CC. AA.	PCLM
V.9.B.03	Seguimiento y actualizaciones periódicas del convenio de colaboración con la Agencia Tributaria en materia de aplicación del reglamento FLEGT y mejora continua de la comunicación y coordinación con la AT para el control de la importación de productos FLEGT en frontera.	Refuerzo y /o mejora administrativa	Continuo	MITECO y MINHAFP	
V.9.B.04	Mejora continua de los procedimientos de controles físicos sobre mercancía FLEGT en coordinación con la autoridad competente en inspección de sanidad vegetal en frontera.	Refuerzo y /o mejora administrativa	Continuo	MITECO y MAPA	
V.9.B.05	Refuerzo de los instrumentos de colaboración y de cooperación con la Guardia Civil, aprobando y actualizando periódicamente el Programa Operativo entre el Ministerio y la Guardia Civil. ⁶³	Refuerzo y /o mejora administrativa	Continuo	MITECO y MIR	
V.9.B.06	Establecimiento de instrumentos de colaboración con la fiscalía para la correcta implantación de normas FLEGT y EUTR.	Colaboración administrativa	2030	MITECO y MJUS	

⁶² Se considera de interés apoyar y/o impulsar las siguientes acciones o iniciativas a nivel europeo:

- Consecución de nuevos Acuerdos Voluntarios de Asociación (AVA) de países socios exportadores con la Unión Europea, así como a la modificación del Reglamento FLEGT para mejorar su encaje con otras normativas con las que interacciona, entre las que se encuentra la normativa aduanera.
- Modificación del Reglamento EUTR, asegurando la inclusión del intercambio de información con Aduanas.
- Planteamiento de nuevos instrumentos (normativos o no) para la consecución de los objetivos del Plan de Acción FLEGT.
- Coordinación entre los Reglamentos EUTR y FLEGT respecto de CITES
- Coordinación internacional de los grupos científicos y recursos asociados para el desarrollo y puesta en común de técnicas y bases de datos de referencia para la identificación de maderas.
- Clarificación de las posibilidades y limitaciones que presentan los sistemas de certificación respecto al cumplimiento del Reglamento EUTR.
- Acciones para una mejor información de los instructores y jueces respecto de los Reglamentos EUTR y FLEGT a nivel de la UE.

⁶³ Se establece la Oficina Central Nacional de Análisis de Información sobre actividades ilícitas medioambientales (OCN) como punto de contacto con los organismos nacionales e internacionales, así como Centro Nacional de Coordinación en aquellas actividades con relación con la conservación y protección de la naturaleza y medio ambiente.

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.9.B.07	Colaboración con la autoridad administrativa y la autoridad científica CITES en España en el marco del comercio de especies de madera amenazadas y en el desarrollo de las acciones contenidas en el Plan TIFIES (Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres).	Colaboración administrativa	Continuo	MITECO	
V.9.B.08	Establecimiento de mecanismos de colaboración con las administraciones encargadas de la cooperación al desarrollo, para proporcionar asesoramiento técnico para el fomento de las normas forestales, la gobernanza y el comercio legal en terceros países productores de madera, así como con otras administraciones para incorporar requisitos y criterios respecto a la legalidad de la madera (adicionales al aseguramiento de procedencia de bosques de gestión sostenible), en la contratación pública ecológica.	Colaboración administrativa	2030	MITECO y MAUEC	
V.9.B.09	Establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación entre los diferentes actores sociales, administrativos, asociativos o empresariales, así como terceros países, para la mejora en la interlocución e intercambio de conocimientos a favor de una implementación efectiva de las normas EUTR y FLEGT.	Colaboración administrativa	2030	MITECO, CC. AA. y sector	
C. Medidas de desarrollo y acciones o actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.					
V.9.C.01	Establecimiento de mecanismos de mercado para el fomento de los productos de madera FLEGT.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO y CC. AA.	PCPEco
V.9.C.02	Establecimiento del cumplimiento de la normativa EUTR como un requisito medioambiental para los productores nacionales y fomento del desarrollo de tecnologías para asegurar la trazabilidad de la cadena de custodia de la madera y sus productos.	Ejecución de actuaciones	2030	MITECO y CC. AA.	
V.9.C.03	Mejora de las técnicas de identificación de maderas y de su aplicación tecnológica sobre el terreno, tanto en el marco de la aplicación de los Reglamentos FLEGT y EUTR como de CITES, impulsando y fomentando la coordinación y cooperación a nivel nacional de los grupos de investigación que trabajan en el desarrollo de bases de datos, técnicas y recursos asociados a la identificación de maderas.	Línea de trabajo actual de la DGBBD	2030	MITECO y MCI	

Plan Forestal Español 2022-2032

Código	Medida	Tipo	Programación	Organismos	Estrategias
V.9.C.04	Campañas de concienciación a propietarios, rematantes e importadores de madera y productos de la madera, y a otro público interesado, para el cumplimiento de sus obligaciones y sensibilización sobre los objetivos de la norma, y potenciación de mecanismos de comunicación, divulgación y sensibilización para el público en general, fomentando la demanda del mercado de productos legales de madera.	Promoción y difusión de buenas prácticas	2030	MITECO, CC. AA. y sector	
V.9.C.05	Estudio de la influencia en el mercado de la aplicación de los Reglamentos EUTR y FLEGT, así como de las posibilidades de comunicar información relacionada con la implementación de la normativa y su influencia en el mercado, preservando la confidencialidad de toda la información sujeta a protección normativa (por secreto estadístico, empresarial, comercial, judicial o de datos personales, entre otros).	Elaboración de estudios	2030	MITECO	

Vías de financiación para el desarrollo de la línea de acción.

Vías de financiación
● Líneas presupuestarias de la AGE (MITECO, MAPA, MIC, MAUEC...) y las CC. AA.
Inversiones previstas por parte de la AGE
● Fondos propios DGBBD: 10 millones de euros

3. Evaluación y seguimiento.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las diferentes líneas de acción definidas en la Estrategia Forestal Española y su articulación en medidas en el presente Plan Forestal Español, se incluye este apartado específico de evaluación y seguimiento. El listado de indicadores propuestos para la evaluación y seguimiento de la EFE y el PFE es amplio y abarca una gran variedad de temáticas y fuentes de información. Gran parte de ellos se vienen utilizando en los procesos de información forestal a escala nacional (Anuario de Estadística Forestal, Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Cuentas Económicas Nacionales de la Selvicultura, etc.) e internacional (Informe sobre el Estado de los Bosques Europeos –SoEF-, Informe de Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales –FRA-, Cuentas Europeas de los Bosques –EFA-, etc.) y por lo tanto se cuenta con series de datos consolidados, en algunos casos en proceso de mejora y/o armonización. Naturalmente, se ha procurado mantener el conjunto de indicadores definidos en el PFE de 2002, con el fin de darles continuidad temporal, si bien se ha eliminado alguno, tanto por considerarse que no resultan actualmente de utilidad como por imposibilidad material para su correcto cálculo.

Asumiendo la gran diversidad de indicadores propuestos, la recopilación de la información que permita evaluar los efectos de las políticas forestales en nuestros montes requerirá la colaboración tanto de las administraciones competentes en la materia, como de todos aquellos agentes públicos y privados que pudieran aportar información sobre los parámetros requeridos.

Algunos de los indicadores se refieren a cuestiones relativamente recientes o que están en desarrollo, incluso a nivel académico, lo que exigirá un esfuerzo de definición de metodologías de recogida de datos y de cálculo de los parámetros indicados; la colaboración multidisciplinar y multiagente será esencial para poner en marcha estos indicadores. Ejemplos de estos indicadores en los que queda mucho por hacer serían los relativos a la identificación de superficie forestal de bosques maduros o a la cuantificación del valor de mercado de los servicios de los ecosistemas forestales.

La periodicidad de la evaluación y seguimiento de la EFE y el PFE se atenderá a lo previsto en los artículos 29.3 y 30.3 de la Ley de Montes, es decir, cada diez años o en un plazo inferior cuando las circunstancias así lo aconsejen. La evaluación y seguimiento estarán vinculadas a la formalización del Informe Forestal Español previsto en el artículo 28.5, así como a los procesos de elaboración de informes nacionales e internacionales en los que España reporta información de carácter forestal.

(*) Indicadores contemplados en el PFE 2002

(**) Objetivos (tendencias y/o metas cuantitativas) en definición

Propuesta indicadores PFE 2050		
Nombre del indicador (*)	Parámetros (**)	Líneas de Acción implicadas
Bosques y rodales maduros.	Superficie forestal identificada como bosque maduro en buen estado de conservación.	I.1.- Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal.
Madera muerta.	Evolución del volumen de madera muerta en pie y caída en bosques y otros terrenos forestales.	
Superficie forestal protegida.	Superficie de bosques y otros terrenos forestales protegidos para conservar la biodiversidad, paisajes y elementos naturales específicos, según las categorías MCPFE.	
	% de área de bosques y otros terrenos forestales dentro de las áreas protegidas legalmente establecidas.	
Estado de conservación de los hábitat forestales de interés comunitario (Natura 2000).	% de superficie de hábitats forestales de interés comunitario en buen estado de conservación.	I.2.- Restauración ecológica e infraestructura verde. Actuaciones en dominios públicos. Restauración de riberas. I.1.- Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal II.2.- Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración y mejora de los ecosistemas forestales.
Incremento superficie forestal arbolada.	Incremento superficie forestal arbolada por regeneración natural.	
	Incremento superficie forestal arbolada por repoblación.	
	Superficie forestal dedicada a plantaciones productivas.	
	% Sup. arbolada/sup. forestal total.	
Materiales forestales de reproducción (MFR)	Número de materiales de base autorizados para la obtención de los MFR.	I.3.- Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.

Plan Forestal Español 2022-2032

Propuesta indicadores PFE 2050		
Nombre del indicador (*)	Parámetros (**)	Líneas de Acción implicadas
Unidades de Conservación de Recursos Genéticos Forestales	Número y/o superficie de Unidades de conservación (Programa EUFORGEN).	I.3.- Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.
Carbono forestal	Carbono almacenado y cambios en el carbono almacenado en la biomasa forestal aérea y subterránea, suelo forestal y productos madereros recolectados.	II.1.- Mitigación y adaptación de los ecosistemas forestales al cambio climático.
Superficie forestal sometida a tratamientos selvícolas	Superficie de tratamientos selvícolas (ha).	II.1.- Mitigación y adaptación de los ecosistemas forestales al cambio climático.
	% de superficie forestal tratada respecto a superficie forestal arbolada.	II.2.- Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración y mejora de los ecosistemas forestales. V.5.- Desarrollo de la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción de la certificación forestal.
Superficie afectada por incendios forestales	% Sup. forestal quemada en el último decenio/sup. forestal.	II.3.- Cooperación y coordinación en la prevención y extinción de incendios forestales
Superficie forestal sujeta a planes de prevención de incendios forestales	Superficie forestal incluida en planes de prevención de incendios forestales.	
Superficie forestal afectada por daños bióticos y abióticos	% Sup. afectadas daños (excluidos incendios)/sup. forestal.	II.4.- Sanidad forestal: control fitosanitario, evaluación y seguimiento del estado de salud de los ecosistemas forestales
	Nº árboles observados con daños (Red de Daños Nivel I).	
Planes Nacionales de Contingencia de Plagas cuarentenarias elaborados o revisados.	Número de Planes Nacionales de Contingencia de Plagas cuarentenarias elaborados o revisados.	
Guías de Gestión Integrada de Plagas.	Número de Guías de Gestión Integrada de Plagas elaboradas y superficie abarcada por las tipologías de bosques de las guías.	

Propuesta indicadores PFE 2050		
Nombre del indicador (*)	Parámetros (**)	Líneas de Acción implicadas
Superficie forestal arbolada susceptible de aprovechamiento maderero.	% de superficie forestal arbolada susceptible de aprovechamiento maderero respecto a superficie arbolada total.	III.1.- Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables.
Crecimiento y cortas.	Balance entre el crecimiento neto anual y las cortas de madera anuales en bosques aptos para el suministro de madera.	III.1.- Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables.
Madera en rollo.	Cantidad y valor de mercado de la madera en rollo.	
Aumento de la producción de madera.	Variación de la tasa de extracción de madera.	
	Superficie bosque objeto de cortas de madera y volumen maderable extraído.	
Madera aprovechada en común en bosques gestionados planificados.	Número de agrupaciones forestales constituidas	
	Superficie forestal concentrada para su gestión planificada y aprovechamiento en común por entidades asociativas.	
Madera asociada producida y vendida.	Volumen de madera producida y vendida en común por entidades asociativas.	III.2.- Estrategia de aprovechamiento y desarrollo sostenible de la biomasa forestal con destino energético.
Aprovechamiento de biomasa forestal.	Superficie forestal intervenida anualmente con extracción de biomasa para cualquier uso.	
	Volumen de biomasa forestal extraída.	
Superficie forestal con instrumento de gestión para aprovechamiento de biomasa.	Superficie forestal sometida a instrumentos de planificación que contemplen de forma expresa el aprovechamiento de biomasa forestal (modelos selvícolas, etc.), extracción y cualquier uso.	
Valor añadido industrial.	Número de instalaciones de plantas industriales para tratamiento de biomasa forestal para cualquier uso.	
	Número de calderas y redes de calor alimentadas con biomasa forestal.	
Contribución a las energías renovables.	Porcentaje de consumo de bioenergía entre las renovables.	

Propuesta indicadores PFE 2050		
Nombre del indicador (*)	Parámetros (**)	Líneas de Acción implicadas
Productos forestales no madereros.	Cantidad y valor de mercado de los productos forestales no madereros provenientes de bosques y otros terrenos forestales.	III.3.- Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado.
Organización y representación sectorial y profesional.	Número de organizaciones interprofesionales y mesas sectoriales de representación e interlocución constituidas para productos forestales no madereros. De cualquier ámbito territorial.	
	Número de órganos de consulta, representación y participación de los agentes implicados constituidos en sectores asociados a productos forestales no madereros.	
Comercialización de productos forestales no madereros.	Número de productos forestales no madereros inscritos en el vigente Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA).	
Tejido empresarial.	Número y tamaño de asociaciones, cooperativas y empresas constituidas/registradas de productos forestales no madereros.	
Valor añadido industrial.	Número y tamaño de instalaciones de plantas industriales de transformación de productos forestales no madereros.	
Promoción y divulgación. Publicidad.	Número de campañas publicitarias de promoción y de divulgación social de productos forestales no maderables como productos ecológicos de origen natural con marca de alta calidad y valoración del impacto generado.	III.4.- Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo verde): vertebración del tejido empresarial. Integración de la cadena de valor monte e industria forestal.
Contribución del sector forestal al PIB.	Producción forestal en euros y % con respecto al PIB nacional de los sectores de la silvicultura, aprovechamientos y servicios, de las industrias de la madera y derivados y de la industria de pasta y papel.	
Ingresos netos de las empresas forestales.	Ingresos netos (euro) generados por actividades de silvicultura, aprovechamiento y servicios forestales.	
Empleo en el sector forestal.	Número de personas empleadas anualmente y factor trabajo en el sector forestal, clasificadas por sexo, edad, nivel de formación y tipo de trabajo.	

Propuesta indicadores PFE 2050		
Nombre del indicador (*)	Parámetros (**)	Líneas de Acción implicadas
Empleo en el sector forestal.	Nº de trabajadores forestales año respecto a la sup. forestal total (Nº trabajadores/100 ha).	III.4.- Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo verde): vertebración del tejido empresarial. Integración de la cadena de valor monte e industria forestal.
Actividad ganadera trashumante.	Nº movimientos trashumantes y de cabezas de ganado implicados (Sistema Integrado de Trazabilidad Animal, SITRAN).	III.5.- Fomento del silvopastoralismo y la trashumancia.
Patrocinio educativo.	Número de iniciativas educativas forestales, de divulgación y sensibilización social subvencionadas anualmente.	IV.2.- Educación, formación y capacitación forestal.
Marco de cooperación.	Acuerdos y mecanismos de colaboración entre administraciones forestales y educativas para la integración de la educación forestal en la educación formal y no formal, tanto ambiental como de sensibilización de otras cuestiones como el reto demográfico o el desarrollo humano.	
	Programas de cooperación entre centros formativos en materia forestal.	
Educación forestal en el CENEAM.	Programas de educación forestal realizados en el CENEAM, dirigidos a profesores y educadores de la educación formal y ambiental (formación de formadores).	
Formación profesional.	Planes de formación de gestores, propietarios, empresarios y trabajadores del sector forestal.	
Opinión pública y percepción social.	Análisis sociológico de la percepción social de la opinión pública española a nivel nacional sobre la realidad forestal en España.	IV.3.- Desarrollo de una Estrategia de divulgación y comunicación forestal.
Marco estatal de cooperación.	Acuerdo de colaboración con la radiotelevisión pública (RTVE) para la emisión de programas divulgativos y campañas de publicidad de temática forestal.	

Propuesta indicadores PFE 2050		
Nombre del indicador (*)	Parámetros (**)	Líneas de Acción implicadas
Programas y campañas divulgativas y publicitarias de temática forestal.	Campañas divulgativas y publicitarias realizadas sobre el sector forestal incluidas en los Planes Anuales de Publicidad y Comunicación Institucional de la Administración General del Estado.	IV.3.- Desarrollo de una Estrategia de divulgación y comunicación forestal.
	Programas divulgativos emitidos de temática forestal.	
Programas y campañas divulgativas y publicitarias de temática forestal	Campañas publicitarias difundidas de sensibilización social sobre la importancia de los bosques.	
	Campañas de promoción de la gestión forestal sostenible, así como de actividades, empresas y productos forestales.	
Difusión social.	Plataformas digitales propias de temáticas y contenidos forestales.	V.3.- Marco económico.
Inversión en el sector forestal.	Inversión en el sector forestal por hectárea de terreno forestal, a nivel nacional y por Comunidad Autónoma (€/ha).	
Valor de los servicios de los ecosistemas forestales.	Valor de los servicios comercializados en bosques y otros terrenos forestales. ⁶⁴	
Superficie forestal con instrumento de gestión forestal sostenible.	Superficie forestal (ha) ordenada montes CUP.	V.5.- Desarrollo de la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción de la certificación forestal.
	Superficie forestal (ha) ordenada montes públicos.	
	Superficie forestal (ha) ordenada en montes privados.	
Registro de montes ordenados.	Número de montes ordenados registrados, públicos y privados.	
Superficie forestal certificada.	Superficie forestal (ha) certificada montes públicos.	
	Superficie forestal (ha) certificada en montes privados.	
	Registro de sumideros a través de sistemas reconocidos en España	

⁶⁴ Indicador de FOREST EUROPE 3.4. Servicios. Este indicador está todavía en desarrollo en el seno de FOREST EUROPE. Se incluye con el objetivo de poner de manifiesto la necesidad de avanzar en la valoración de los servicios ecosistémicos forestales y su incorporación al mercado, entre ellos a los mercados de carbono.

Propuesta indicadores PFE 2050		
Nombre del indicador (*)	Parámetros (**)	Líneas de Acción implicadas
Recuperación de vías pecuarias.	Km. de vías pecuarias clasificados, deslindados y amojonados.	V.6.- Defensa, seguridad jurídica y mejora del conocimiento del dominio público forestal y otros patrimonios forestales. Dinamización de la propiedad forestal privada.
Producción científica y patentes.	Número de artículos científicos publicados de temática forestal.	IV.1.- Investigación forestal: desarrollo, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento. Digitalización.
	Número de patentes desarrolladas en España relacionadas con el sector forestal.	

4. Presupuesto.

La puesta en marcha de la Estrategia y el Plan Forestal Español requiere disponer de fondos de financiación estables a largo plazo para garantizar la conservación y protección de los montes españoles, adecuados a las necesidades y retos de la política forestal. Todo ello pasa, como se ha puesto de manifiesto en la línea estratégica dedicada al marco económico, por la optimización de la financiación pública de las administraciones con competencias en materia forestal, tanto de la AGE como de las CC. AA., por el impulso de mecanismos para incorporar la financiación privada a la gestión forestal sostenible y por facilitar las estrategias de inversión mediante la colaboración público-privada.

El presupuesto total de la AGE (es decir, sin tener en cuenta las aportaciones a realizar por las comunidades autónomas y otras administraciones con competencia en materia forestal) estimado para el primer decenio de aplicación del PFE es de 2.625 millones de euros. La tabla adjunta recoge las inversiones previstas por la AGE para el periodo 2022-2032, desglosado por ejes estratégicos y líneas de actuación.

Plan Forestal Español 2022-2032

Eje	Líneas de actuación	Presupuesto total estimado AGE (2022-2032)
		Millones €
Eje I. Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad.	I.1. Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal.	48
	I.2. Restauración ecológica e infraestructura verde. Actuaciones en dominios públicos. Restauración de riberas.	213
	I.3. Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.	30
Total presupuesto Eje I.		291
Eje II. Prevención y adaptación de los montes ante el cambio climático y otros riesgos.	II.1. Prevención y adaptación de los ecosistemas forestales a las previsiones de cambio climático.	45
	II.2. Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración forestal y mejora de los ecosistemas forestales.	230
	II.3. Cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales.	1.280
	II.4. Sanidad forestal: control fitosanitario, evaluación y seguimiento del estado salud de los ecosistemas forestales.	5
Total presupuesto Eje II.		1.560
Eje III. Bioeconomía forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector forestal.	III.1. Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables.	170
	III.2. Estrategia de aprovechamiento y desarrollo sostenible de la biomasa forestal con destino energético.	35
	III.3. Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado.	43
	III.4. Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo verde): vertebración del tejido empresarial. Integración de la cadena de valor monte e industria forestal.	93
	III.5 Fomento del silvopastoralismo y la trashumancia.	13
	III.6. Uso turístico del monte.	11
Total presupuesto Eje III.		365

Plan Forestal Español 2022-2032

Eje	Líneas de actuación	Presupuesto total estimado AGE (2022-2032)
		Millones
Eje IV. Desarrollo y mejora del conocimiento y la cultura forestal.	IV.1. Investigación forestal: desarrollo, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento. Digitalización.	25
	IV.2. Educación, formación y capacitación forestal.	10
	IV.3. Desarrollo de una estrategia de divulgación y comunicación forestal.	10
	Total presupuesto Eje IV.	45
Eje V. Modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española.	V.1. Marco legal: iniciativas legislativas y medidas de desarrollo normativo.	*
	V.2.- Marco administrativo de coordinación, de cooperación y participación sectorial.	*
	V.3. Marco económico.	*
	V.4. Información forestal: cartografía, inventarios y estadísticas forestales.	90
	V.5. Desarrollo de la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción de la certificación forestal.	250
	V.6. Defensa, seguridad jurídica y mejora del conocimiento del dominio público forestal y otros patrimonios forestales. Dinamización de la propiedad forestal privada.	14
	V.7. Política forestal internacional y cooperación para el desarrollo.	*
	V.8. Marco ibérico y macaronésico de cooperación con Portugal.	*
	V.9. Control de la legalidad de la madera comercializada en España.	10
	Total presupuesto Eje V.	364
Total presupuesto		2.625

* Sin presupuesto específico

Anejo 1. Tablas resumen de ejes, objetivos generales, líneas de acción y medidas

EJE I		
CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD Y LA CONECTIVIDAD		
OG1. Garantizar la conservación de los espacios y recursos forestales , compatibilizando su valor ambiental y socioeconómico, de modo que se puedan armonizar y equilibrar las múltiples funciones, servicios y beneficios ecológicos o ambientales, económicos y sociales que proporcionan a la sociedad.		
OG2. Mejorar el estado de conservación de determinados ecosistemas forestales, su biodiversidad, su conectividad y su papel en la infraestructura verde, mediante su protección, conservación y restauración ecológica y a través del enfoque ecosistémico de la gestión forestal sostenible , incluida la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales y la protección de bosques maduros.		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
I.1.- Mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito forestal.	I.1.A.01	Elaboración de recomendaciones y criterios comunes de silvicultura próxima a la naturaleza, para la conservación y mejora de la biodiversidad, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, de acuerdo con las directrices y recomendaciones europeas en esta materia y las experiencias en desarrollo en España.
	I.1.A.02	Establecimiento de criterios y líneas de acción para la conservación “activa” de espacios forestales protegidos y su posterior incorporación en los planes de ordenación de recursos naturales, en las medidas establecidas en los marcos de acción prioritaria y en los planes rectores de uso y gestión de zonas protegidas, en particular en la revisión de las Directrices de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
	I.1.A.03	Elaboración, en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, de las Estrategias de gestión, control y posible erradicación de las especies forestales exóticas invasoras con mayor impacto negativo sobre las masas forestales.
	I.1.A.04	Elaboración de una estrategia para la conservación y protección de bosques y rodales maduros y la creación de una Red de Rodales de Referencia de ámbito nacional, en línea con las directrices de la Unión Europea y teniendo en cuenta las iniciativas existentes en España para la identificación, conservación y gestión de los rodales maduros, y para el establecimiento de criterios para la gestión de la madurez forestal tanto en bosques con objetivos de conservación como en montes orientados principalmente a la producción.
	I.1.B.01	Creación de un Grupo de Trabajo de Biodiversidad Forestal en el seno del Comité Forestal para abordar líneas de trabajo y criterios comunes relacionados con la gestión forestal sostenible y la conservación de la biodiversidad, control y seguimiento de especies exóticas invasoras en los montes, así como bases técnicas para el establecimiento de redes ecológicas para la conservación de la biodiversidad forestal.
	I.1.C.01	Mejora de la información sobre el estado de protección y conservación de la biodiversidad de los ecosistemas y especies forestales españoles, en particular de los hábitats forestales de interés incluidos en la Red Natura 2000 y en las áreas protegidas, armonizando los componentes forestales del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
I.1. (Continuación)	I.1.C.02	Desarrollo, junto a las CC. AA., de la Red Europea INTEGRATE en España para la Integración de la Conservación de la Biodiversidad en la Gestión Forestal.
	I.1.C.03	Análisis de la evolución de la expansión de especies forestales exóticas invasoras con mayor impacto negativo sobre las masas forestales, de la eficacia de las medidas de prevención y control y desarrollo de criterios orientadores de gestión forestal para el control y erradicación de estas especies, como apoyo a la elaboración de nuevas estrategias de gestión, control y posible erradicación.
I.2.- Restauración ecológica e infraestructura verde. Actuaciones en dominios públicos. Restauración de riberas.	I.2.A.01	Aprobación del Real Decreto de la Red Nacional de Vías Pecuarias.
	I.2.B.01	Establecimiento de mecanismos de colaboración entre los órganos competentes de la AGE y las CC. AA. encargados de la tutela del Dominio Público Forestal, Pecuario e Hidráulico para la creación de una Red estratégica de áreas núcleo y corredores ecológicos forestales constituida por infraestructura verde clave para la conectividad (hábitats forestales y agroforestales, vías pecuarias y márgenes fluviales) en el marco de la ENIVCRE.
	I.2.B.02	Inclusión entre las funciones del Grupo de Trabajo de Biodiversidad Forestal propuesto en el seno del Comité Forestal de la coordinación de la puesta en marcha de las propuestas, metas y actuaciones de la ENIVCRE, el PEPNB y los instrumentos de política forestal en materia de incremento de la superficie arbolada y restauración ecológica de bosques existentes.
	I.2.C.01	Desarrollo y ejecución de un Programa de actuaciones para la restauración prioritaria de corredores verdes en tramos seleccionados de vías pecuarias.
	I.2.C.02	Completar la información estadística y cartográfica sobre la Red General de Vías Pecuarias.
I.3.- Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales.	I.3.A.01	Desarrollo del Real Decreto 159/2022, de 1 de marzo, sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre para la regulación de las unidades de conservación genética in situ y ex situ: Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre, el Banco de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre en Red, así como la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Conservación de Recursos Genéticos Forestales previsto en la ERGF.
	I.3.A.02	Desarrollo del Plan Nacional de Mejora Genética Forestal (previsto en la ERGF) cuyos objetivos serán crear y coordinar “programas nacionales de mejora genética sobre especies forestales de interés”, incluyendo las actividades de distintas administraciones y promover acciones para la obtención de materiales forestales de reproducción mejorados de modo que se garantice el cumplimiento de las funciones económicas, sociales y/o ecológicas de las masas forestales.
	I.3.A.03	Avance del desarrollo reglamentario de la normativa de producción y comercialización de materiales forestales de reproducción con el objeto de dotar de los mecanismos legales suficientes a las entidades implicadas en la autorización de materiales de base y el control de semillas y plantas forestales.
	I.3.C.01	Continuación y desarrollo de las herramientas y medidas previstas en la ERGF: sistema nacional de evaluación y seguimiento de RGF, centros nacionales de RGF, registros y bases de datos sobre los RGF y la integración en las bases de datos del MFE y del IFN del origen de las especies presentes en las masas forestales.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
I.3. (Continuación)	I.3.C.02	Apoyo a los organismos responsables de las CC. AA. para avanzar en la autorización de materiales de base, con el propósito de completar aquellas especies y regiones de procedencia que presentan carencias en cuanto al número de materiales de base autorizados y en la revisión y delimitación cartográfica de materiales ya autorizados.

EJE II		
PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MONTES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS RIESGOS		
OG3. Reforzar el papel protector de los bosques y otras tierras forestales en el ciclo del agua para la conservación y recuperación de tierras degradadas y de los suelos, así como su preparación ante los riesgos derivados de incendios forestales, plagas y enfermedades .		
OG4. Mitigar los efectos del cambio climático , reforzando el papel de los sistemas forestales como los principales sumideros naturales de carbono gestionables, incrementando su capacidad de absorción de carbono mediante la silvicultura y nuevas repoblaciones forestales bien planificadas y ejecutadas, usando materiales forestales de reproducción adaptados e integrándose en la necesaria restauración de ecosistemas desde una perspectiva territorial.		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
II.1.- Previsión y adaptación de los ecosistemas forestales a las previsiones de cambio climático	II.1.A.01	Impulso de la incorporación y articulación de medidas forestales en los instrumentos que configuran el Marco Estratégico de Energía y Clima para el periodo 2021-2030, de modo que refuercen el papel de los montes y del sector forestal en la lucha frente al cambio climático, así como en otras estrategias e instrumentos en los que el cambio climático figure como objetivo transversal.
	II.1.A.02	Impulso de la incorporación de medidas forestales en el Plan Estratégico de España y sus desarrollos normativos para la Política Agraria Común 2023-2027 que permitan al sector forestal abordar los impactos potenciales del cambio climático, a la vez que contribuyen a aumentar la resiliencia del sector.
	II.1.A.03	Desarrollo del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para el ámbito de trabajo “forestal, desertificación y caza y pesca continental” del PNACC-2.
	II.1.A.04	Modificación del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, para impulsar y canalizar la iniciativa privada interesada en compensar su huella de carbono mediante forestación, reforestación y gestión forestal.
	II.1.B.01	Impulso a la planificación y ejecución de las medidas propuestas para contribuir al objetivo de Neutralidad Climática para 2050, promoviendo el efecto sumidero de las masas forestales, su adaptación a nuevas condiciones climáticas y el desarrollo de modelos selvícolas que tengan como objetivo principal o secundario de la gestión forestal la absorción de CO ₂ .
	II.1.B.02	Reforzar la participación institucional de las administraciones forestales, nacional y autonómica, en los foros nacionales e internacionales sobre cambio climático, y fomentar la participación y la transmisión de información entre AGE y CC. AA. en el ámbito nacional, en el marco de los órganos y estructuras ya existentes, especialmente entre las oficinas de cambio climático estatal y autonómicas.
	II.1.B.03	Creación de un grupo de trabajo en el seno del Comité Forestal Nacional y con participación de la Oficina de Cambio Climático para el desarrollo de la metodología de estimación de las emisiones y absorciones derivadas de la gestión forestal y su integración en los Mercados Voluntarios de Carbono, así como su consideración en la consecución de los objetivos climáticos comprometidos por España.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
II.1 (Continuación)	II.1.C.01	Incorporación de <i>proyecciones climáticas</i> y medidas de adaptación entre los distintos órganos responsables de lucha contra incendios forestales, tanto en la planificación preventiva de los incendios forestales y medios de extinción como en la restauración de terrenos incendiados. (Línea de acción 5.5. del PNACC-2).
	II.1.C.02	Puesta en valor de los matorrales y pastos en ganadería extensiva como un factor que aumenta el carbono orgánico en suelos (COS) y desarrollar metodología para su cuantificación.
	II.1.C.03	Elaboración de un estudio de la propiedad abandonada en la que haya surgido una masa forestal espontánea, por falta de cultivo o pastoreo, para que se incorporen a las superficies forestales denominadas de bosque en transición.
	II.1.C.04	Refuerzo de la investigación sobre el papel de los ecosistemas forestales en la mitigación del cambio climático y ampliación y actualización del conocimiento sobre impactos, riesgos climáticos y medidas de adaptación en el sector forestal, la caza y pesca continental y la lucha contra la desertificación.
	II.1.C.05	Desarrollo de un sistema de indicadores e implantación de un sistema de alerta temprana para la planificación y ejecución de actuaciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
	II.1.C.06	Elaboración de estudios para el desarrollo de metodologías de cálculo de la contribución de la gestión forestal en el aumento de carbono en los sistemas forestales y su papel como sumideros.
II.2-. Lucha contra la desertificación en el sector forestal. Conservación de suelos. Restauración forestal y mejora de los ecosistemas forestales.	II.2.A.01	Impulso de la incorporación de las actividades de reforestación, forestación y restauración en el desarrollo en España del marco legislativo de la UE sobre Financiación Sostenible.
	II.2.A.02	Actualización continua del Plan de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP), incorporando las proyecciones e impactos del cambio climático.
	II.2.A.03	Coordinación de la planificación territorial de las actuaciones de restauración de la cubierta vegetal con: las directrices derivadas de la ENIVCRE y la Ley de Restauración de la Naturaleza de la Unión Europea, los estímulos a la reforestación como elemento de mitigación del cambio climático previstos en la ELP, las políticas de protección del suelo y el agua y las estrategias para el reto demográfico.
	II.2.A.04	Continuar incorporando medidas de lucha contra la erosión y conservación del suelo en los espacios forestales y de prevención del riesgo de inundaciones en los programas de desarrollo rural, optimizando su integración en el marco de la ordenación y planificación integral de actuaciones en las cuencas vertientes.
	II.2.B.01	Impulsar la celebración de convenios de colaboración u otras vías de cooperación con las CC. AA. en materia de Restauración Hidrológico-Forestal (RHF), incluida la aplicación del artículo 42 de la Ley de Montes, relativo a la declaración del interés general de las actuaciones fuera del dominio público hidráulico.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
II.2 (Continuación)	II.2.B.02	Potenciación de la cooperación en materia de RHF entre las administraciones forestales central y autonómica y los servicios forestales de las Confederaciones Hidrográficas.
	II.2.C.01	Explotación, análisis y difusión del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) y actualización periódica del Inventario.
	II.2.C.02	Incorporación en los instrumentos de planificación forestal estratégica y operativa de la identificación de zonas prioritarias de actuación para la ejecución de tratamientos selvícolas de mantenimiento, mejora y regeneración de la cubierta arbórea en masas forestales vulnerables y abandonadas.
	II.2.C.03	Elaboración de directrices para la incorporación de la adaptación al cambio climático (ACC) y la conservación de la biodiversidad en las actuaciones de gestión selvícola restauración hidrológico-forestal (gestión y restauración adaptativa) integrando los principios y estrategias de los trabajos en curso sobre la ACC en la restauración ecológica y la conectividad de ecosistemas.
	II.2.C.04	Ejecución de medidas de restauración hidrológico-forestal de zonas afectadas por incendios forestales y para la restauración de infraestructuras forestales afectadas por daños provocados por las lluvias torrenciales.
	II.2.C.05	Ejecución de actuaciones de RHF en el Dominio Público Hidráulico entre la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación, los servicios forestales de las Confederaciones Hidrográficas y organismos de cuencas.
	II.2.C.06	Impulsar la revisión del estado de funcionalidad de las actuaciones realizadas para el control de la erosión y los fenómenos torrenciales (repoblaciones protectoras, obras de corrección hidrológica).
	II.2.C.07	Elaboración de estudios de evaluación de la eficacia de las obras y actuaciones de emergencia para la restauración de incendios realizadas en los últimos años.
II.3.- Cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales.	II.3.A.01	Modernización del Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales (CCINIF) para seguir mejorando las capacidades organizativas, interoperativas y técnicas, y particularmente el refuerzo de la anticipación para atender los Grandes Incendios Forestales.
	II.3.A.02	Directrices y criterios para la definición de las zonas de alto riesgo de incendio forestal, establecido en el artículo 48.1 de la Ley de Montes, con el objetivo de facilitar la declaración de zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente en aquellas áreas que necesiten medidas especiales de protección y prevención contra los incendios.
	II.3.A.03	Elaboración de planes anuales autonómicos para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
	II.3.B.01	Refuerzo de mecanismos de colaboración con la administración judicial para la investigación criminal e identificación de los responsables de incendios forestales, mediante mecanismos disuasorios y la mejora del conocimiento del perfil psicosocial de los causantes del fuego, así como para la instancia de jueces y fiscalías de asuntos medioambientales a los ayuntamientos cuyos términos municipales estén incluidos en zonas de alto riesgo de incendio forestal.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
II.3. (Continuación)	II.3.B.02	Establecimiento de mecanismos de colaboración para el fomento de la cultura de la autoprotección en el ámbito local y en instalaciones, edificaciones o conjunto de las mismas ubicadas en áreas de interfaz urbano-forestal, con el objetivo de impulsar el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención, autoprotección y emergencia previstas en la normativa aplicable.
	II.3.B.03	Normalización de procedimientos para la gestión de emergencias por incendios forestales y la organización de respuestas de modo que todos los operativos involucrados intervengan de forma coordinada mediante una formación común estandarizada, y comunicaciones organizadas para un adecuado tratamiento y difusión de la información.
	II.3.B.04	Refuerzo del trabajo del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), promoviendo la generación de documentación técnica, la toma de decisiones y el acuerdo de recomendaciones.
	II.3.B.05	Formación de Equipos Nacionales de Apoyo al Mando de Incidentes, compuestos por técnicos que actúen de manera integrada en los dispositivos regionales con capacidad de planificación, análisis estratégico y operaciones avanzadas de fuego técnico, que permitan apoyar a las CC. AA. en la gestión proactiva de incendios complejos.
	II.3.B.06	Establecimiento de Acuerdos Marco de ámbito estatal para la contratación de servicios y suministros de extinción (materiales, bienes y equipos) por las diferentes administraciones, para una asignación más eficiente de las inversiones públicas.
	II.3.B.07	Elaboración del Protocolo de Coordinación Aérea Común, como recomienda la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, para la homogeneización de funciones, responsabilidades y requisitos de formación y experiencia, para la adaptación al progresivo despliegue del sistema de gestión de emergencias, así como la estandarización de procedimientos de coordinación aérea que mejoren la seguridad, eficacia y eficiencia de las operaciones de extinción.
	II.3.B.08	Establecimiento de procedimientos y protocolos comunes de trabajo utilizados por las diferentes administraciones implicadas, mediante consenso en el seno del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) de forma que faciliten la gestión individualizada de cada incendio para la homologación de la formación, competencias y cualificación de las principales posiciones del personal de extinción, así como para interpretación del comportamiento de los incendios forestales y la previsión de su evolución por las unidades de análisis para planificar y adaptar las tácticas de extinción y control del fuego, incluyendo la elaboración de mapas operativos con simbología común consensuada e incorporando nuevas tecnologías (simuladores de propagación, teledetección, megadatos, previsiones meteorológicas,...).
	II.3.B.09	Realización de simulacros experimentales de emergencia, organizando acciones de respuesta coordinada que involucren a los diferentes agentes del territorio (administración central y autonómicas, municipios, propietarios, sociedad civil), facilitando mecanismos de intercambio de expertos entre las administraciones para compartir conocimientos y experiencias, fomentando la convergencia en los dispositivos con Equipos Nacionales de Apoyo e impulsando la figura del mando unificado previsto en la Ley de Montes.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
II.3. (Continuación)	II.3.B.10	Contribución y apoyo al desarrollo de protocolos comunes internacionales de operación en situaciones de incendios donde la su peración de capacidades propias requiera de la intervención de medios de diferentes países.
	II.3.B.11	Apoyo y mejora del funcionamiento de módulos, equipos y expertos relacionados con incendios forestales dentro del Mecanismo Europeo de Protección Civil, con especial relevancia al Equipo de Evaluación y Asesoramiento en incendios forestales como ejemplo de integración del conocimiento y la experiencia española al servicio de otros países. Mantenimiento de una Base de Datos de Expertos en Incendios Forestales (FAST), coordinada por el Estado, disponible para participar en misiones internacionales, tanto de respuesta como de asesoramiento.
	II.3.B.12	Desarrollo de las directrices y criterios comunes para la elaboración de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, con la participación de las CC. AA. y previo informe del CLIF.
	II.3.B.13	Impulso del Programa nacional de preparación en incendios forestales, como herramienta formativa clave y punto de encuentro de los principales expertos, gestores y profesionales de los diferentes dispositivos estatales y autonómicos.
	II.3.B.14	Creación de un grupo de trabajo en el CLIF con participación de las administraciones responsables para la definición de objetivos estratégicos de investigación aplicada y mejora del conocimiento y las tecnologías sobre incendios forestales, organización de foros especializados, promoción de Mesas del Fuego interautonómicas como plataformas de interlocución social, participación activa y directa de colectivos y gestores, así como sinergias y mecanismos de colaboración público-privada para el desarrollo de programas y proyectos de investigación, innovación y mejora tecnológica en materia de incendios forestales y otras materias sociales y económicas r elacionadas.
	II.3.B.15	Elaboración de programas de intervención social, en zonas con alta recurrencia de incendios, adaptados a las circunstancias sociales y económicas de cada territorio.
	II.3.C.01	Renovación y modernización paulatina de la flota de medios aéreos, incluyendo, en su caso, los aviones anfibios, para mantener la operatividad y eficacia en la extinción de incendios forestales.
	II.3.C.02	Mejora permanente de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), mediante la consolidación de un modelo de recogida de datos que responda a las demandas y necesidades económicas y sociales, incorporando nuevas variables y fomentando su difusión y conocimiento aplicado sobre el terreno, incluyendo el desarrollo de modelos de simulación y modelos predictivos (Arbaria) y r eforzando la cooperación entre las AGE y las CC. AA. para consolidar la EGIF.
	II.3.C.03	Elaboración, en colaboración con las CC. AA. y el IGN, de cartografía básica homogénea y armonizada de incendios forestales para todo el territorio sobre aspectos clave para la gestión de los incendios forestales, como bases aéreas, infraestructuras de defensa y áreas de gestión, zonas de alto riesgo de incendios, vulnerabilidad ecológica y socioeconómica o modelos combustibles, entre otras.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
II.3. (Continuación)	II.3.C.04	Refuerzo de las intervenciones PEPAC destinadas a la prevención de daños a los bosques, incentivando el aprovechamiento de biomasa forestal y el pastoreo extensivo de montes, y favoreciendo ayudas al desarrollo rural para tratamientos selvícolas preventivos, la creación de áreas cortafuegos y fajas auxiliares de defensa en zonas de alto riesgo de incendios forestales.
	II.3.C.05	Promoción de la figura de informadores y portavoces técnicos de la gestión de incendios forestales en todos los dispositivos de extinción que puedan informar objetivamente al público sobre emergencias en curso o actuaciones preventivas, a través de mecanismos actuales de comunicación.
	II.3.C.06	Elaboración de un programa de formación normalizada y continua en autoprotección y emergencias de apoyo al voluntariado organizado en prevención y extinción de incendios forestales, integrado en los sistemas regionales o locales de protección civil u otras estructuras organizadas.
	II.3.C.07	Desarrollo de campañas continuas y cíclicas de sensibilización y concienciación social destinadas a la población general, administraciones públicas y a diferentes colectivos (gestores del territorio, usuarios y propietarios forestales, organizaciones no gubernamentales), incluyendo campañas de promoción y concienciación de la cultura del riesgo, la corresponsabilidad y subsidiariedad en materia de prevención y autoprotección, así como la importancia de la aprobación y ejecución de los planes de prevención.
	II.3.C.08	Mantenimiento durante todo el año de los dispositivos de medios para la lucha contra incendios forestales en labores de prevención, vigilancia y extinción.
	II.3.C.09	Ejecución y mantenimiento de actuaciones e infraestructuras para la gestión de incendios forestales incluidas en los proyectos de ordenación de montes, instrumentos de prevención de incendios o de ordenación del territorio, priorizando aquellas zonas identificadas como de alto riesgo.
II.4.- Sanidad forestal: control fitosanitario, evaluación y seguimiento del estado salud de los ecosistemas forestales.	II.4.A.01	Adaptación al Marco Normativo Europeo sobre sanidad vegetal para prevenir la introducción y propagación de plagas forestales y permitir su detección y rápida erradicación en caso de que se detecten brotes.
	II.4.A.02	Elaboración y/o revisión de los Planes Nacionales de Contingencia de Plagas cuarentenarias.
	II.4.A.03	Publicación y actualización de las Guías de Gestión Integrada de Plagas para aquellos sistemas forestales en los que se considere que se dan las condiciones necesarias, armonizadas por tipología de bosque a nivel nacional.
	II.4.B.01	Refuerzo de la coordinación administrativa, a nivel estatal y autonómico, en el seguimiento fitosanitario territorial de plagas establecidas y para la pronta detección de emergentes, a través del Comité Fitosanitario Nacional y los grupos de trabajo que se pueden establecer en su seno para las diferentes plagas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
II.4 (Continuación)	II.4.B.02	Continuación de los trabajos en el seno del Grupo de Trabajo de la Seca, entre ellos, la publicación de un manual de buenas prácticas para prevenir y restaurar los daños causados por este fenómeno.
	II.4.C.01	Creación de una estadística común y anual que recoja los principales estudios y eventos relativos a la sanidad forestal, su impacto, el conjunto de acciones tomadas con su coste y el seguimiento de la salud forestal.
	II.4.C.02	Mantenimiento del seguimiento y control del estado de salud de los ecosistemas forestales a través de las Redes Europeas de Daños en los Bosques (Nivel I y II), y de las propias redes autonómicas existentes, incorporando nuevas tecnologías y ampliando el número de puntos muestreo, para que los resultados de la evaluación fitosanitaria respondan a las necesidades de información existentes.
	II.4.C.03	Elaboración y desarrollo de programas de mejora y conservación de materiales forestales de reproducción orientados a la obtención de individuos resistentes a enfermedades y plagas y de poblaciones resistentes a climas más extremos.
	II.4.C.04	Elaboración de estudios sobre metodologías y realización de actuaciones para afrontar los riesgos que suponen las plagas cuarentenarias y emergentes, los nuevos escenarios climáticos y el cada vez más intenso comercio internacional.

EJE III		
BIOECONOMÍA FORESTAL. DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL SECTOR FORESTAL		
OG5. Impulsar la bioeconomía circular , reconociendo un papel protagonista al sector forestal , ya que éste se basa en el empleo de materias primas de origen biológico, que proporciona productos ecológicos que se pueden emplear en la construcción y en multitud de aplicaciones industriales y alimentarias, sustituyendo el uso de carbón, gas, acero, hormigón, plásticos y otros materiales sintéticos.		
OG6. Modernizar y poner en valor las cadenas de producción forestal , mejorando su conocimiento y fomentando la innovación y digitalización de los procesos así como reforzando la transparencia de toda la cadena de custodia.		
OG7. Participar en las políticas de transición energética y descarbonización , promocionando el uso y aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal como fuente de energía renovable bajo el principio del uso en cascada, sobre todo en zonas rurales próximas a áreas forestales de montaña, así como la ganadería extensiva como herramienta de gestión del paisaje, de prevención de incendios forestales y de mitigación del cambio climático en entornos agroforestales.		
OG8. Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural , aprovechando el alto potencial generador de empleo de las inversiones en los montes y las actividades forestales, así como de las actividades turísticas y recreativas, impulsando el crecimiento de la cadena de valor sectorial, a la vez que se favorece el asentamiento de población en el medio rural ante el reto demográfico .		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
III.1.- Dinamización de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras básicas en los montes para la movilización de los recursos forestales maderables.	III.1.A.01	Simplificación de la legislación y la regulación administrativa que favorezca una gestión forestal eficiente, con procedimientos de contratación ágiles, evitando trabas administrativas o excesivas restricciones temporales a trabajos forestales.
	III.1.A.02	Regulación reglamentaria del régimen básico propio de los contratos públicos de aprovechamientos, obras y servicios forestales conforme a lo dispuesto en el artículo 36.8 de la Ley de Montes.
	III.1.A.03	Revisión del anexo IX del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, para facilitar la movilidad y el transporte de la madera en vehículos pesados, según las categorías o rangos y dimensiones de carreteras.
	III.1.A.04	Desarrollo de un registro de profesionales forestales, incluyendo datos e información sobre el transporte de productos forestales, así como bases de datos de maquinaria forestal y de transporte de aprovechamientos madereros.
	III.1.A.05	Elaboración de una base de datos para cuantificar e inventariar la maquinaria forestal que opera en España. Se valorará, de acuerdo con las autoridades competentes, la incorporación de esta información en los registros oficiales ya existentes o la creación de un registro específico de maquinaria forestal.
	III.1.B.01	Medidas de fomento y promoción para la constitución de agrupaciones, cooperativas o asociaciones de selvicultores para facilitar la movilización de la madera y concentrar la planificación de la gestión y de su aprovechamiento, su producción y venta, garantizando su suministro mediante seguros programados.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
III.1. (Continuación)	III.1.B.02	Colaboración interadministrativa para el establecimiento de criterios comunes y procedimientos de coordinación en los documentos de la Información Forestal Española y la Estadística Agroalimentaria, de forma que exista una identidad de las definiciones de los usos, aprovechamientos y superficies forestales y agrícolas.
	III.1.B.03	Colaboración interadministrativa con las CC. AA. para la designación y definición de bosques modelo como ejemplos de gestión forestal multifuncional y fuente de empleo y riqueza para las poblaciones donde se asientan.
	III.1.C.01	Elaboración de una cartografía de situación, utilizando los datos procedentes del Inventario Forestal Nacional, para la identificación de áreas susceptibles de aprovechamiento de recursos forestales maderables y formas de realización del mismo, así como la actualización de la cartografía de productividad potencial forestal incorporando características intrínsecas de las diferentes regiones o comarcas forestales.
	III.1.C.02	Desarrollo de actuaciones para la mejora de las infraestructuras básicas del monte, en particular para el mantenimiento y mejora de vías forestales, su inventario y georreferenciación, con objeto de favorecer la accesibilidad y la distribución de la madera mejorando su red logística y la viabilidad de centros de almacenaje y distribución para carga y descarga de madera.
	III.1.C.03	Elaboración de estudios sobre el efecto de sustitución de los productos madereros de otros derivados de hidrocarburos, así como promoción de productos de madera para su uso en la construcción sostenible, de mobiliario y otros productos derivados de alto valor añadido o que sustituyan a productos no biodegradables ni renovables, reciclables o reutilizables.
	III.1.C.04	Apoyo y fomento de las choperas por su contribución a la bioeconomía, a la protección y restauración de riberas, a la prevención de daños por contaminación agrícola a la red hidrológica y a la protección frente a las inundaciones.
	III.1.C.05	Elaboración de estudios sobre las necesidades de uso de la madera, fomentando el incremento de la tasa de extracción y ciclos de vida largos que favorezcan la disminución de la huella de carbono de los productos.
III.2.- Estrategia de aprovechamiento y desarrollo sostenible de la biomasa forestal con destino energético.	III.2.A.01	Incorporación en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE) del uso de la biomasa forestal como fuente de energía renovable, de acuerdo con la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios.
	III.2.A.02	Inclusión de los combustibles de biomasa forestal en los instrumentos de planificación y gestión forestal, así como fomento de instalaciones de infraestructuras logísticas en los montes y plantas industriales.
	III.2.A.03	Establecimiento de recomendaciones de buenas prácticas y definición de modelos selvícolas para la planificación y gestión sostenible de masas forestales con destino preferente o secundario al aprovechamiento de la bioenergía, que incluyan unas orientaciones logísticas que favorezcan los circuitos cortos y eficientes.
	III.2.A.04	Desarrollo e implantación de un sistema específico de certificación de la gestión en origen y la cadena de custodia de la biomasa forestal, de acuerdo con el RD 661/2007.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
III.2 (Continuación)	III.2.B.01	Establecimiento de convenios de colaboración entre las administraciones competentes para el fomento y la promoción del uso energético de la biomasa forestal y la instalación de calderas y de redes urbanas de calor en municipios próximos a áreas forestales.
	III.2.B.02	Puesta en marcha de una Mesa intersectorial de la biomasa forestal constituida en el seno del Consejo Forestal Nacional. En la Mesa podrán estar representados todos los agentes que se consideren implicados (administraciones, entidades y organismos del ámbito forestal, industrial y energético, instituciones educativas, centros de I+D+i, asociaciones y consultoras forestales, colegios profesionales, organizaciones de conservación de la naturaleza, etc.).
	III.2.C.01	Elaboración de estudios y análisis sobre la disponibilidad y accesibilidad de la biomasa forestal como materia prima para uso energético, en particular sobre la designación de áreas forestales prioritarias o estratégicas con capacidad potencial para ese aprovechamiento energético, y sobre la optimización técnico-económica de su transporte.
	III.2.C.02	Disposición de mecanismos, procedimientos e instrumentos que faciliten, de acuerdo con la normativa de aplicación, la implantación y mejora de cultivos forestales y energéticos, con sus correspondientes modelos selvícolas.
	III.2.C.03	Medidas de fomento con ayudas específicas para la movilización de biomasa forestal para su aprovechamiento con destino energético.
	III.2.C.04	Establecimiento de incentivos y créditos favorables para la instalación de calderas y redes de calor alimentadas con biomasa forestal.
	III.2.C.05	Promoción de la biomasa forestal como recurso energético para favorecer la transición energética en zonas rurales, disminuir el riesgo de incendio forestal, fomentar el empleo verde y la bioeconomía y la fijación de la población al medio rural.
III.3.- Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado.	III.3.A.01	Criterios básicos comunes para la regulación de los aprovechamientos forestales no madereros por las CC. AA. con el objeto de poner en valor su importancia e incorporación en otras normativas.
	III.3.A.02	Desarrollo normativo de la Ley de Montes para facilitar la comercialización de productos forestales no madereros. Se estudiará la posibilidad de integrar la información de este tipo de productos dentro del vigente Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA), creado a partir del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero.
	III.3.B.01	Apoyo a la constitución de órganos de consulta, representación y participación de los agentes implicados de los sectores asociados a los productos forestales no madereros.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
III.3 (Continuación)	III.3.C.01	Fomento del asociacionismo y cooperativismo para la organización de productores (PFMNs). Promoción e incentivos a la firma de contratos entre productores e industria y al emprendimiento y desarrollo de modelos de negocio que estimulen el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables.
	III.3.C.02	Aprobación de incentivos para planes de formación y empleo cualificado mediante cursos de enseñanza de las técnicas de extracción y experiencias prácticas de usos y aprovechamientos tradicionales de recursos forestales no maderables.
	III.3.C.03	Estímulos a la innovación tecnológica de procesos productivos y de transformación de productos forestales no maderables y a la digitalización de los procesos.
	III.3.C.04	Ejecución de los planes de formación y empleo para impulsar el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables, creando un sector con trabajadores formados y cualificados, y su integración dentro de las estrategias para abordar el reto demográfico.
	III.3.C.05	Elaboración de estudios sobre el potencial de la celulosa en el desarrollo de nuevos materiales.
III.4.- Reactivación socioeconómica del sector forestal español (economía y empleo verde): vertebración del tejido empresarial. Integración de la cadena de valor monte e industria	III.4.A.01	Desarrollo reglamentario del Registro Nacional de Cooperativas, Empresas e Industrias forestales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Montes, tratando de impulsar la participación y competitividad de las empresas y organizaciones del sector y el aprovechamiento de los productos forestales.
	III.4.A.02	Desarrollo normativo de la Ley de Montes para contemplar adecuadamente la tipificación de las explotaciones forestales, equiparadas a las agrarias en términos de percepción de la financiación, conforme a la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias.
	III.4.A.03	Incorporación normativa de la figura del selvicultor activo en la Ley de Montes equiparada al estatus de agricultor activo.
	III.4.A.04	Incorporación de disposiciones para el fomento del uso de productos forestales procedentes de gestión forestal sostenible dentro del Plan de Contratación Pública Ecológica de la AGE.
	III.4.B.01	Promoción de las organizaciones interprofesionales de productos del sector forestal que, conforme al artículo 62 de la Ley de Montes, tendrán el estatuto jurídico establecido en la Ley 38/1994 reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y la normativa autonómica sobre la materia.
	III.4.C.01	Diseño y puesta en marcha de un plan de renovación de la maquinaria forestal, similar al existente en la maquinaria agrícola (plan “renove”), para mejorar el rendimiento y reducir las emisiones de GEI, implementando medidas tendentes a facilitar a las empresas el disponer de maquinaria y equipos renovados para que sean más eficientes y competitivas. Incluirá la correspondiente línea presupuestaria específica.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
III.4 (Continuación)	III.4.C.02	Estímulos al emprendimiento y desarrollo de modelos de negocio, a la innovación y transferencia tecnológica o la digitalización del trabajo en los procesos productivos, así como a la profesionalización, capacitación y cualificación profesional de las empresas forestales.
	III.4.C.03	Medidas de fomento, promoción y apoyo al desarrollo de modelos asociativos o cooperativos para mejorar la vertebración del tejido empresarial del sector forestal y a las empresas que favorezcan las cadenas de valor.
	III.4.C.04	Refuerzo del asesoramiento y de la capacitación, así como el fomento de la ejecución de planes de formación para los trabajadores forestales.
	III.4.C.05	Establecimiento, en colaboración con las CC. AA., de criterios comunes para la evaluación, el control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las medidas forestales de los programas de desarrollo rural.
	III.4.C.06	Promoción y divulgación de la responsabilidad ambiental y sostenibilidad de la actividad de las empresas e industrias forestales y su integración en las estrategias empresariales de responsabilidad corporativa.
	III.4.C.07	Impulso a los modelos de colaboración público-privado para favorecer el crecimiento del sector empresarial.
III.5- Fomento del silvopastoralismo y la trashumancia.	III.5.A.01	Elaboración de una estrategia de apoyo a la ganadería extensiva y al pastoralismo de punto de coordinación para el resto de políticas relacionadas con el sector que permita el desarrollo de actuaciones, integrando una política para la prevención de incendios, para la conservación del patrimonio natural, para la producción de alimentos y materias de calidad y para la generación de puestos de trabajo en el medio rural. Para ello, cuando sea necesario, se definirán los términos adecuados que permitan su aplicación en posteriores desarrollos normativos, teniendo en cuenta la normativa actual de ordenación de los sectores ganaderos ya en vigor.
	III.5.A.02	Diseño y elaboración de un plan de actuación (consensuado entre AGE y CC. AA.) en el marco del Plan Estratégico de España de la PAC post-2020 que mejore la rentabilidad y sostenibilidad de las explotaciones y apoye mediante las medidas más adecuadas a la ganadería extensiva y a la trashumancia.
	III.5.A.03	Desarrollo e implantación de la cualificación profesional “Actividades auxiliares en ganadería” que permita reforzar la formación de los ganaderos trashumantes y fomenta el relevo generacional.
	III.5.A.04	Revisión y actualización del Libro Blanco de la Trashumancia, estableciendo un orden de prioridades para la prosecución de las medidas propuestas.
	III.5.B.01	Creación de la Mesa Sectorial de la Ganadería Extensiva y la Trashumancia como órgano de promoción y coordinación que promueva y facilite la comunicación entre administraciones y agentes implicados.
	III.5.B.02	Fomento de la innovación en materia de ganadería extensiva, pastoralismo, y trashumancia a través de proyectos de grupos operativos de la AEI-Agri.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
III.5 (Continuación)	III.5.C.01	Desarrollo de las intervenciones integradas en el PEPAC, incluidas las agroambientales, y de los ecoregímenes, de medidas en favor de la ganadería extensiva para reforzar su función como aprovechamiento forestal en el marco de la prevención de incendios forestales, la conservación de hábitats o en otras iniciativas relacionados con la conservación del suelo y la lucha frente al cambio climático.
	III.5.C.02	Realización de estudios para valoración de los servicios ambientales generados por la ganadería extensiva y la actividad ganadera trashumante en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
	III.5.C.03	Implementación y ejecución de proyectos de desarrollo local basados en la extensión del modelo trashumante que pongan en valor su potencial económico, cultural, ambiental y turístico.
	III.5.C.04	Desarrollo de acciones de investigación y propuestas operativas en áreas desfavorecidas de España similares a las desarrolladas en el marco de la Iniciativa Mundial para el Pastoralismo Sostenible (UICN).
	III.5.C.05	Desarrollo de campañas educativas para escolares y divulgativas encaminadas a prestigiar la profesión de pastor y la actividad ganadera en extensivo y la trashumante, e incrementar el reconocimiento social y la valoración de su labor ambiental de la actividad.
	III.5.C.06	Creación de un Directorio de Actividades Ganaderas Trashumantes, elaborado a partir del Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) o de otras fuentes para promover la mejora del conocimiento para la gestión ganadera trashumante.
	III.5.C.07	Apoyo a la modernización y asistencia durante los desplazamientos, con el objetivo de favorecer el mantenimiento del contingente trashumante que sigue realizando los desplazamientos estacionales “a pie”.
	III.5.C.08	Elaboración de estudios para mejorar y armonizar la identificación y categorización de los pastos naturales en las distintas bases cartográficas y de información sobre usos del suelo.
	III.5.C.09	Elaboración de estudios para priorizar áreas destinadas al pastoreo para la prevención de incendios, en el marco de la identificación, caracterización y cartografía de zonas de alto riesgo.
III.6. Uso turístico del monte.	III.6.B.01	Establecimiento de un marco de cooperación entre las administraciones forestales y las administraciones y organizaciones encargadas del desarrollo de los planes sectoriales de turismo para integrar la ordenación y planificación del uso turístico y recreativo de los montes en los instrumentos de planificación estratégica regional y comarcal, y la incorporación de actividades relacionadas con el conocimiento y puesta en valor de la gestión forestal sostenible y de su papel en la conservación del valor turístico y paisajístico de los ecosistemas forestales.
	III.6.C.01	Impulso al desarrollo de metodologías para: la zonificación del valor turístico-recreativo de los montes, el análisis de las potencialidades comarcales, el desarrollo de modelos innovadores de turismo forestal y de mecanismos para la internalización de las externalidades positivas generadas por los montes (desde el punto de vista turístico y paisajístico) que involucren a la actividad turística.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
III.6 (Continuación)	III.6.C.02	Promoción de proyectos innovadores relacionados con la gestión del turismo forestal en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural.
	III.6.C.03	Celebración de foros para el intercambio de información y experiencias sobre proyectos innovadores de turismo forestal en el marco de las actividades de la Red Rural Nacional y de las Redes de Desarrollo Rural de las CC. AA.
	III.6.C.04	Desarrollo de campañas divulgativas de promoción de productos de turismo forestal, favoreciendo el descubrimiento del patrimonio forestal por parte de la población y los agentes turísticos locales y regionales, e incorporado información adecuada sobre la gestión forestal sostenible en España y su contribución al desarrollo sostenible.
	III.6.C.05	Diseño y ejecución de programas de modernización y mejora de las infraestructuras, equipamientos y activos que favorezcan el uso turístico- recreativo sostenible del monte, incluyendo el inventario y rehabilitación de elementos patrimoniales de los terrenos forestales, orientando su utilización para nuevos usos que permitan su aprovechamiento en términos de turismo rural y cultural.
	III.6.C.06	Promoción de acciones de sensibilización ambiental en el marco de los planes de gestión de uso público para promover un uso sostenible y responsable de los espacios forestales (contra el abandono de residuos, incendios forestales y en general cualquier práctica que pueda perjudicar al monte).
	III.6.C.07	Establecimiento de programas de formación en materia de turismo de naturaleza vinculados con el sector forestal.

EJE IV		
DESARROLLO Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA FORESTAL		
OG9. Visibilizar el papel esencial de los montes en la sociedad dando a conocer la importancia de la gestión forestal sostenible como una técnica regulada, ordenada, ambientalmente responsable, que es necesaria para garantizar el futuro de unos espacios y recursos forestales capaces de adaptarse y responder a los retos del cambio global y los incendios forestales.		
OG10. Mejorar la información forestal , impulsando la investigación forestal y la transferencia de conocimiento, y fortaleciendo la cooperación, participación y transparencia de todos los agentes públicos y privados del sector forestal.		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
IV.1.- Investigación forestal: desarrollo, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento Digitalización.	IV.1.A.01	Impulso de la innovación forestal a través de proyectos innovadores de grupos operativos de la AEI-Agri, en el marco de la intervención de desarrollo rural de cooperación innovación AEI-Agri programada en el PEPAC 2023-2027 en el ámbito supra-autonómico y autonómico.
	IV.1.A.02	Impulso de la figura de los Proyectos Singulares y Estratégicos (PSE) de larga duración en temas forestales en el marco de los Planes nacionales de I+D+i para potenciar la integración de agentes científicos y tecnológicos del sector público y privado e impulsar la transferencia de tecnología.
	IV.1.A.03	Impulso de los instrumentos previstos para la implementación de la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: fortalecimiento del ecosistema de innovación digital, el asesoramiento para la adopción digital en sistemas de conocimiento e innovación y el fomento del emprendimiento en y de nuevos modelos de negocio.
	IV.1.A.04	Integración de los objetivos de la Estrategia y el Plan Forestal Español en las líneas de trabajo de la Fundación Biodiversidad y otras fundaciones públicas y privadas de cara a que las entidades del sector forestal vean de forma más clara su potencialidad a la hora de acogerse a programas relacionados con la investigación, la transferencia y el emprendimiento.
	IV.1.B.01	Impulso y mejora de la coordinación de la investigación española en materia forestal, con participación de los investigadores de centros públicos y privados y de los beneficiarios de esta labor, es decir, las Administraciones forestales, los propietarios y las industrias.
	IV.1.B.02	Establecimiento de flujos de información y de acuerdos de colaboración para orientar las líneas de I+D+i con las necesidades reales del sector, evitando posibles duplicidades y vacíos en las líneas de investigación, aprovechando las aptitudes y cualificaciones específicas de cada organismo implicado (públicos y privados) y dirigiendo los esfuerzos a aquellos aspectos realmente necesarios para el sector.
	IV.1.C.01	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, económicas y personales de los centros de investigación forestal, para la adaptación a las líneas de investigación previstas en la Estrategia Forestal Española y en los planes forestales autonómicos.
	IV.1.C.02	Promoción e incentivación de la I+D+i sobre la gestión integrada y la mejora de los aprovechamientos de recursos forestales maderables y no maderables, así como su transformación.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
IV.1. (Continuación)	IV.1.C.03	Evaluación de resultados de la contribución de los grupos operativos de ámbito forestal y sus proyectos innovadores a la creación de valor añadido (valor económico, social y ambiental) de los productos y servicios forestales analizados.
	IV.1.C.04	Identificación de áreas prioritarias para la innovación e investigación forestal en España durante la década 2021-2030, en línea con las necesidades detectadas por el sector y con los principales retos de la investigación en el ámbito forestal mediterráneo identificados en la Agenda Estratégica de Investigación e Innovación Forestal del Mediterráneo (SIRA 2030).
	IV.1.C.05	Transferencia al sector de los avances en materia de investigación, desarrollo e innovación mediante sistemas de extensión y asesoramiento forestal.
	IV.1.C.06	Promoción de un hub de innovación abierta de colaboración público-privada
	IV.1.C.07	Establecimiento, mantenimiento y financiación de una red nacional permanente de parcelas de investigación.
IV.2.- Educación, formación y capacitación forestal.	IV.2.A.01	Actualización y revisión de la normativa que regula los currículos en titulaciones forestales (tanto de formación profesional como universitarias), de forma que estén permanentemente adaptados a las nuevas demandas del sector forestal y respondan a las principales temáticas sociales emergentes que afectan a la actividad forestal.
	IV.2.A.02	Incorporación de la educación forestal en el desarrollo del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en España (2021-2025), de modo que refuerce el papel de los espacios forestales, de la gestión forestal sostenible y del sector forestal en el desarrollo sostenible.
	IV.2.B.01	Refuerzo del marco de cooperación entre las administraciones forestales y educativas para mejorar la correspondencia entre el currículo de la formación forestal reglada en la enseñanza superior y los retos, oportunidades y necesidades emergentes del sector forestal.
	IV.2.B.02	Impulso del papel del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) en la incorporación de contenidos propios de la educación forestal en la educación formal y ambiental, dirigidos a profesores y educadores como efecto multiplicador ("formando a formadores").
	IV.2.C.01	Mejora de la disponibilidad y accesibilidad de la información y documentación de ámbito forestal en el portal web de las administraciones forestales, recopilando e incorporando la amplia biblioteca de publicaciones, documentales y material educativo y divulgativo relacionado con los montes y la naturaleza disponibles.
	IV.2.C.02	Integración de la educación forestal en la educación escolar (obligatoria y bachillerato) y en programas de educación ambiental mediante acuerdos y mecanismos de colaboración con las autoridades y organizaciones o entidades educativas pertinentes y con otras entidades públicas y privadas
	IV.2.C.03	Incorporación de contenidos forestales en los programas de formación continua del profesorado, en colaboración con las administraciones competentes en materia educativa, para la divulgación de la cultura del bosque y la gestión forestal sostenible en la educación formal.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
IV.2. (Continuación)	IV.2.C.04	Impulso de programas de cooperación entre centros formativos en materia forestal, facilitando intercambios de experiencias y conocimientos.
	IV.2.C.05	Organización de visitas didácticas y/o divulgativas de distintos colectivos a trabajos en el monte u otras actividades de la administración forestal, empresas e industrias forestales.
	IV.2.C.06	Realización de un estudio sobre las necesidades en materia de formación y capacitación de los distintos colectivos del sector forestal, detectando las carencias en medios tecnológicos y humanos que pudieran existir en los distintos centros de formación.
	IV.2.C.07	Diseño y ejecución de planes de formación, transferencia y asesoramiento a gestores, propietarios y trabajadores del sector forestal, reforzando su integración en el marco los Sistemas de Conocimiento e Innovación agrícolas (AKIS).
	IV.2.C.08	Utilización de los centros y programas de educación ambiental desarrollados por distintas administraciones, entidades u organizaciones de ámbito estatal y autonómico como enlace para incorporar la educación forestal al objeto de transmitir el conocimiento, la cultura y la realidad forestal.
	IV.2.C.09	Promoción de la extensión forestal para dar a conocer los avances técnicos y normativos de interés a los propietarios forestales y otros agentes del sector.
	IV.2.C.10	Establecimiento de un programa de estancias formativas para propietarios y gestores del sector forestal en explotaciones modelo, fomentando la transferencia y formación de los jóvenes.
IV.3.- Desarrollo de una estrategia de divulgación y comunicación forestal.	IV.3.A.01	Empleo de los fondos financieros previstos en la normativa forestal y medioambiental para impulsar iniciativas de divulgación que favorezcan el conocimiento y la sensibilización social en materia de conservación y uso sostenible del patrimonio natural español, de la biodiversidad y de los bosques.
	IV.3.B.01	Formalización de acuerdos y mecanismos de colaboración con las radiotelevisiones públicas para la realización, producción y difusión de programas divulgativos y campañas de publicidad de temática forestal.
	IV.3.B.02	Constitución, en el seno del Consejo Forestal Nacional, de un grupo de trabajo sobre divulgación forestal con participación de expertos y divulgadores reconocidos en el sector forestal y redes sociales asociadas.
	IV.3.B.03	Establecimiento de mecanismos de colaboración entre los actores implicados en el sector forestal con el objeto de mejorar la comunicación y la información entre los mismos (administración, gestores forestales, universidades, organismos forestales, empresas forestales, plataformas forestales, ONG, etc.).
	IV.3.B.04	Celebración de foros para el intercambio de información, experiencias, necesidades del sector, para mantener un flujo constante de información para los usuarios.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
IV.3 (Continuación)	IV.3.C.01	Elaboración de un estudio sociológico para estimar la percepción social de la opinión pública sobre la realidad forestal, y un estudio sobre la presencia y relevancia del sector forestal en los medios de comunicación, extrayendo la opinión sobre los montes, política forestal y conservación de la naturaleza y realizando entrevistas personalizadas con representantes significativos del sector forestal y de conservación de la naturaleza como agentes implicados o interesados.
	IV.3.C.02	Continuación y seguimiento de las campañas de comunicación y sensibilización del Ministerio en prevención de incendios y uso responsable del monte.
	IV.3.C.03	Diseño y ejecución de nuevas campañas de comunicación para la promoción del sector forestal y de sus productos, poniendo en valor la gestión forestal sostenible y la multiplicidad de servicios ecosistémicos que se obtienen de nuestros montes.
	IV.3.C.04	Divulgación en plataformas digitales de la sostenibilidad de los trabajos, actividades y producciones forestales.
	IV.3.C.05	Utilización de redes sociales (Instagram, Twitter...) para la difusión de mensajes y contenidos sobre temática forestal.
	IV.3.C.06	Desarrollo de un plan de comunicación dirigido a promover el uso de los productos forestales, maderables y no maderables.
	IV.3.C.07	Inclusión de campañas divulgativas y publicitarias sobre el sector forestal en los Planes Anuales de Publicidad y Comunicación Institucional de las administraciones públicas
	IV.3.C.08	Promoción de actividades de voluntariado que favorezcan la sensibilización social en materia forestal.

EJE V		
MODELO DE GOBERNANZA FORESTAL: MARCO NORMATIVO, ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTAL DE LA POLÍTICA FORESTAL ESPAÑOLA		
OG11. Disponer de un marco de gobernanza de la política forestal española que permita una adecuada coordinación y seguimiento de las políticas desarrolladas por las comunidades autónomas, así como la participación activa de todos los agentes públicos y privados del sector forestal y grupos de interés.		
OG12. Aportar la amplia experiencia española en materia forestal en los diferentes foros y grupos de trabajo de ámbito europeo e internacional, y cooperar con las organizaciones internacionales en materia forestal, la Unión Europea y demás Estados con el fin de contribuir a la mejora de la gobernanza forestal global, principalmente con países mediterráneos.		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.1.- Marco legal: iniciativas legislativas y medidas de desarrollo normativo.	V.1.A.01	Desarrollo de la normativa reglamentaria que regule la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Montes Protectores establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Montes.
	V.1.A.02	Desarrollo reglamentario que regule la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Cooperativas, Empresas e Industrias forestales, establecido en el artículo 61.2 de la Ley de Montes, teniendo en cuenta los registros ya puestos en marcha en algunas CC. AA.
	V.1.A.03	Regulación de los incentivos económicos por las externalidades ambientales de los montes ordenados en aplicación del artículo 65 de la Ley de Montes y la Disposición final séptima de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y teniendo en cuenta la reglamentación europea en esta materia.
	V.1.A.04	Desarrollo de un marco normativo para facilitar el acceso a la tierra y la gestión de tierras agrarias y terrenos forestales abandonados.
V.2.- Marco administrativo de coordinación, de cooperación y participación sectorial.	V.2.B.01	Impulso de la actividad del Consejo Forestal Nacional articulando los grupos de trabajo previstos en este Plan y aquellos que pudieran constituirse por iniciativa de sus miembros.
	V.2.B.02	Reforzar, en el marco de los órganos y estructuras ya existentes, la participación institucional de las administraciones forestales, nacional y autonómica, en los foros nacionales e internacionales sobre bosques y cambio climático, desertificación y suelos, política agraria común, biodiversidad, información forestal, digitalización, y otros de interés para el sector forestal.
	V.2.B.03	Potenciación de instrumentos de coordinación interdepartamental entre los organismos administrativos de la AGE cuyas actuaciones inciden sobre los montes y el sector forestal, Establecimiento de canales para un adecuado flujo de información entre administraciones forestales, centros de investigación y transferencia, propietarios, productores, empresas e industrias a través de las entidades asociativas y plataformas intersectoriales existentes, e impulsando su creación para determinados sectores.
	V.2.B.04	Refuerzo de la dotación de recursos humanos y materiales en la administración general del Estado y de las CC. AA. y otros órganos competentes en materia forestal, para desarrollar los contenidos de este plan y el cumplimiento de la normativa forestal y optimizar la atención de temáticas relevantes para nuestro país y para su sector forestal.
	V.2.B.05	Fomento de la colaboración entre las administraciones públicas para abordar la simplificación, digitalización y tratamiento de determinados trámites comunes en el sector forestal con el objetivo de favorecer la actividad de las empresas forestales en todo el territorio nacional, entre otros, los relacionados con la autorización del uso y aprovechamiento de los recursos forestales.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.3.- Marco económico.	V.3.A.01	Regulación de un fondo forestal con objeto de incentivar los servicios ecosistémicos de los montes y financiar las medidas propuestas en el Plan Forestal que garantice la participación de las CC. AA. y establezca el origen de las contribuciones al Fondo.
	V.3.A.02	Establecimiento de sistemas de pagos por servicios ambientales de diversa naturaleza a propietarios forestales, así como para el impulso y fomento de mecanismos ya existentes, propiciando el reconocimiento por la sociedad de dichas externalidades.
	V.3.A.03	Estudio de la sostenibilidad del régimen económico sobre el sector forestal.
	V.3.A.04	Fomento de la constitución de acuerdos de custodia del territorio vinculados a la gestión forestal sostenible.
	V.3.A.05	Consideración de la gestión forestal sostenible como posible actividad de interés general a reconocer en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado conforme establece la Disposición Adicional novena de la Ley de Montes, para ser considerada como una nueva actividad “prioritaria de mecenazgo”, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que define como fin de interés general la defensa del medio ambiente.
	V.3.A.06	Convocatorias de ayudas de la Fundación Biodiversidad del MITECO y otras fundaciones públicas y privadas para el desarrollo de medidas relacionadas con las necesidades y retos del sector forestal, en particular en el marco del programa EMPLEAVERDE.
	V.3.B.01	Creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Forestal Nacional con el objeto de impulsar el estudio de la sostenibilidad del régimen económico sobre el sector forestal.
	V.3.B.02	Establecimiento de mecanismos de coordinación con los departamentos implicados en el desarrollo del marco europeo para facilitar las inversiones sostenibles para impulsar la financiación de las actividades forestales consideradas como potencialmente sostenibles.
	V.3.C.01	Impulsar la suscripción de seguros por parte de las explotaciones forestales contra incendios o catástrofes naturales en el marco del Plan Anual de Seguros Agrarios, reforzando líneas de apoyo ya en marcha (subvención por parte de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios – ENESA- de un porcentaje del importe de la póliza de seguro).
	V.3.C.02	Concesión de préstamos financieros a través del Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) y otros organismos autonómicos equivalentes en condiciones favorables a titulares o gestores de montes o terrenos forestales para sufragar los gastos de mantenimiento y mejora previstos en un instrumento de ordenación de la gestión forestal vigente aprobado por la administración competente.
	V.3.C.03	Promoción de inversiones privadas y créditos favorables de entidades bancarias para la gestión forestal sostenible, mediante mecanismos de colaboración público-privados
	V.3.C.04	Valoración económica de los efectos de los desastres naturales e incendios forestales en los sistemas forestales y de las pérdidas económicas que ocasionan, así como de las actuaciones de restauración o reposición de las administraciones públicas y la evaluación de resultados y el valor añadido que suponen.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.3. (Continuación)	V.3.C.05	Incorporación de la información sobre explotaciones forestales en el diseño y desarrollo del Sistema de Información de las explotaciones agrícolas y forestales (SIEX), puesto en marcha por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que permita integrar toda la información relativa a las explotaciones por titular o gestor, mediante una aplicación informática que facilite su acceso a la información económica y fiscal, cuadernos de explotación, etc.
	V.3.C.06	Desarrollo de métodos directos e indirectos para la valoración <i>económica</i> integral de los ecosistemas forestales, así como de los <i>servicios ecosistémicos</i> que proporcionan las propiedades forestales, con base en las diferentes iniciativas internacionales, europeas, nacionales y autonómicas en la materia, como apoyo al establecimiento de mecanismos de sistemas de pago por servicios ecosistémicos.
	V.3.C.07	Análisis y difusión de estudios y casos de éxito sobre mecanismos innovadores de financiación de las externalidades positivas de los montes.
	V.3.C.08	Revisión de la figura del contrato territorial vinculado a la gestión forestal sostenible, como medio para canalizar la retribución a los titulares de explotaciones forestales de las externalidades positivas no remuneradas por el mercado y favorecer el desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural.
	V.3.C.09	Impulso de iniciativas de custodia del territorio vinculadas a actividades generadoras de externalidades positivas relacionadas con la gestión forestal sostenible, a través de, entre otros, la Plataforma de Custodia del Territorio, incluyendo el apoyo a la difusión de esta figura entre los potenciales agentes interesados y el fomento de su implantación por parte de las CC. AA.
	V.3.C.10	Celebración de foros de intercambio de experiencias en relación con la aplicación de sistemas de cuentas ambientales y pagos por servicios ecosistémicos para los propietarios forestales.
	V.3.C.11	Favorecer, en el marco del PEPAC, la implantación de intervenciones referentes a actuaciones selvícolas con objetivos ambientales dentro de los programas de desarrollo rural autonómicos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.4.- Información forestal: cartografía, inventarios y estadísticas forestales.	V.4.B.01	Fortalecimiento de los Grupos de Trabajo de Información Forestal y de Cartografía Forestal y evaluación continua del sistema de estadísticas forestales.
	V.4.B.02	Fomento de la coordinación con el sector industrial asociado al sector forestal, para mejorar la disponibilidad de la información sobre la producción y consumo de los productos forestales, fomentando la vertebración del sector y mejorando su competitividad.
	V.4.C.01	Integración de las nuevas tecnologías en el Inventario Forestal Nacional, mejorando su calidad y manteniendo las series históricas de las variables más relevantes, para su utilización para aumentar el conocimiento de los servicios de los ecosistemas forestales.
	V.4.C.02	Revisión metodológica y ejecución quinquenal del Inventario Forestal Nacional de Especies Productivas del Norte peninsular teniendo en cuenta su integración con los inventarios autonómicos.
	V.4.C.03	Desarrollo del Inventario de Choperas de España y área de cultivo potencial. Continuación de la Serie cartográfica Mapa de Choperas de España. Actualización y mantenimiento trianual del Directorio de Choperas de España.
	V.4.C.04	Mejora continua del Mapa Forestal de España y de sus productos asociados y de su coordinación con la cartografía agrícola (SIGPAC).
	V.4.C.05	Elaboración de un estudio para la mejora de la identificación y cuantificación de las superficies de bosques disponibles para suministro de madera (FAWS por sus siglas en inglés) considerando los condicionantes físicos, ambientales, legales y socioeconómicos que dificultan o impiden los aprovechamientos maderables.
	V.4.C.06	Diseño de metodologías para incorporar la gestión forestal al cálculo de la absorción de carbono por los bosques.
	V.4.C.07	Mejora y actualización continua de la Información Forestal Española y formalización del Informe Forestal Español previsto en el artículo 28.5 de la Ley de Montes, a partir de los instrumentos de información forestal disponibles.
	V.4.C.08	Elaboración de las Cuentas Económicas de la Selvicultura, en el marco de las Cuentas Europeas de los Bosques, siguiendo la metodología de EUROSTAT y Naciones Unidas.
	V.4.C.09	Armonización de las variables que conforman la información forestal española (IEPNB y Estadística Forestal Española) para que sean estimadas con criterios comparables en todas las CC. AA.
	V.4.C.10	Sistematización de la elaboración y difusión de los indicadores forestales creados en el ámbito de foros internacionales.
	V.4.C.11	Mantenimiento y mejora continua de las Redes de seguimiento de daños en los bosques, fomentando su integración con el IFN y con los datos de las redes autonómicas, así como mejoras metodológicas de recogida y explotación de la información (carbono, áreas afectadas...).

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.4 (Continuación)	V.4.C.12	Organización, inventariación y digitalización de los fondos documentales forestales (Fondo Documental del Monte y fondos autonómicos). Puesta a disposición de las mismas a través de herramientas que faciliten el acceso a entidades y público general. Mantenimiento del servicio de consultas y promoción del fondo mediante actividades de difusión.
	V.4.C.13	Creación de sistemas de información forestal enlazados, abiertos, accesibles e integrados en el Banco de Datos de la Naturaleza.
V.5.- Desarrollo de la planificación, ordenación y gestión forestal sostenible. Promoción de la certificación forestal.	V.5.A.01	Incorporación de la consideración de monte con instrumento de gestión forestal en vigor como requisito ponderable en las bases reguladoras de las ayudas ligadas a la normativa de medidas forestales y silvicultura de los programas de desarrollo rural.
	V.5.B.01	Elaboración de criterios comunes en conjunto con las CC. AA. para establecer modelos tipo de gestión forestal para que se puedan suscribir compromisos de adhesión y seguimiento que comporten adquirir la consideración de monte ordenado.
	V.5.B.02	Desarrollo de mecanismos de colaboración con las CC. AA. para el suministro de información sobre planes o proyectos de ordenación de montes catalogados de Utilidad Pública o de instrumentos equivalentes de gestión forestal sostenible en montes protectores y para el desarrollo de la Relación de Montes Ordenados prevista en la Ley de Montes.
	V.5.C.01	Redacción, aprobación y ejecución de instrumentos de gestión forestal para todo tipo de montes.
	V.5.C.02	Redacción, aprobación y ejecución de Planes de Ordenación de Recursos Forestales.
	V.5.C.03	Medidas de fomento mediante incentivos y apoyo a la constitución de asociaciones o agrupaciones de propiedades forestales de reducido tamaño destinadas a su gestión conjunta.
	V.5.C.04	Elaboración de un estudio del retorno socioeconómico integral como consecuencia de la mejora de la gestión forestal.
	V.5.C.05	Creación de una red modelo de montes de referencia de ordenación y gestión forestal a partir de los montes y fincas forestales a cargo del Organismo Autónomo de Parques Nacionales y, en colaboración con las CC. AA., creación de la Red Española de Montes Públicos.
	V.5.C.06	Fomento de los sistemas voluntarios de certificación forestal favoreciendo la disminución de los costes para su implementación y auditoría.
	V.5.C.07	Elaboración de estudios comparativos de la evolución de masas forestales en montes ordenados/gestionados, en particular lo referente a existencias, biodiversidad, incremento de la absorción de carbono y otros servicios ecosistémicos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.6.- Defensa, seguridad jurídica y mejora del conocimiento del dominio público forestal y otros patrimonios forestales. Dinamización de la propiedad forestal privada.	V.6.A.01	Regulación que permita establecer los requisitos y cauces necesarios para la integración de la información catastral y del registro de la propiedad de los Montes de Utilidad Pública (MUP), otros montes del Dominio Público Forestal y del Dominio Público Pecuario.
	V.6.A.02	Aprobación de una Ley de Montes de Socios: mejora del marco regulatorio para propiciar la gestión patrimonial y operativa de este tipo de predios mediante un enfoque integral que permita habilitar más juntas gestoras y facilitar su funcionamiento.
	V.6.A.03	Normativa que regule el procedimiento administrativo que permita la declaración de pequeñas propiedades forestales en estado manifiesto de abandono y sin dueño conocido y su correspondiente registro administrativo ("banco de terrenos forestales abandonados"), para proceder a su cesión cautelar y garantizar su adecuada gestión por la administración mediante contratos administrativos de gestión forestal, o bien por otras entidades públicas o privadas cualificadas sujetas a un plan técnico de gestión aprobado por la administración forestal competente.
	V.6.A.04	Actualización de los Catálogos provinciales de Montes de Utilidad Pública
	V.6.B.01	Reanudación de convenios bilaterales de colaboración entre la AGE y las CC. AA. para reforzar la protección, defensa y seguridad jurídica del Dominio Público Forestal tanto de montes comunales y de utilidad pública como de otros patrimonios forestales públicos y colectivos.
	V.6.B.02	Sistematización de procedimientos y mecanismos de colaboración para una adecuada comunicación, seguimiento y armonización entre los órganos forestales competentes de la AGE y CC. AA. para dar continuidad a la adecuada coordinación de la llevanza, revisión y actualización del Catálogo de Montes Utilidad Pública y del Inventario Español de Patrimonios Forestales definido en el Inventario Español del Patrimonio Natural y Biodiversidad.
	V.6.B.03	Establecimiento de mecanismos de colaboración con las CC. AA. entidades locales y organizaciones o asociaciones de propietarios forestales, tanto para conseguir alternativas y asistencia técnica, o medidas de estímulo (incentivos, ayudas,...) a propietarios de terrenos forestales que se encuentren en estado manifiesto de abandono, como para la investigación de los dueños o socios desconocidos de montes o terrenos forestales abandonados.
	V.6.C.01	Refuerzo a la protección, defensa y seguridad jurídica del Dominio Público Forestal mediante la investigación, recuperación posesoria, deslinde y amojonamiento de montes catalogados de utilidad pública y otros montes del Dominio Público Forestal.
	V.6.C.02	Refuerzo a la protección, defensa y seguridad jurídica del Dominio Público Pecuario mediante la clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias con especial énfasis en la Red Nacional de Vías Pecuarias e incluyendo, en su caso, los elementos auxiliares para su utilización por la ganadería extensiva, como los abrevaderos, descansaderos y majadas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.6 (Continuación)	V.6.C.03	Diseño y desarrollo de un programa de apoyo a las CC. AA., entidades locales, sociedades o asociaciones para la mejora del conocimiento de patrimonios forestales públicos y colectivos, tanto de montes públicos patrimoniales o comunales de entidades locales, como de otros montes colectivos de propiedad forestal compartida sin dueños o socios conocidos, para la identificación de la titularidad de copropietarios que hayan perdido su tracto sucesivo, y facilitar la formación de Juntas Gestoras de montes vecinales y de socios o similares.
	V.6.C.04	Elaboración y desarrollo de un plan de mejora del conocimiento de la titularidad, los límites, el estado y las dimensiones de la propiedad forestal privada, a título individual o en régimen de copropiedad, con el soporte cartográfico (MFE y SIGPAC) y catastral adecuados y los datos procedentes del Registro de Propiedad, que incluya un análisis de la superficie forestal existente en España con titulares desconocidos y carentes de gestor o que se encuentre en estado manifiesto de abandono.
	V.6.C.05	Agrupación de propiedades forestales de reducido tamaño para su adecuada gestión en común mediante concentración parcelaria o modelos asociativos.
	V.6.C.06	Desarrollo de manuales con información legal relevante para el propietario forestal, orientado al relevo generacional y a la dinamización de la compra venta de terrenos forestales.
V.7.- Política forestal internacional y cooperación para el desarrollo.	V.7.A.01	Incorporación dinámica y continua en la normativa y en los instrumentos de planificación forestal a todos los niveles de las propuestas derivadas de la futura Estrategia Forestal de la UE, de los compromisos adoptados en las conferencias ministeriales de FOREST EUROPE, y de las obligaciones derivadas de la normativa europea que afecta a los bosques y al sector forestal, entre ellas, la nueva Política Agrícola Común, la futura Ley Europea del Clima o la Directiva sobre Energías Renovables.
	V.7.B.01	Refuerzo de la comunicación y coordinación en relación con la configuración y aplicación de la política forestal internacional entre la AGE, las CC. AA. y el sector forestal bien a través de los órganos ya establecidos para ello (Conferencia Sectorial competente y Consejo Forestal Nacional) o bien estableciendo nuevos mecanismos o procedimientos de coordinación administrativa e institucional.
	V.7.B.02	Establecimiento de mecanismos de coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC) para el desarrollo de la acción exterior de España en materia forestal, tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral y para impulsar la participación del sector forestal español en los programas de cooperación de la AECID.
	V.7.C.01	Continuar y, en su caso, reforzar, la participación activa de España en los foros internacionales: Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF), Comité Forestal Conjunto ECE-FAO, Conferencias Ministeriales sobre los Bosques en Europa (FOREST EUROPE), Grupo Bosques del Consejo Europeo, Instituto Forestal Europeo (EFI), Comité Silva Mediterránea de la FAO, Comité Forestal Permanente de la Comisión Europea, Comité Forestal de la FAO (COFO), Red del Proyecto INTEGRATE y Subgrupo de Bosques y Naturaleza de la Comisión Europea (en colaboración con la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina).

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.7 (Continuación)	V.7.C.02	Incorporación de forma progresiva a la actividad de la administración forestal española del seguimiento y aplicación de las iniciativas de la UE derivadas de la COM/2019/352 “Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques en el mundo”, así como de las acciones que se recojan del Partenariado de la Declaración de Ámsterdam.
	V.7.C.03	Refuerzo de la posición y los intereses del sector forestal español en el exterior, en colaboración con otros departamentos de la administración con competencia en sectores y ámbitos relacionados con sector forestal (desarrollo rural, cambio climático, biodiversidad...) y con el MAUEC.
	V.7.C.04	Establecimiento de mecanismos para potenciar la puesta en valor de la experiencia forestal española en el ámbito internacional y apoyar la participación de las instituciones científico-técnicas y centros de investigación en el ámbito forestal internacional.
V.8.- Marco ibérico y macaronésico de cooperación con Portugal.	V.8.A.01	Desarrollo de un protocolo de colaboración, en el marco de aplicación de la ECDT, entre las administraciones forestales en materias de común interés relacionadas con la planificación y la gestión forestal, estableciendo los órganos de gobernanza necesarios para su aplicación (por ejemplo, comisión hispano-lusa en materia forestal, subcomisiones y grupos de trabajo que se consideren necesarios).
	V.8.B.01	Impulso de la participación de las administraciones e instituciones científico-técnicas forestales, y de los agentes implicados del sector forestal en el modelo de multigobernanza participativa planteado en la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo.
	V.8.B.02	Refuerzo de la coordinación en materia de gestión de incendios forestales, en el marco de los protocolos existentes (Protocolo de Évora), bien a través de los canales ya establecidos a nivel nacional y regional o bien incorporando mecanismos adicionales de cooperación.
	V.8.B.03	Creación de un grupo de trabajo para el intercambio de buenas prácticas en materia de instrumentos de información forestal, entre ellas la armonización de inventarios forestales (inventario forestal ibérico y macaronésico).
	V.8.B.04	Participación de las administraciones y el sector forestal de ambos países en proyectos de cooperación transfronterizos (POCTEP).
	V.8.C.01	Establecimiento de un programa de desarrollo agroforestal de los territorios transfronterizos que promueva los circuitos cortos de productos forestales.
	V.8.C.02	Refuerzo de la cooperación científica y administrativa de gestión de riesgos, vigilancia y gestión de plagas y enfermedades forestales tanto en el ámbito ibérico como macaronésico.
	V.8.C.03	Refuerzo de la colaboración en la protección, conservación, divulgación y gestión de los valores medioambientales y socioeconómicos de los ecosistemas de dehesa, con especial atención al problema de la “seca”.
	V.8.C.04	Consolidación de la cooperación hispanolusa en materia de adaptación al cambio climático, establecida en el ámbito del proyecto europeo LIFE SHARA.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.8 (Continuación)	V.8.C.05	Refuerzo de la cooperación regional en el ámbito de las energías renovables, a través de los grupos de trabajo técnicos ya establecidos o que se establezcan en el futuro, incorporando iniciativas para el aprovechamiento de la biomasa forestal para uso energético.
	V.8.C.06	Creación y mantenimiento de una plataforma abierta de información forestal peninsular para la publicación de inventarios y cartografía forestal en formato abierto y enlazado (Linked Open Data - LOD), con el objetivo de facilitar su explotación por parte de todos los agentes implicados en la gestión e investigación forestal.
	V.8.C.07	Fomento de la cooperación en materia de mejora genética forestal.
V.9.- Control de la legalidad de la madera comercializada en España.	V.9.A.01	Modificación de la Ley de Montes para incorporar aspectos relacionados con la aplicación de la normativa FLEGT y EUTR, entre ellos: incorporación de un régimen sancionador específico para FLEGT; creación de un cuerpo de inspectores EUTR y/o darles estatus de agentes de la autoridad; creación de un registro de agentes importadores de madera y productos de madera; inclusión de la cesión de datos de Aduanas para el control del EUTR.
	V.9.A.02	Modificación del Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera principalmente para: la modificación del contenido y estructura de la declaración responsable; actualización y mejora de la redacción del texto normativo; desarrollo más detallado del procedimiento administrativo de tramitación de licencias FLEGT.
	V.9.A.03	Actualización periódica del Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada y de los Programas regionales de control.
	V.9.B.01	Impulsar el relanzamiento del Grupo Mediterráneo de las autoridades competentes EUTR.
	V.9.B.02	Continuación y refuerzo de la coordinación y colaboración de las Autoridades Competentes EUTR a nivel nacional a través del Grupo de Trabajo en materia de lucha contra el comercio de madera aprovechada ilegalmente.
	V.9.B.03	Seguimiento y actualizaciones periódicas del convenio de colaboración con la Agencia Tributaria en materia de aplicación del reglamento FLEGT y mejora continua de la comunicación y coordinación con la AT para el control de la importación de productos FLEGT en frontera.
	V.9.B.04	Mejora continua de los procedimientos de controles físicos sobre mercancía FLEGT en coordinación con la autoridad competente en inspección de sanidad vegetal en frontera.
	V.9.B.05	Refuerzo de los instrumentos de colaboración y de cooperación con la Guardia Civil, aprobando y actualizando periódicamente el Programa Operativo entre el Ministerio y la Guardia Civil.
	V.9.B.06	Establecimiento de instrumentos de colaboración con la fiscalía para la correcta implantación de normas FLEGT y EUTR.
	V.9.B.07	Colaboración con la autoridad administrativa y la autoridad científica CITES en España en el marco del comercio de especies de madera amenazadas y en el desarrollo de las acciones contenidas en el Plan TIFIES (Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres).

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS	
V.9 (Continuación)	V.9.B.08	Establecimiento de mecanismos de colaboración con las administraciones encargadas de la cooperación al desarrollo, para proporcionar asesoramiento técnico para el fomento de las normas forestales, la gobernanza y el comercio legal en terceros países productores de madera, así como con otras administraciones para incorporar requisitos y criterios respecto a la legalidad de la legalidad de la madera (adicionales al aseguramiento de procedencia de bosques de gestión sostenible), en la contratación pública ecológica.
	V.9.B.09	Establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación entre los diferentes actores sociales, administrativos, asociativos o empresariales, así como terceros países, para la mejora en la interlocución e intercambio de conocimientos a favor de una implementación efectiva de las normas EUTR y FLEGT.
	V.9.C.01	Establecimiento de mecanismos de mercado para el fomento de los productos de madera FLEGT.
	V.9.C.02	Establecimiento del cumplimiento de la normativa EUTR como un requisito medioambiental para los productores nacionales y fomento del desarrollo de tecnologías para asegurar la trazabilidad de la cadena de custodia de la madera y sus productos.
	V.9.C.03	Mejora de las técnicas de identificación de maderas y de su aplicación tecnológica sobre el terreno, tanto en el marco de la aplicación de los Reglamentos FLEGT y EUTR como de CITES, impulsando y fomentando la coordinación y cooperación a nivel nacional de los grupos de investigación que trabajan en el desarrollo de bases de datos, técnicas y recursos asociados a la identificación de maderas.
	V.9.C.04	Campañas de concienciación a propietarios, rematantes e importadores de madera y productos de la madera, y a otro público interesado, para el cumplimiento de sus obligaciones y sensibilización sobre los objetivos de la norma, y potenciación de mecanismos de comunicación, divulgación y sensibilización para el público en general, fomentando la demanda del mercado de productos legales de madera.
	V.9.C.05	Estudio de la influencia en el mercado de la aplicación de los Reglamentos EUTR y FLEGT, así como de las posibilidades de comunicar información relacionada con la implementación de la normativa y su influencia en el mercado, preservando la confidencialidad de toda la información sujeta a protección normativa (por secreto estadístico, empresarial, comercial, judicial o de datos personales, entre otros).

Listado de acrónimos

AEMET – Agencia Estatal de Meteorología.
AGE - Administración General del Estado.
CC. AA. - Comunidades Autónomas.
CCINIF - Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales.
CENEAM - Centro Nacional de Educación Ambiental.
CLIF - Comité de Lucha contra Incendios Forestales.
CNULD - Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación.
COP - Conferencia de las Partes.
DG - Dirección General.
DPH - Dominio Público Hidráulico.
EBE – Estrategia Española de Bioeconomía Horizonte 2030.
ECDT – Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo.
EDSAF – Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural.
EEEC – Estrategia Española de Economía Circular. España Circular 2030.
EE. LL. – Entidades locales.
EFE - Estrategia Forestal Española.
EGIF - Estadística General de Incendios Forestales.
ELP – Estrategia a largo plazo para una economía española moderna, competitiva y climáticamente neutra.
ENIVCRE – Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.
ENLD - Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación.
ENRR – Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.
ERGF - Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.
EUROSTAT - Oficina Europea de Estadística.
EUTR - Reglamento Europeo de la Madera.
FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FAST - Forest Fires Assessment and Advisory Team.
FEADER - Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FLEGT - Del inglés, "Forest Law Enforcement, Governance and Trade". Plan de Acción de la UE para la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales.
FSE – Fondo Social Europeo.
GEI - Gases de efecto invernadero.
IEPNB - Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
INES - Inventario Nacional de Erosión de Suelos.
LIFE - Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima.
LULUCF - Sector del Uso de la Tierra, el Cambio de uso de la Tierra y la silvicultura.
MAETD – Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
MAPA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MAUEC – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
MEFP – Ministerio de Educación y Formación Profesional.
MFE - Mapa Forestal de España.
MCI – Ministerio de Ciencia e Innovación.
MINCOTUR – Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
MINISDEF – Ministerio de Defensa.
MINHAFP – Ministerio de Hacienda y Función Pública.
MINISJUST – Ministerio de Justicia.
MIR – Ministerio del Interior.
MITECO - Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.
MITES – Ministerio de Trabajo y Economía Social.
MITMA – Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
MITRAES – Ministerio de Trabajo y Economía Social.
MPT – Ministerio de Política Territorial.
MUP - Monte de Utilidad Pública.
NDT - Neutralidad en la Degradación de las Tierras.
ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OEIF - Orientaciones Estratégicas de Gestión de Incendios Forestales en España.
OG – Objetivos generales de la Estrategia Forestal Española.
ONG - Organización No Gubernamental.
OR – Orientaciones estratégicas de la Estrategia Forestal Española.
PAC - Política Agraria Común.
PAN – Plan de Acción Nacional 2018-2022 sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios.
PAND - Programa de Acción Nacional contra la Desertificación.
PARRN – Plan de Acción de la Red Rural Nacional.
PASSFOR - Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal.
PCLM – Planes Nacionales para asegurar el control de la legalidad de la madera.
PCN - Plan Cartográfico Nacional 2021-2024.
PDCE – Plan Director de la Cooperación Española.
PEN – Plan Estadístico Nacional.
PEPAC – Plan Estratégico de España de la PAC 2023-2027.
PEPNB – Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
PER - Plan de Energías Renovables.
PFE - Plan Forestal Español.
PFNM – Productos Forestales No Madereros.
PIB - Producto Interior Bruto.
PMRD – Plan de Medidas ante el Reto Demográfico.
PNACC - Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
PNACC-2 – Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.
PNAP - Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación.
PNC - Plan Nacional de control de la legalidad de la madera comercializada.

PNIIA - Programa Nacional de Innovación e Investigación Agroalimentaria y Forestal.

PNIEC - Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

PNOA - Plan Nacional de Ortofotografía Aérea.

PRTR 2021-2026 – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REGENFOR - Comité para la Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

RHF - Restauración Hidrológico Forestal.

SEI – Sistema Español de Inventario de Emisiones.

SIGPAC - Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas.

UE - Unión Europea.

UNISDR – en inglés, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

UICN - Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza.